



# Héctor Malavé Mata

FORMACIÓN HISTÓRICA  
DEL ANTIDESARROLLO DE VENEZUELA

COLECCIÓN BICENTENARIO CARABOBO

200  
BATALLA DE  
CARABOBO

**Héctor Malavé Mata** Economista y escritor venezolano nacido en 1930. Se doctoró en Ciencias Económicas y Sociales por la UCV, donde ejerció la docencia, así como en otras de prestigio internacional como la UBA y la UNAM. Fue miembro fundador e individuo de número de la Academia Nacional de Ciencias Económicas. Hizo contribuciones de importancia en sus análisis de la explotación petrolera y el desarrollo económico de Venezuela. Murió en 2020. Varias de sus obras son: *Petróleo y desarrollo económico de Venezuela* (1962); *Aproximación a los conceptos de estructura, superestructura y sistema* (1969); *Dialéctica de la inflación* (1972); *El petróleo, el bolívar y el fisco* (2000) y *La trama estéril del petróleo* (2006).

« *Sin título*. Vladimir Sersa.  
Caracas, 1970



**126**

**Formación Histórica  
del antidesarrollo de Venezuela**

HÉCTOR MALAVÉ MATA

Prólogo de D.F. Maza Zavala

## COLECCIÓN BICENTENARIO CARABOBO

---

### EN HOMENAJE AL PUEBLO VENEZOLANO

El 24 de junio de 1821 el pueblo venezolano, en unión cívico militar y congregado alrededor del liderazgo del **LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR**, enarboló el proyecto republicano de igualdad e “independencia o nada”. Puso fin al dominio colonial español en estas tierras y marcó el inicio de una nueva etapa en la historia de la Patria. Ese día se libró la **BATALLA DE CARABOBO**.

La conmemoración de los 200 años de ese acontecimiento es propicia para inventariar el recorrido intelectual de estos dos siglos de esfuerzos, luchas y realizaciones. Es por ello que la **COLECCIÓN BICENTENARIO CARABOBO** reúne obras primordiales del ser y el quehacer venezolanos, forjadas a lo largo de ese tiempo. La lectura de estos libros permite apreciar el valor y la dimensión de la contribución que han hecho artistas, creadores, pensadores y científicos en la faena de construir la república.

La **COMISIÓN PRESIDENCIAL BICENTENARIA DE LA BATALLA Y LA VICTORIA DE CARABOBO** ofrece ese acervo reunido en esta colección como tributo al esfuerzo libertario del pueblo venezolano, siempre insurgente. Revisitar nuestro patrimonio cultural, científico y social es una acción celebratoria de la venezolanidad, de nuestra identidad.

Hoy, como hace 200 años en Carabobo, el pueblo venezolano continúa librando batallas contra los nuevos imperios bajo la guía del pensamiento bolivariano. Y celebra con gran orgullo lo que fuimos, somos y, especialmente, lo que seremos en los siglos venideros: un pueblo libre, soberano e independiente.

**Nicolás Maduro Moros**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**Nicolás Maduro Moros**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

COMISIÓN PRESIDENCIAL BICENTENARIA DE LA BATALLA Y LA VICTORIA DE CARABOBO

**Delcy Eloína Rodríguez Gómez**

**Vladimir Padrino López**

**Aristóbulo Iztúriz Almeida**

**Jorge Rodríguez Gómez**

**Freddy Ñáñez Contreras**

**Ernesto Villegas Poljak**

**Jorge Márquez Monsalve**

**Rafael Lacava Evangelista**

**Jesús Rafael Suárez Chourio**

**Félix Osorio Guzmán**

**Pedro Enrique Calzadilla**



# Formación Histórica del antidesarrollo de Venezuela

HÉCTOR MALAVÉ MATA



## Contenido

13 **NOTA EDITORIAL**

17 **PRÓLOGO**

27 **INTRODUCCIÓN**

35 La violencia de la conquista como factor de acumulación originaria

43 Los tiempos magros de la colonia

53 Estructura económica de la formación colonial

75 Crisis y ruptura de la dependencia colonial



- 93 Las herencias de la república semicolonial
- 111 La república confiscada
- 127 La patria de los Monagas
- 137 El lustro de las armas
- 143 Economía y autocracia en la república federal
- 153 Los asedios de la república
- 163 La república del petróleo
- 215 **BIBLIOGRAFÍA**



*A la memoria de Salvador de la Plaza*



## Nota Editorial

Héctor Malavé Mata –catedrático universitario de primera línea e investigador con aportes sustantivos en temas económicos– fue uno de los impulsores, en el contexto de la literatura económica venezolana, de la denominada Teoría de la Dependencia, formulación creada a finales de los años cincuenta por estudiosos como André Gunder Frank, Theotonio dos Santos y Celso Furtado.

Malavé Mata, al lado de Domingo Faustino Maza Zabala, Salvador de la Plaza y Armando Córdova, sostiene que la división internacional de la producción –que consagró a EEUU y Europa como gran centro industrial y financiero del globo– condena al Tercer Mundo a mantenerse como exportador de materias primas e importador de manufacturas y el deterioro en los términos de intercambio. De modo que su análisis sitúa el tema en el espectro de una dinámica geoestratégica de poder.

Malavé Mata nos legó una obra que podría enmarcarse en cuatro dimensiones teóricas: 1) la raíz colonial del antidesarrollo del país; 2) el trasiego de los capitales producidos en Venezuela al domicilio principal de las casas importadoras en el exterior; 3) el rol del petróleo como factor de distorsión de la economía nacional y 4) la necesidad de diversificación industrial de la estructura productiva del país.

Desde esa óptica señala que en el pasado colonial se anclan los orígenes del atraso del país: “La evolución de la dominación colonialista en Venezuela se inserta en el tiempo irreversible de toda nuestra historia. El

curso de la colonización...nunca se ha estacionado, siempre fluido como proceso transfigurado por la mudanza de sus formas y la transferencia de su contenido”. Así, el autor nos muestra el pasaje de una economía agraria cuyo principal producto, el cacao, se da en atención a la demanda de la Metrópoli, España y después de la Independencia ve ascender al café como su rubro principal y que se ve relegada cuando el petróleo se convierte en el producto principal en el siglo XX. Y nos revela cómo ese modelo daría paso a un “crecimiento sin verdadero desarrollo” lo cual configura una anomalía.

Malavé Mata estimaba que si bien el petróleo prohió durante décadas una acumulación de beneficios descomunal, esta favoreció a las empresas matrices y grupos locales que se les vinculaban, por cuanto el traslado de grandes masas de capital al exterior por parte de dichos agentes, impidió la inversión en proyectos industriales distintos al extractivo-hidrocarburífero. Recuerda las advertencias pioneras hechas por Alberto Adriani en 1930, respecto a las empresas petroleras establecidas en el país quien llegó a afirmar: “Esa industria es, desde el punto de vista económico, una provincia extranjera enclavada en nuestro territorio... En cambio, la producción de artículos de exportación vernáculos, los que verdaderamente aumentan la riqueza del país, ha permanecido estacionaria”.

En cuanto al impacto de los niveles de ingreso para el país que proveía la explotación del hidrocarburo, Malavé Mata reitera un aserto lapidario acerca del equívoco que significó en la historia moderna del país el uso dado a los beneficios desprendidos de su subsuelo “un incremento de la renta petrolera trae como consecuencia un aumento de la capacidad de importación”. Y eso terminaría por imponer una lógica contraria a la posibilidad de afianzar la inversión e infraestructura para un desarrollo real. Se instaló, entonces, la lógica del antidesarrollo contra el que el país tiene que luchar hoy a brazo partido, asumiendo el reto planteado por

este pensador: transformar el crecimiento en desarrollo incorporando nuevos actores endógenos.

Esta obra que hoy recuperamos –ganadora del Premio Casa de las Américas en 1974– recoge un pensamiento necesario para la Venezuela que se abre paso hacia un destino propio y libre.

LOS EDITORES





# Prólogo

## LA CREACIÓN DE UN PAÍS

La pluma tuvo primero la forma de flecha, luego la de lanza y más tarde la de fusil. Se humedeció antes del amanecer en el río de las mil estrellas. Y a media mañana, con el sol en marcha, se cubrió de púrpura con el primer estallido de la sangre. Y en púrpura hubo de seguir escribiendo, aunque a veces se cruzaron las vertientes del sudor y de la herida. La muerte cobró con creces lo que la vida había sembrado, y al lado de la fosa donde por última vez se crispó la mano del caído se levantó presto el árbol abonado con la cal de los huesos sumergidos. Entre vida y muerte fue creciendo el pueblo, porque las bajas del combate, o del castigo, o de la opresión, deben reponerse con el amor de los vivos, de los sobrevivientes, para que el balance cuadre en el peor de los casos o registre progresos del caudal humano, para que el territorio no esté dominado por la soledad y apunte, entre los riscos y las llanuras, el perfil del país. Así ha sido la historia, entre nosotros, adelantada en letras de sangre y aun con parte del cuaderno en blanco para otras tareas más definidoras y menos cruentas. Pero antes de comentar lo de la historia me siento inclinado a decir algo sobre el autor y su tiempo.

## I

### EL ORGULLO DE LA HUMILDAD

Héctor Malavé Mata es un venezolano de este tiempo. Parece vano decirlo, pero es la síntesis de una caracterización. Ser venezolano

significa resumir en sí mismo todas las corrientes vitales, todas las angustias críticas, toda la alegría y toda la tristeza, todo el agobio y toda la esperanza de un pueblo que ha resistido todas las calamidades, todas las adversidades, todas las injusticias, todas las sinrazones de la fuerza, y está vivo, de pie, con voluntad de surgimiento, con afán de lucha, con seguridad de liberación. Ser de este tiempo es estar obligado a la guerra, con las armas de su propia vocación, pero en combate siempre para que cesen los enemigos de la paz, para que la miseria de las mayorías sea borrada con la abundancia bien repartida, para que la igualdad deje de ser únicamente forma constitucional y adquiera contenido de realidad, para que las potencias opresivas del gran capitalismo tengan que abrir paso a una nueva sociedad fundada en la soberanía del trabajo y la creación. Es, desde luego, el tiempo venezolano de la dependencia, del no desarrollo o del antidesarrollo; pero es también el tiempo de la gestación, el tiempo sostenido entre lo que es y lo que debe ser, entre la circunstancia y la posibilidad, entre el pasado dialécticamente acumulado y el salto hacia la luz. Es el tiempo generoso y promisorio de Héctor Malavé Mata.

Tiene el orgullo de la humildad, y cabe la aparente contradicción. Es humilde en la conciencia de su saber, de su valer, de su poder de creación. Es humilde en su circunstancia personal, en su raíz humana, en su identificación con la multiplicidad y la unidad del común. La humildad es atributo de los seres superiores. De allí el orgullo de ser humilde y no de parecerlo; de serlo, en esencia, en sustancia, en los cruces íntimos entre la aspiración y la limitación, entre la meta y el impulso, entre la necesidad y el recurso. Los que lo simulan y no lo son, ni pueden serlo, son simplemente orgullosos, envanecidos, ensoberbecidos por los frenos de su impotencia. Intentan compensar su inutilidad con su figura, la ausencia de genio con el exceso de gesto, la impersonalidad con la falsa afirmación.

Ha sido premiado varias veces y no lo exhibe. Cuentista con honores de antología y victoria de concurso. Ensayista con rigor de análisis, exactitud documental y pureza de estilo para la precisión del concepto. Esta historia que ahora se ofrece al lector no ha sido procesada con sustancias de fantasía, sino con verdad, con ponderación del hecho comprobado y urdimbre de sucesos que conducen de una estación a otra del largo pasado, tan vivamente reproducido en sus razones, motivos y secuelas que parece presente.

Este ensayo ha merecido justamente el Premio de la Casa de las Américas, de Cuba socialista, que no se otorga para el halago, ni por el compromiso de oportunidad, ni para la complacencia de círculos cerrados, sino por el mérito intrínseco y demostrado, por el esfuerzo plasmado en obra útil, por la aportación indiscutible al esclarecimiento de los orígenes y cursos de la realidad contemporánea latinoamericana y venezolana. Pero los premios son acicate para la continuación de la obra, y Malavé es terco en la búsqueda de nuevos caminos para cuyo tránsito es indispensable el camino andado.

A veces lo sobrecoge la angustia por las frustraciones del quehacer científico ante el imperativo de la realidad y la urgencia del conocimiento para contribuir a su transformación, y pretende renunciar al trabajo del economista para refugiarse en los recintos de la literatura donde trajina con desenfado y señorío; pero no se puede abandonar definitivamente lo que ha sido posición de combate más que profesión, tarea social exigente más que motivo de satisfacción, y vuelve al laboratorio de los hechos económicos para desentrañar su esencia y su trascendencia, su razón de ser y de proceder y de renacer, y lo envuelven los signos del petróleo, los conflictos y las ocurrencias del modo de producción, las complejidades de las relaciones entre los hombres en la esfera de la riqueza, para conocer y demostrar las causas de la pobreza y el sometimiento de un país, de un pueblo, tan bien dotado por la naturaleza, tan trágico en su

historia, tan deseoso del propio encuentro y no obstante tan lejos, aparentemente, de su desenlace, de su cumbre, de su victoria.

## II

### EL ESPACIO Y EL TIEMPO

Este es el lugar del mundo donde transcurre esta historia. No fue tierra de gracia, ni de fortuna, sino de conquista a fuego y muerte, de colonización lenta con la transfiguración de los vicios y virtudes, de las grandezas y miserias, de los empeños y entuertos de la vieja España, que trasplantó entre nosotros lo mejor y lo peor de sí misma. Venezuela, la llamó el, veneciano, para distinguirla en América y en los antiguos continentes, y se estampó el nombre único aquí donde cada paraje tenía un nombre propio, indígena, musical, donde cada tribu limitaba su horizonte por el alcance de sus correrías. Venezuela sobre la arquitectura de los palafitos, sobre el agua indócil que cubría los manantiales del diablo, ahora desentrañados por el taladro para el retorno del mito que laceró las vigilias de los conquistadores sedientos de oro. Venezuela entre las más pobres colonias españolas de América, entre las obligadas a suplementar con el sudor y la vida de sus masas indígenas, sometidas primero a esclavitud y luego a servidumbre, lo que la naturaleza no prodigó en metales preciosos, ni en especias estimulantes, ni en maderas ornamentales para palacios e iglesias. Venezuela esclava, esquilhada, castigada por sus insurrecciones y resistencias, por su remisión a la entrega total. Venezuela donde el contrabando se hizo vehículo de emancipación del mantuanaje, de la oligarquía del cacao, de la nobleza comprada con el trabajo de los sometidos, y donde la independencia política fue apenas peripecia en la estrategia de la dominación, sin cambio estructural, sin liberación del pueblo, sin aun la mínima democratización de las relaciones de propiedad, de explotación, de distribución de la riqueza. Venezuela como escenario del pillaje territorial, de las exacciones de la

metrópoli, del despojo de las comunidades autóctonas, de la lucha de castas y de clases. Venezuela cuya dependencia ha sufrido procesos de transformación en el tiempo: de colonial absoluta a neocolonial, pero siempre como periferia capitalista, como suministradora de productos primarios para ser intercambiados en términos de desigualdad por los productos industriales de las metrópolis; varió la calidad del producto; primero fue el cacao, luego el café, ahora el petróleo; primero la piel de la tierra y después su entraña; primero el buque español, luego el inglés o francés y hoy el norteamericano; primero las Cortes hispánicas, luego la City de Londres, ahora Wall Street, Manhattan, Chicago, Detroit... Pero en toda la historia el vasallaje, la supeditación a los ajenos poderes, la riqueza producida que se escapa a través de los múltiples pero seguros mecanismos de la dependencia.

### III

#### EL HILO DE LA HISTORIA

La formación de un país —pueblo consustanciado con un espacio de la geografía— es un proceso secular. Es un proceso conflictivo, de antagonismos, de contraposiciones, con algunos momentos de consenso. Para descifrar la actualidad venezolana, Malavé se interna en la historia. No hay otra manera de hacerlo. Como en toda la América hispana la esclavitud, primero de la masa indígena, luego de los africanos, proporcionó la fuerza de trabajo al más bajo costo para los invasores, para los hijos y nietos de los invasores que se hicieron terratenientes de muchas fanegas a través de la apropiación por todos los medios inventados o habilitados por los privilegios del poder. La tierra y los esclavos —los indios aliviaron sus cadenas mediante la servidumbre— nutrieron las fortunas de peninsulares y criollos mantuanos, y alcanzó para las arcas reales siempre necesitadas de dinero. Otras colonias florecieron por la extracción de minerales —oro y plata, principalmente— tenidos

entonces como la sustancia de la riqueza. Venezuela se hizo país agrícola fundamentalmente para la exportación, negocio que pretendió, hasta el último tercio del siglo XVIII, mantener bajo monopolio España. Esta complejidad del modo de producción colonial es analizada por Malavé Mata con ayuda del instrumental marxista, pero con sentido de la singularidad americana, venezolana, en que las formas híbridas constituyen una novedad, que escapa a los modelos puros y reclama una definición distinta y comprensiva. Al mestizaje de la sangre y de la cultura corresponde el mestizaje económico. Desde temprano, sin surgimiento del mercado interior, la economía de plantación se vincula forzosamente al mercado capitalista mundial. Esta será una constante de la evolución económica del país hasta bien avanzado el siglo XX: periferia capitalista en base de frutos exportables, y economía de subsistencia para la mayoría. La tecnología apenas se modifica en el transcurso de tres siglos: fue extensiva en el uso de la tierra y del hombre, escasa en cuanto al aprovechamiento del capital constante.

El capitalismo expansivo, centrado en Inglaterra, Francia y Holanda, necesitaba de América hispana y la hizo suya, primero en forma clandestina, en la aventura del contrabando y la piratería, luego abiertamente al estabilizarse la emancipación política de las nuevas naciones. Coincidencia de intereses entre el capital europeo en crecimiento bajo el impulso de la revolución industrial y los hacendados criollos urgidos de autonomía para el manejo de sus asuntos, sin la exacción directa de la metrópoli. Este proceso de la liberación política nacional es analizado con valentía intelectual, con honestidad y con rigor metodológico por Malavé. Humanizar la historia significa trasladarla del Olimpo a la tierra y presentarla como obra de los hombres. Se ponen en evidencia los intereses en conflicto, la razón material detrás de la razón política, el hecho económico desnudo cuando han caído los ropajes de la leyenda. Este análisis no pretende negar la dimensión heroica, la gesta brava que reúne al mantuano y al esclavo en

armas, al terrateniente y al peón, al hacendado y al campesino sin tierra. Las castas perdieron su vigencia en la común aventura de la guerra, y lo que no borró, en igualdad de sangre, la camaradería del campamento, lo tomó por atajo la violencia del rebelde en la carne virgen de las hembras del señorío. El pueblo —esclavo, servil o formalmente libre— quedó fuera del nuevo orden republicano y la estructura económica continuó casi intacta, acaso más concentrada la riqueza territorial, más dura la suerte del pequeño cultivador, y nuevos nombres de propietarios que sucedieron a los castigados por el conflicto. Quienes fueron adalides de las masas llaneras y campesinas, como Páez, se convirtieron en grandes terratenientes y favoritos de la oligarquía. Inglaterra sustituyó a España como metrópoli dominante, pero sin sujeción política ni militar; el café emergió al lado del cacao, primero, y tomó la posición capital después. Las crisis recurrentes del capitalismo liberal sacudieron fuertemente a la periferia. El endeudamiento externo e interno —bajo el imperio de la usura desmedida, legalmente consagrada— fue la variable financiera más relevante del siglo XIX venezolano; aunque la economía era de base agrícola, el capitalismo próspero era el comercial y usurario, de filiación extranjera en buena parte. Las tensiones económicas sostenidas y la acumulación de penas, penurias y frustraciones populares se revelaron en las coyunturas políticas, bajo un manto de falso institucionalismo, que fueron abriendo paso a la guerra federal. Nuevamente se lanzó el pueblo detrás de los caudillos, bajo las consignas y las proclamas, persiguiendo un pedazo de tierra, un poco de bienestar, un poco de justicia y los que, como Zamora, representaron la esperanza de cumplimiento cayeron abatidos en la celada oscura. A las oligarquías en ejercicio del poder político sucedió la autocracia con pretextos modernizantes. El oropel pretendió ocultar las fracturas del país y el pueblo retornó a sus dolencias, a sus desengaños, a sus hambres y endemias. El capital extranjero continuó, con mayor ímpetu, mordiendo el escaso excedente nacional, y los oligarcas dejaron

de temblar. Se multiplicaron los cacicazgos regionales y locales, las heridas de la guerra absurda, las raíces del atraso y la dependencia. En medio de la corrupción y la fatiga el país asistió, más como espectador que como actor, al advenimiento de los “andinos” al dominio del Estado, con lo cual cierra el siglo XIX en Venezuela.

El siglo XX es petróleo. También opresión política, crecimiento de la burguesía importadora —la comercial, la industrial— y financiera, decadencia de la riqueza territorial agraria y surgimiento de la riqueza territorial urbana, penetración del capitalismo en el campo, expansión del mercado interno, concentración de la nueva riqueza, y casi se repiten los mismos nombres de la vieja oligarquía. La dependencia se profundiza, toma nuevas formas, crea nuevas vinculaciones. Hay crecimiento, pero no desarrollo. Malavé analiza esta anomalía, esta irracionalidad —que es, no obstante, la racionalidad de la dominación externa e interna—, este enfrentamiento histórico entre las fuerzas antidesarrollantes y las de liberación, esta contradicción fundamental en un país donde —ahora más que ayer— la riqueza abunda, se desperdicia, se despilfarra, se enajena, se esteriliza, y el pueblo permanece marginado, esquilmado, oprimido, consustanciado con la pobreza, viviendo de expectativas. El mestizaje económico crea obstáculos ‘internos a la integración, mientras facilita la inserción en el sistema capitalista mundial. La reforma agraria es, una vez más, la farsa histórica, y ya no se habla de redimir al campesino, sino de modernizar el campo, es decir, de incorporarlo al crecimiento capitalista en las condiciones del antidesarrollo —o no desarrollo, en nuestros términos— que es el signo del tiempo presente.

#### IV

#### LA PROYECCIÓN

Esta es la historia de casi cinco siglos en Venezuela. La pluma magistralmente manejada nos la hace vivir enteramente, o sufrir mejor



dicho, y va creciendo en nosotros —los lectores— el asombro. Nos asombramos de la capacidad de resistencia de este pueblo, de su renovada fe, de su potencial de lucha. Los pueblos, naturalmente, se forjan en el sacrificio, en el combate, en la adversidad. Pero es la hora de terminar la obra de la creación del país. Es un país inconcluso. Se siente que el proceso se acelera, se agudiza, se hace exigente en la transformación. Para unos, se trata de desarrollar el capitalismo con menor grado de dependencia externa, con mayor poder propio, con mayor amplitud social si ello fuese posible. Para nosotros, se trata de apurar el paso hacia una nueva estructura de la economía y la sociedad, fundamentada en el trabajo y la creación, en la igualdad real y en la justicia objetiva. Malavé concluye su gran ensayo de interpretación histórica en el momento mismo de la trama, del nudo trágico, de la tensión máxima del público. Pero el desenlace está forzosamente planteado, y no hay necesidad de que el escritor estampe las palabras finales del conflicto. Este tiempo es también el tiempo de la historia.

D. F. MAZA ZAVALA

*Caracas, Ciudad Universitaria, mayo de 1974.*



# Introducción

La evolución económica y social de Venezuela no escapa del curso histórico que en general caracteriza al subcontinente latinoamericano. Es aquélla, como dominio del tiempo divisible que aglutina y disgrega, un proceso de más de cuatro siglos que condensa las contradicciones entre las persistencias y el cambio, entre las formas impuestas y las formas soberanas. Un proceso donde la violencia se enciende y se sofoca entre el rapto y el rescate de los valores que otorgan historicidad a sus conflictos. Sin embargo, dentro de la evolución socioeconómica de América Latina, Venezuela constituye, en algunos aspectos, un caso con peculiaridades definidas: sigue, desde la conquista y la colonización hasta el término del siglo XIX, el curso histórico que es común a la generalidad de los países de la región; continúa, en el transcurso del siglo XX, una trayectoria particularmente diferenciada del resto de Latinoamérica. En efecto, la historia económica y social de Venezuela resume, desde las etapas originarias de su formación hasta la culminación del siglo pasado, caracteres similares a los de los demás países latinoamericanos. Pero es precisamente en el trayecto de su realidad contemporánea cuando surgen relaciones y caracteres que confieren a su estructura una singularidad que la distingue de los otros países que conforman la unidad regional. En esta última etapa es tal vez el país más desnacionalizado de América Latina por la mayor dosis de

identidad nacional que ha perdido. El país, en fin, que se ha tornado — con apariencia de un desarrollo sustancialmente apócrifo— en predio cada vez más ajeno por efecto de un colonialismo moderno establecido mediante un pacto siempre renovado.

Venezuela es, sin embargo, esencialmente latinoamericana. Es parte de un subcontinente que tiene un mismo origen colonial y una misma genealogía embargada por los sobresaltos y las atonías de su formación republicana. Ubicada, como otros países de común parentesco, en ese vasto suelo que Vasconcelos llamara la América mestiza, en ella se modernizan, con formas innovadas, las calamidades de la herencia histórica y las frustraciones de una emancipación siempre diferida. La pérdida constante de su independencia —desde los años de aquel logro fragmentario que se asocia generalmente al culto de lo heroico —es producto de esa historicidad que proyecta, etapa tras etapa, las rémoras que actúan como grave resistencia contra las fuerzas reales y latentes del cambio.

En los antecedentes históricos de Venezuela contemporánea se alojan relaciones en conflicto que no perecen con el desvanecimiento aparente de sus formas, sino que fluyen en ciclos de tregua y turbulencia sin extenuar su verdadero contenido. Conquista, colonización e independencia constituyen —entre el descubrimiento y la actualidad más inmediata— un largo proceso en el que cada etapa germina en la anterior y no sucumbe en la siguiente. Tres grandes empresas sobre una realidad con contradicciones y signos encadenados en tres tiempos. Tres épocas de un proceso cuya esencia obedece más al transcurso que a la intensidad, más a la permanencia que a las transformaciones estructurales.

La Venezuela de nuestros días es síntesis inconclusa de luchas y letargos, de parálisis y convulsiones que suceden con imprecisa recurrencia pero no erradican los factores de inercia. Largos períodos han transcurrido sin que la formación actual se haya desprendido de algunos de sus rasgos embrionarios. Instituciones y valores fundados

en épocas pasadas no se extinguen en la sucesión histórica, sino que se instalan, con ciertas mezclas y depuraciones, entre las desgarraduras del tiempo presente. En la secuencia que registra la historia también se advierten lastres que, tras duración amplia y errátil, perduran todavía en lecho no movible. Así en la realidad contemporánea —realidad que alberga algunas formas y relaciones en agonía persistente— existen parcelas donde aún no han concluido los siglos XVIII y XIX. Son partes de nuestra actualidad vuelta al pasado. Partes de un pretérito viviente en el mestizaje de las formas que plenan la realidad actual. Si algunas de ellas han evolucionado respecto a los años magros de la colonia, otras permanecen como sobrevivencias reprimidas y encubiertas por el asalto de lo contemporáneo. Partes que en unos casos han sido digeridas y en otros desasimiladas. Unas perviven como detenidas en su entidad colonial; otras existen integradas a la contemporaneidad que conjuga lo propio con lo extraño. Las fuerzas inertes con que persisten aquéllas parecen originarse en los dogmas de obsecuencia del orden prerrepblicano. Los elementos híbridos o mixtos que conforman el relieve palpable de las otras resultan, en la situación actual, de la estrategia de asociación que permite a la burguesía del país participar subsidiariamente en los proventos de un colonialismo velado y revelado conforme al cual se tributan a factores foráneos elevados dividendos sin azares ni tropiezos.

La actualidad venezolana tiene ahora la edad de varios siglos. Pero su constitución coetánea no puede interpretarse si en ella no se observan los rastros de etapas precedentes. Tales rastros se prolongan hasta nuestros días a través de interludios que derivan del armisticio entre las instituciones de tenor conservador, las diversas formas de explotación transfundidas y las fuerzas sociales que se desgastan entre los límites de sus acciones y reacciones. De ese armisticio brota la imagen redundante del país: sus vestigios se convierten en grilletes del desarrollo; sus reliquias se erigen en

hernias de estancamiento. Es ese el metabolismo histórico que enajena y reduce los elementos propios de la formación nacional.

La vigencia de sucesivos regímenes de explotación se ha mantenido sin mayores oposiciones internas, sin el surgimiento de fuerzas coherentes contra la trama de las incautaciones causadas por aquéllos. Así, el colonialismo, con sus distintos estilos de usurpación, se ha avencinado en todas nuestras épocas para restarnos autonomía y riquezas, para mermarnos valores y recursos. Enrique Bernardo Núñez, en sus juicios sobre la historia de Venezuela, nos ha dado la clave para la interpretación de ese enajenamiento —la servidumbre del país regenerada a través de los tiempos— en un balance que ubica lo prenatal y lo extranacional en períodos desmembrados por los estragos de continuas colonizaciones.

Tres son los períodos más definidos de la historia de Venezuela a partir de su descubrimiento por los europeos: Conquista, Colonización e Independencia, formas todas de un mismo proceso. Estas palabras son piedras mágicas con las cuales es posible abarcar el pasado y el presente de nuestro país. La Conquista no concluye en el siglo XVII. Ni la Colonia propiamente dicha finaliza en la Independencia. Fluye de todo esto una permanente actualidad. La historia contemporánea nos hace volver los ojos hacia la plenitud de estos términos. Conquista, Colonización e Independencia. Son tres etapas que se prolongan hasta nuestros días. Se diría que todo nuestro pasado fuese presente. No nos sería dado, sin desconocer la historia, o defraudarla, hablar de ellas como de un lejano pretérito. Como si ya lo hubiésemos sobrepasado. Por eso nos pagamos tanto del juicio que al historiador, al político o al periodista, merezca ese pasado. No nos sería dado hablar de la colonia española sin referirnos a otras colonizaciones posteriores. Hablar de las miserias de ayer y callar las de hoy... Dos estilos o dos formas en el fondo semejantes. En tal sentido la Real Compañía Guipuzcoana no difiere mucho de

las compañías explotadoras del petróleo... Extraen la sustancia, la riqueza de la tierra. El manifiesto escrito por aquélla en octubre de 1749, después de la insurrección de Juan Francisco de León, para demostrar sus beneficios, abunda en razones semejantes a las que hoy emplean las últimas.<sup>1</sup>

En cierto modo puede concebirse la historia de Venezuela como la metamorfosis superficial de una colonización prolongada. Esta, a la vez, puede interpretarse como un abierto proceso de intrusión que medra convirtiendo lo propio en fuero de lo extraño. Proceso de violencias multiformes —activas y latentes, económicas y culturales— que se desata con las furias opuestas de lo primigenio, prosigue con las contiendas del alumbramiento republicano y se acentúa con la gravedad de los conflictos contemporáneos. Itinerario que ni siquiera termina donde la Venezuela presente soporta a la Venezuela pasada como un fardo. Es la historia que observa —desde la perspectiva que conjunta el fulgor de lo moderno con la penumbra de lo originario— la constancia de la violencia regimentada por la colonización capitalista en las diversas edades de la formación social venezolana.

El espíritu mercantilista que impulsó la conquista y la colonización del territorio venezolano se fundaba —como ahora se funda en el mismo territorio la ideología del capital monopolista internacional— en la razón de la depredación y el despojo. La violencia extractiva de la colonia no difiere en esencia de la usurpación que las inversiones multinacionales causan al país en nuestros días. La esclavitud de ayer no fue más ruinoso que la servidumbre ocasionada actualmente por el modelo neocolonial en boga. La Real Compañía Guipuzcoana fue prelude de las Casas Comerciales extranjeras que incautaron la riqueza territorial de Venezuela durante el siglo XIX. Aquélla

---

[ 1 ]\_ Enrique Bernardo Núñez, “Juicios sobre la Historia de Venezuela”, *Discursos de Incorporación (1940-1958)*, tomo 3, pp. 243-244.

actuaba conforme a las relaciones extractivas del capital comercial que entonces evolucionaba hacia más altos niveles de “valorización del valor” mediante modalidades superiores de circulación e intercambio. Las Casas Comerciales operaban de acuerdo al espíritu del capital bancario que, con aprovechamiento del retraso histórico del capitalismo en el país, se apoyaba en la legalidad del capital usurario para acelerar, sobre la ruina económica de los productores nacionales, el curso de su acumulación depredadora. Tanto aquella cuanto éstas se comportaban como factores de descapitalización con formas diferentes que encubrían el mismo contenido del proceso de colonización y dependencia económica.

De base eminentemente agrícola en los siglos XVIII y XIX, la economía venezolana, siempre bajo la coyunda de inversiones foráneas, deviene predominantemente petrolera en pleno siglo XX. Cacao, tabaco, café y petróleo son productos principales de un territorio que ha padecido los efectos de distintos regímenes de monopolio en su historia. Desde las inversiones realizadas en todo el ciclo agrícola hasta las grandes inversiones efectuadas en el ciclo del petróleo, han variado los usos tecnológicos, la productividad del trabajo, las fuentes de riquezas, los mecanismos de traslación del excedente económico, pero no en cambio las perversiones del capital extranjero que arrastra consigo masas gigantescas de beneficios causando no poca cesantía en las fuerzas dinámicas del crecimiento interno. La varia regimentación del monopolio ha conducido históricamente al capital por procesos diversos de acumulación con peculiares módulos de rendimiento. Pero, desde la Real Compañía Guipuzcoana hasta los consorcios petroleros internacionales, la explotación capitalista extranjera en Venezuela ha evolucionado como sistema que destina la realización de plusvalías a pródigas traslaciones en detrimento del nivel de subsistencia de las clases populares. Así es como la riqueza territorial se ha tornado en impropia



y subsidiaria, al mismo tiempo que la indigencia social ha abundado sobre la plétora del país entero. De allí la paradoja venezolana entre la opulencia de la tierra y la miseria del pueblo, como antes advirtiera Enrique Bernardo Núñez cuando hablara, en evocación casi marxista, de “un contraste permanente entre la riqueza del suelo y la pobreza de sus habitantes”.<sup>2</sup>

La evolución de la dominación colonialista en Venezuela se inserta en el tiempo irreversible de toda nuestra historia. El curso de la colonización —desde sus orígenes hasta su entidad más reciente— jamás se ha interrumpido, nunca se ha estacionado, siempre ha fluido como proceso transfigurado por la mudanza de sus formas y la transferencia de su contenido. El desplazamiento de formas coloniales parece no haber alterado significativamente la esencia de la colonización que ha persistido —sin bruscas mediaciones— en el flujo del tiempo histórico venezolano. Es la perpetuación de un estatuto de explotación que transporta sus estilos y relaciones sin abandonar el móvil de sus violaciones y secuestros. Entre el colonialismo de ayer y el de hoy sólo media la amnistía de sus apariencias. El de ayer fue sistema de coacción y fuerza establecido sobre el envilecimiento de hombres y la extracción irrefrenable de riquezas. El de hoy es sistema de dominio y expoliación que acumula capitales y rentas —en escala más amplia y más intensa— mediante arbitrios de superexplotación modernizados. De aquél a éste se prolonga la distancia entre dos órdenes que la historia no concibe como intercambiables. Entre ambos, no obstante, existe únicamente la diferencia de acento en sus perpetraciones.

---

[ 2 ]\_ *Ídem.*



## La violencia de la conquista como factor de acumulación originaria

Las comunidades indígenas de Venezuela prehispánica no constituían una unidad económica sobre la diversidad geográfica del territorio que habitaban. Entre ellas existían distintos estadios de evolución social, sin que ninguna, en evidencia de la etnología antigua del continente, hubiera alcanzado una formación cultural comparable con el desarrollo de sociedades imperiales como la azteca, la maya o la incaica. En nuestros primitivos habitantes, visible es el contraste entre tribus migratorias y nómadas —en algunos casos los caribes en mayor grado que los arauacos— con actividades de adquisición simple (recolección, caza y pesca) complementadas con un comercio errante, y tribus sedentarias —cuicas y timotes— ocupadas principalmente en labores agrícolas de regadío y en algunas industrias de base primaria como el chimó, los turbantes, las mantas y esteras. Entre aquéllas y éstas existían desniveles de cultura material por diferencia de desarrollo entre sus correspondientes modos productivos. Nomadismo, seminomadismo y sedentarismo presuponían, sin embargo, propiedad de la tierra, ya como heredad para establecimiento permanente o como territorio para la subsistencia ambulatoria.

No obstante la variedad de comunidades existentes —con la consiguiente diferenciación de actividades—, la economía de Venezuela prehispánica, caracterizada en general por el predominio de valores de uso sobre valores de

cambio, tenía su base en un comunismo elemental de fuerzas productivas. El proceso de producción se realizaba, en cada caso, conforme a las características del medio físico —condiciones fisiográficas y climáticas de la tierra— que operaban como determinantes de la especialización económica del producto social. La tierra, como “cuerpo inorgánico” de aquellas comunidades, constituía elemento primario y básico porque era a la vez materia prima y fuente de reproducción del consumo de subsistencia. Su posesión —móvil o fija— no tenía límites físicos, pero sí límites comunales determinados por la relación del indígena, como productor directo, con las condiciones propias de su producción material. Suelos y cultivos eran pertenencia colectiva. El producto del trabajo, por haber sido de propiedad comunal, no estaba enajenado a la propiedad individual y sólo devenía en posesión privada cuando —una vez cubierto el fondo de consumo social— se aplicaba por vía del reparto a la alimentación de la familia.

En las comunidades de organización económica más evolucionada, el excedente de producción se destinaba al comercio intertribal que se efectuaba generalmente con carácter de complementariedad.<sup>3</sup>

---

[ 3 ]\_ El comercio intertribal en algunos casos se realizaba por vía del trueque (intercambio directo de valores de uso diferenciados), y en otros mediante formas elementales de cambio monetario. En estos casos el cacao, el ovillo de algodón, la pepita de oro, la quiripa o la concha de nácar servían como moneda de curso ordinario entre tribus de áreas vecinas que mantenían intercambio regular. El carácter complementario del comercio entre las tribus surgía de la especialización y diferenciación económica de aquellas comunidades. Como tales comunidades no tenían una economía autosuficiente y ampliamente diversificada, requerían intercambiar sus excedentes por bienes que no producían en sus áreas respectivas. Así podían adquirir unas de otras los víveres y objetos complementarios de su consumo social.

Entre algunas tribus existía la práctica del *comercio mudo o trueque silencioso*. Esta modalidad comercial consistía en el intercambio de productos sin la presencia o mediación directa de las partes intercambiantes, por el temor, como parece explicarse, de las tribus más débiles de facilitar —con el comercio abierto— el libre acceso de tribus más fuertes a su territorio. Por

El cacao, el maíz y el ovillo de algodón eran bienes de consumo básico, pero también productos para el intercambio que entre algunas tribus se hacía como trueque y entre otras mediante primitivas formas monetarias. La producción de bienes no asignados al consumo directo (oro, perlas) formaba el catastro material de riquezas —atesoramiento de objetos ornamentales y piezas de metales preciosos— que en ciertas comunidades conformaba patrimonio de valor no desdeñable.

No fue, sin embargo, tesoro inmenso aquella riqueza consagrada más por su valor ceremonial que adquisitivo. Apenas fue riqueza sancionada por la noción natural que privaba en el seno de aquellas tribus no utilitaristas. Codiciada fue, en cambio, como fortuna ulterior, ya convertida en masa pecuniaria por el tráfico que sobrevino con el arrebatamiento de la conquista. De riqueza inerte se transformó entonces en riqueza circulante. De riqueza atesorada se convirtió a la sazón en riqueza fluyente. Bastó para ello la inserción de la violencia entre dos mundos.

La realidad autóctona fue desquiciada bruscamente por la empresa de la conquista española. Esta tuvo su ruta —trecho de mar a tierra firme— que fue rumbo trazado por la búsqueda de metales preciosos. Sobre el mundo indígena anduvo en aquel tiempo la fuerza temeraria de una cultura que no hacía deslinde entre la ilusión del oro y el azar geográfico. El conquistador no se fijó a la tierra y marchó tras la quimera movедiza que lo condujo a la agresión contra los habitantes naturales. Hombre de yelmo y arcabuz dado en arremetida contra el hombre nativo. Este, según informes de cronistas que también refirieron “sus

---

tal razón cada tribu se limitaba a consignar su excedente en la frontera de las dos comarcas y retirar con acato el excedente colocado asimismo por la otra. Lo que se colocaba y se tomaba carecía de precio puesto que no privaba la noción de valor conforme a un patrón fijo. El intercambio se realizaba sobre bases de reciprocidad y —especialización complementaria—. Exigía, por tanto, el conocimiento recíproco de la especialización productiva y las necesidades propias no cubiertas suficientemente en las comunidades asentistas.

vicios y perfidias”, recibió al español pacíficamente y con asombro, obsequiándole alimentos, dándole objetos preciosos a cambio de fruslerías. Pero luego, ante las continuas violaciones del invasor que imaginaba erarios escondidos en aquellos predios, se tornó rebelde y se dio al afrontamiento en defensa de sus costumbres y su patrimonio.

Avanzó la conquista entre la ambición de riquezas y la brega de la fuerza bruta. Siempre entre las furias de la contienda armada. Ataque y resistencia causaron exterminio en ambas partes. El indígena, frente al caballo, la pólvora y el fierro, sumó mayores bajas y cada vez abandonó más tierras. Cada palmo de tierra conquistada daba al expedicionario más dominio sobre las tribus abatidas. Así, mientras el imperio español ampliaba sus fronteras, los conglomerados aborígenes se desintegraban por causa de matanzas, cautiverios y fugas. Los excesos de los vencedores y el aniquilamiento de los vencidos no están ausentes en el testimonio legado por hombres de esa época. No en vano Gonzalo Fernández de Oviedo revela las tropelías y los usufructos de Jácome Castellón en su “expedición de castigo” a Tierra Firme por la desembocadura del río Cumaná. El mencionado cronista dice de aquel conquistador de Nueva Andalucía:

... y posesionóse en la tierra, y asentó su campo y real cerca de la boca del río: el cual luego tuvieron los cristianos libre y sin contradicción, y los moradores de Cubagua para su mantenimiento; y desde allí comenzó a hacer la guerra a los indios que habían sido en los maleficios y daños ya relatados... e hizo mucho castigo en los tales con muertes y prisiones de muchos, y envió cantidad de esclavos de ellos a esta Isla Española, y cobró la posesión de la tierra y reducidla al servicio de Sus Majestades.<sup>4</sup>

---

[ 4 ]\_ Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, “Historia General y Natural de las Indias, Islas y Tierra-Firme del Mar Océano”, Venezuela en los *Cronistas Generales de Indias*, tomo I, p. 74.

Este y otros testimonios confirman la devastación causada a los indios por el régimen de fuerza que después diera lugar a la “leyenda negra” de la dominación hispánica en el Nuevo Mundo. El conquistador apelaba a la acción armada como forma de sojuzgar y erigir dominio sobre los vencidos. Su tarea no era poblar ni construir, sino arrancar con atropellos la riqueza del suelo. No había venido a culturizar, ni a edificar, ni a establecerse, porque no concebía demora ni abrigaba ilusión de permanencia. No actuaba como fuerza productiva sino como agente de extracción. Había llegado para someter, sustraer y transferir, como arrastrado acaso por pasión de fortuna perentoria. Su aventura no fue industrial porque él mismo —en evocación de su patria feudal— juzgaba el trabajo como innoble. Cuando acá la realidad de la tierra deshizo su utopía, causó deterioro a todo cuanto moraba en ella. Prefirió doblegar con dureza, esclavizar, traficar con esclavos, hacer de los esclavos mercancía principal de su lucro. “Hizo mucho castigo — declara Fernández de Oviedo—...con muertes y prisiones de muchos”. Por eso, su empresa no fue laboral sino guerrera y esclavista. Tras la guerra impuso la esclavitud y la trata que lo convirtieron en hombre acaudalado, no sin haber causado penas y dolencias a los habitantes sometidos. Juan de Castellanos, poeta andaluz que alguna vez fue amigo del referido Gonzalo Fernández y vivió cierto tiempo en Nueva Cádiz, así lo ha dicho en su “bosque de crónicas rimadas”:

Destos fueron los tratos principales  
 Los esclavos que entonces se hacían  
 Y fueron bien crecidos los caudales  
 De los que los compraban y vendían:  
 Por los esclavos increíbles males  
 En aquella sazón se cometían...<sup>5</sup>

---

[ 5 ]\_ Juan de Castellanos, *Elegías de Varones Ilustres de Indias*, p. 117.

Con la progresiva disolución de aquellas comunidades se liberaban simultáneamente las energías del capitalismo embrionario de la conquista. La razón histórica de ésta residía en el móvil del capitalismo fraguado prematuramente en la España que antes había llegado con tardanza al feudalismo. La violencia fue el recurso del conquistador para establecer sobre los restos de Venezuela precolombina un orden económico y social que sufragara los requerimientos mercantilistas de la Corona española. La monarquía absoluta de Carlos V necesitaba grandes recursos financieros con que liberarse del poder económico de la naciente burguesía de la misma metrópoli. El único medio de obtención de ingresos era la explotación de sus posesiones ultramarinas. Cada trozo de tierra arrancado por los conquistadores sirvió entonces para el saqueo, para el trabajo forzado en ostrales y minas, para la provisión de indios que en seguida el comercio convertía en objeto de trueque o cambio monetario. Conforme al derecho del vencedor, el indígena vencido sólo podía librarse de la muerte a cambio de la esclavitud. En esta condición quedaba transmutado en mercancía ajena a sí mismo como fuerza de trabajo vivo y como simple materia de cambio. Ya sujeto a relaciones de producción esclavistas, el indio constituía la fuerza productiva peor utilizada en aquella formación económicamente tributaria del fisco real de España.

El indígena, despojado de sus tierras y bienes, privado de sus propios medios de existencia, devino esclavo en obrajes y en placeres de perlas tanto como sencilla mercancía que era luego cambiada en Cubagua y La Española por vino, harina y otros víveres procedentes de España. Divorciado en tal forma de lo que fue “la propiedad sobre las condiciones de su trabajo” y alienado su trabajo a la propiedad del conquistador, aquella expropiación violenta, de la que fue objeto como productor inmediato y directo, tuvo su correlato en la apropiación por el imperio español. No de otro modo la esclavitud indígena



formaba la base económica de la conquista, cuya violencia, en tanto usurpación material cometida por vía del despojo, fue factor principal de la acumulación originaria que ocurriera entonces en la nación conquistadora, como forma primitiva de la acumulación de capital en aquel sistema caracterizado fundamentalmente por la expugnación fraudulenta de bienes y recursos, la esclavización de la fuerza de trabajo nativa y el enajenamiento extraterritorial de la economía de conquista.

La conquista transformó la población sometida en mano de obra enajenada a una explotación cuyo producto se tributaba en medida considerable a la Corona por exacciones del sistema capitalista incipiente. La dominación hispánica así se traducía en violencia que arrojaba las riquezas del territorio conquistado al mercado cambiario de la entidad conquistadora. Tanto los bienes de los aborígenes como el producto de su trabajo —ambos en calidad de mercancía obtenida en botín y por explotación desmedida— eran “convertidos de valores de uso en valores de cambio”. En aquellos tiempos el espíritu y la práctica mercantilista concebían el dinero como la cristalización de la forma natural de la mercancía en forma de valor realizado. Los valores de cambio se sustentaban materialmente en los valores de uso producidos por el esclavo indígena, apropiados por el conquistador y lanzados luego a la circulación comercial del imperio. En este proceso de realización, el comercio, supeditado por ordenanzas a las exigencias económicas del reino, sólo operaba como intermediario de las formas materiales y valorizadas de las mercancías extraídas de la explotación esclavista.

Separados de su relación inmediata con la fuerza de trabajo indígena, los bienes, antes producidos en comunalismo y luego bajo régimen de esclavitud, eran vertidos al tráfico comercial fuera del territorio, quedando de tal manera bajo “el dominio de la riqueza monetaria” que fluía originariamente a la metrópoli. La población cautiva y el producto de su trabajo esclavizado caían así bajo la tiranía del mismo

capital originado en las depredaciones de la conquista. Este proceso de expropiación que transformaba el producto de las comunidades indígenas en patrimonio de la Corona, constituyó el umbral histórico del sistema de producción capitalista en España. En ese proceso se alojaron asimismo las fuerzas económicas que determinaron la raíz histórica del antidesarrollo de la formación social venezolana durante el período de la dominación española.

## Los tiempos magros de la colonia

Antes de establecerse un orden permanente que sufragara los requerimientos económicos de la monarquía española, se hizo de los metales preciosos la razón de la conquista, la justificación de las expediciones armadas hacia estas latitudes. Pero este territorio no poseía oro ni plata, como tampoco acopio de otras riquezas, sino aborígenes de cultura primitiva o poco evolucionada que se aferraron a la tierra mientras el ímpetu de los conquistadores no los desplazaba de sus heredades. El desenfreno de los expedicionarios era producto del afán por obtener riquezas donde las riquezas no existían como don natural en abundancia. Los españoles, sin admitir aún la frustración de su empresa, avanzaron con temeridad ampliando fronteras de conquista, devastando todo cuanto se resistía a su espada y la cruz que eran enseñas respectivas de la Corona y Cristo. Frente a las persecuciones desatadas por las huestes invasoras con el propósito de aumentar la dotación de esclavos, los indios, sumidos cada vez en mayor indigencia y desamparo, tenían que abandonar sus predios para librarse del exterminio irreparable o de la conscripción a fuerza bruta. En la visión del nativo, el conquistador adquiriría entretanto apariencia de hombre que buscaba fortuna donde sólo había despensa de poca importancia para su avidez pecuniaria. En esa visión surgían los vencedores colmados de avaricia, como con repugnancia de sus viejos estigmas de pobreza, como con aversión a las carencias de su bajo linaje. Eran los hombres

que querían que la fortuna brotase fácilmente para transportarla y ganar pronto con ella privilegios y preces señoriales.

El poder que ostentaba el expedicionario vencedor era, por real otorgamiento, el premio de su intrepidez frente a las comunidades luego disgregadas en derrota. Con razón Ezequiel Martínez Estrada ha concebido al conquistador como un héroe sobre un país vencido. El triunfo de sus armas lo hacía proclamarse en posesión de indígenas y tierras bajo soberanía de sus reyes. Con el sometimiento de los indios dispuso de mano de obra esclava. Así sobrevino el trato inhumano en largas jornadas de explotación perlífera y minera. El sojuzgamiento de los aborígenes le garantizaba el usufructo de la poca riqueza en fin arrebatada, además de la extraída bajo régimen de trabajo esclavizado. Mientras crecía su rapiña, más energías y vidas agotaban los indios en dosis excesivas de trabajo forzado. Pero con la extenuación y el aniquilamiento que causaba a la mano de obra cautiva, destruía, al mismo tiempo y en igual medida, una fuente principal de beneficios reales. La mortalidad que entrañaba la esclavitud del indio operaba como un desafío a la racionalidad económica de aquel sistema que exigía crecientes rendimientos como requisito del proceso de generación y acumulación de capitales. El carácter destructivo de las relaciones de producción esclavistas sepultaba —bajo el peso de una explotación brutal y desmedida— la fuerza de trabajo considerada a la sazón como factor importante de los ingresos fiscales de la monarquía. El conquistador esclavista negaba con sus excesos el objeto mismo de sus depredaciones. La mano de obra directa no sólo se extinguía y se hacía cada vez más escasa, sino que se tornaba cada vez menos productiva. Los beneficios de la Corona se aniquilaban con la abyección y el sepultamiento que el súbdito español ocasionaba en estas tierras a la población indígena. Así la esclavitud convertía el trabajo mortal en elemento de renta muerta. La destrucción del indio se traducía en merma dineraria, en contracción

de los proventos reales. La conquista dejaba de ser empresa rentable y su modo de explotación ruinoso no podía subsistir sin causar pérdidas continuas a la metrópoli española. La esclavización impuesta a raíz de la conquista contenía en su régimen de violencia económica el germen de su propia extinción.

Frente a la irracionalidad de aquel orden edificado conforme a las urgencias de lucro del conquistador, brotó “la crisis de la conciencia inicial”. Surgieron alegatos y prédicas que, como los del fraile de Las Casas (designado Obispo de Chiapas en 1540) y los de algunos teólogos de inspiración tomista, denunciaban los estragos y abusos cometidos contra los nativos en violación de lo que reputaban como mandamiento de leyes naturales. En tales exposiciones se esgrimía la razón de que la conquista no otorgaba a los súbditos españoles título o derecho político para ejercer esclavitud sobre quienes, abatidos por las guerras de expugnación, eran declarados en sometimiento a la Corona sin perder su libertad por quedar en condición de vasallos del rey. Otros razonamientos se fundaban en criterios propiamente económicos. A la luz de éstos se invocaba que los indios debían protegerse del desafuero y la protervidad del conquistador porque constituían fuerza de trabajo indispensable en la explotación minera y los cultivos agrícolas que se realizaban en las posesiones de ultramar. Así, por razones más económicas que humanitarias, se estimaba al aborigen como “bien” que era preciso no destruir sino conservar y defender.

Para instituir la indemnidad y protección del indio, Carlos V prohibió su esclavitud por cédula del 2 de agosto de 1530. Después, en 1542, ratificó dicha prohibición en “nuevas leyes” y ordenanzas que autorizaban la introducción de esclavos negros en el Nuevo Mundo y regimentaban la explotación colonial sobre base de servidumbre indígena. Así, en cierta medida, se cerraba temporal y parcialmente la brecha “entre la política regalista y las tendencias feudales del

conquistador”. La esclavitud del indio, devenida en servidumbre, cedió lugar a la esclavitud del negro. La transferencia étnica de la esclavización moderaba la explotación del indio a expensas del negro incorporado en labores más penosas todavía. Desde entonces el trabajo esclavo y el trabajo servil coexistieron bajo relaciones productivas que conformaron predominantemente la estructura económica de Venezuela colonial.

España, al transcurrir el tiempo, cesaba lentamente de extender las fronteras de su conquista para concentrarse en la explotación económica de sus dominios descubiertos y conquistados. Ocurrió luego lo que Fernando Benítez ha llamado “la metamorfosis del soldado español en empresario indiano”. El conquistador traspasó el fruto de su jornada histórica al colonizador. Este tenía en común con aquél su origen peninsular, el riesgo de la misma travesía, la conciencia del logro subsidiario. Era el sucesor reciente del conquistador atado a la realidad de su conquista. Pero si el conquistador aspiraba retornar a la patria natal con títulos y riquezas, el colonizador, en cambio, quería forjar riquezas y arraigarse en patria nueva no sin encarnizarse en la posesión de la tierra. Los acometimientos de aquél fueron prefigurando el atlas de la colonización y culminaron en el establecimiento del español que más tarde esquilma conforme a los patrones de un capitalismo rústico.

Las actividades mineras fueron suplantadas en aquellos tiempos por la explotación agrícola sobre posesiones extensivas de fundos que incluían hombres y bienes semovientes. La tierra, antes adquirida por despojo causado a las tribus vencidas, se obtuvo luego mediante *repartimientos* y *mercedes* otorgados generalmente por los cabildos como premio o recompensa a los conquistadores o sus descendientes directos, simultáneamente con las *encomiendas* y *reducciones* que se establecían para asignar indígenas en servidumbre a los colonizadores y las congregaciones religiosas. Fue la encomendación de indios un régimen de mano de obra considerada jurídicamente como libre —

aunque efectivamente en rígidas condiciones de trabajo servil— que fue establecido en Venezuela a mediados del siglo XVI con el objeto de lograr mayores beneficios de la fuerza de trabajo en explotación de grandes extensiones de tierras adquiridas en propiedad por colonizadores y pobladores. Fueron aquéllos los orígenes de la propiedad territorial agraria en Venezuela. Raúl Domínguez, autor venezolano que ha interpretado con visión histórica la problemática social de la tierra en su país, expresa al respecto:

Las mercedes engendran (...) la posesión de la tierra con el carácter de propiedad privada; las composiciones y confirmaciones —artimaña jurídica del Derecho Indiano— legalizan la ocupación fraudulenta de la tierra, proceso este que comienza a manifestarse en las últimas décadas del siglo XVI. Tales son los elementos jurídicos, de derecho; las bases materiales y subjetivas las suministra la fuerza-trabajo de los indígenas esclavizados ... y de los esclavos negros, quienes, conjuntamente con los primeros, valorizan las tierras otorgadas y afianzan la propiedad territorial y el dominio de sus explotadores.<sup>6</sup>

El encomendero, antecesor del terrateniente contemporáneo en aquel capitalismo bárbaro de fase colonial, no buscaba privilegios de sangre ni garantía efímera portátil, sino propiedad de recursos agrarios que le confirieran riqueza y dominio permanentes. Por eso creaba propiedad y servidumbre mediante repartimientos y encomiendas otorgados en beneficio suyo. El vínculo entre repartimiento de tierras y encomienda de indios conformaba un régimen que valorizaba la colonización territorial. La tierra repartida, objeto de propiedad al mismo tiempo que fuente de producción, carecía de valor sin la fuerza de trabajo encomendada. La encomendación de indígenas no suponía delegación de propiedad sobre

---

[ 6 ]\_ Raúl Domínguez C., “Las Clases Sociales en el Campo Venezolano”, en *Economía y Ciencias Sociales*, p. 109.

la tierra, aunque ésta sin aquélla sólo significaba propiedad territorial ociosa y sin valor. El indio constituía, como trabajador enajenado en servidumbre al encomendero, la fuerza productiva que valorizaba la propiedad latifundista y generaba, en consecuencia, la riqueza apropiada por su explotador.

La encomienda había sido instituida por la Corona española como medio de contratación colonizadora según la cual no era la vida del indígena lo que se encomendaba, sino su mano de obra en servidumbre, su servicio personal como tributo abonado en trabajo o en especie. El *tributo en trabajo* era la forma más primitiva y simple de la renta del suelo que el encomendado pagaba —sin ninguna retribución— al encomendero por medio de la prestación de servicios durante parte de su tiempo laboral en condiciones tales que el remanente de sus medios necesarios de subsistencia dependía de la medida en que su jornada se desjuntaba en tiempo de trabajo para sí mismo y en tiempo de trabajo tributario para el terrateniente. En este régimen, el tributo, que era renta de la tierra coincidente con la forma más rudimentaria de la plusvalía, estribaba en la apropiación directa por el encomendero de la renta creada por la fuerza de trabajo sobrante del indio encomendado. La esencia económica de la renta del suelo no se modificaba en casos como aquellos en que el tributo en trabajo se convertía en *tributo en especie*. Esta modalidad más evolucionada de la tributación indígena se diferenciaba de la anterior porque en ella la renta del trabajo sobrante no se pagaba directamente bajo su misma forma laboral sino bajo la forma natural de la especie producida por el trabajo excedente del encomendado. En esta pauta tributaria, tal como en la precedente, la renta de la tierra constituía la forma elemental de la plusvalía obtenida gratuitamente por el latifundista encomendero a través del trabajo remanente que realizaba el indio como productor directo en servidumbre.

Sin que las Leyes de Indias lo erigieran en propietario ni le otorgaran poder feudal, con el repartimiento y la encomienda, el colonizador



violaba los términos de aquella contratación y se hacía dueño de hombres y de tierras, no sin usufructuar de éstas y abusar de aquéllos. En algunos casos agravaba sus excesos hasta convertirse en esclavista que no acataba lo que la legislación indiana le prohibía. En tal forma sumaba a la masa de indios tributarios un gran número de indígenas retrovertidos a situación de esclavos. A estos últimos imponía, según testimonio de Gaspar Marcano, “un trabajo obligatorio, tanto más penoso puesto que estaba por encima de sus fuerzas”<sup>7</sup>. Los abusos que de nuevo se cometían con la restauración esclavista en la encomienda causaban muerte y escasez de la mano de obra aborígena. Mientras esto ocurría, “la voz del Evangelio” se escuchaba únicamente “allí donde los indios han oído el ruido de la pólvora”.

La connivencia entre misioneros y encomenderos constituía expresión del pacto entre el sagrario y la corona a nivel colonial. Los misioneros, en confabulación con los colonizadores, orientaban sus actuaciones a exaltar la tutela que sobre los aborígenes ejercían los propietarios de la tierra, a infundir en aquéllos sumisión frente a éstos, a fundar capellanías y recaudar limosnas con que aumentar patrimonios eclesiásticos, no sin presentar una imagen rígida de la piedad cristiana. Al indígena se cristianizaba inculcándole terror por las penas del infierno y enseñándole “el Padre Nuestro y el Ave María”. “Un padrenuestro en que el pan de cada día —como es decir de Arciniegas— se lo comía el encomendero, y en que el avemaría vino a ser la expresión con que el indio dejaba escapar su asombro y su horror cada vez que el amo cometía una tropelía”.<sup>8</sup> Las prédicas de clérigos y frailes, empeñados en cruzadas depredadoras con apariencia de redención, sembraban la alienación espiritual que convenía al mantenimiento de aquel orden que recelaba sus propias

---

[ 7 ]\_ Gaspar Marcano. *Etnografía Precolombina de Venezuela*, p. 123.

[ 8 ]\_ Germán Arciniegas, *El Continente de Siete Colores*, p. 168.

contradicciones. La religión resultaba, en aquella forma, un culto sórdido mediante el cual el evangelizador aliviaba sus constricciones trasladando la culpa a quienes soportaban la inclemencia de los poderosos. El pecado era inculpación que sólo recaía en quienes no usufructuaban el poder y el beneficio conferidos por la unión del altar y el trono.

Con el repartimiento de tierras y la encomienda, la Corona anticipaba en la colonia un sistema social de división en clases y adelantaba formas y relaciones de incipiente colonización capitalista. Creaba con los repartimientos un grupo privilegiado de propietarios de la tierra y negaba a la gran masa de la población colonial el derecho de mínima propiedad sobre el suelo. Las Leyes de Indias impedían tanto en la letra como en los trámites que ellas mismas pautaban, el reparto de la tierra en términos de una amplia y más productiva participación social en la tenencia, con lo que acentuaban la propensión a concentrar en pocas manos la propiedad territorial, privándosela al pueblo, cuya existencia social declinaba a la postre hacia la escala más baja de desposesión y carencia. El monopolio de la tierra —detentado por aquella minoría que se arrogaba privilegios legales e ilegales— fundaba la jerarquía social del terrateniente con sumos poderes frente a una población segregada en labores de esclavitud y servidumbre. El encomendero adquiría —con la propiedad que acrecentaba luego por medios fraudulentos— poder y facultades con los que ejercía despotismo económico sobre una comunidad sometida a la violencia de aquel capitalismo primario de base colonial.

Entre las fronteras históricas de la conquista y la colonización actuó el indio como fuerza de trabajo en progresiva declinación. El desgaste de la mano de obra indígena hizo inevitable el descenso de su rendimiento hasta enflaquecer seriamente la base de la economía mercantil que operaba tras el señuelo de los máximos beneficios posibles. La irracionalidad de la explotación impuesta no podía menos que envilecer las fuerzas productivas directas con la consiguiente caída

de la renta territorial. El argumento que más influyó entonces para que la monarquía española autorizara el envío de negros esclavos a sus dominios coloniales se refería a que la erosión de la fuerza de trabajo nativa impedía la obtención de ingresos reales confortables. Por su carácter básicamente agrícola, la colonia venezolana quedó inscrita en el mapa de aquel tráfico negrero. Su economía de plantación —con cultivos como el cacao principalmente— requería mano de obra permanente y numerosa. Los negros importados fueron incorporados progresivamente a actividades agropecuarias para revitalizar la producción enjugada por el agotamiento del trabajo aborigen. La mano de obra deficitaria fue suplida por el trabajo africano que resultaba, como elemento generador de rentas, más beneficioso y explotable por su versatilidad en las labores del campo y en los variados oficios de la ciudad. Desde entonces el negro esclavo se arraigó en la sociedad colonial venezolana como fuerza laboral de mayor rendimiento en todas las ocupaciones que el blanco desdeñaba y en las que el indígena poco producía. A la servidumbre y esclavitud del indio se agregaba la esclavitud negrera que luego, a raíz del prolapso económico de la encomienda, hubo de convertirse en régimen de explotación fundamental de la colonia.

Ni siquiera con el transcurso del tiempo se corrigieren las tendencias irracionales de la economía colonial. El estatuto social de la producción entrañaba elementos hostiles al crecimiento del mercado interno. La propiedad territorial constituía dominio sobre la riqueza que se fraguaba en escasa acumulación de capital. Entonces la fortuna se concentraba tras un proceso que sumaba penuria y degradación a la pobreza generalizada. Para que los propietarios de la tierra se enriquecieran era necesario que la miseria se hiciera inmensa entre los explotados. Quienes se ligaban a la tierra por la propiedad —siendo cualquiera el origen de la tenencia— insertaban sus vínculos en los intereses de los grupos terratenientes que por mantener sus privilegios preferían la tradición enfundada en el atraso económico. El

móvil de enriquecimiento hacía que el colonizador de preliminar actuación capitalista más estrechara desatinadamente el cinturón social del esclavismo, sin que lo detuviesen las normas jurídicas expedidas por la Corona para atenuar los desmedros causados a la población esclavizada.

No importaba tanto a los colonizadores labrar económicamente la tierra como lograr leyes y ordenanzas que confirieran seguridad social a su propiedad sobre hombres y suelos. Mientras la baja productividad de las actividades agrícolas se debió a la insuficiencia de la formación de capital, el propietario hizo de la venta de esclavos el medio más efectivo para la obtención de ingresos comerciales. Luego, con la consecuente carencia de fuerza de trabajo, la producción agraria se reducía a cuotas que apenas solventaban los requerimientos de reproducción elemental y simple, sin que del producto creado quedaran excedentes con que financiar actividades de reproducción en escala más amplia. Fue esta una de las razones del estancamiento económico en los tiempos magros de Venezuela colonial.

En aquellos mismos tiempos surgieron rígidas formas y relaciones que originaron la propiedad latifundista en Venezuela. El monopolio de la tierra, detentado por una minoría privilegiada, fue elemento importante del establecimiento social esbozado con pronunciadas fronteras de clases. Conforme a tal ordenamiento el propietario se ubicaba con poderes exclusivos frente a la población de negros, indios y mestizos que laboraban en extensos fundos bajo relaciones de producción semicapitalistas con predominio de la mano de obra esclava sobre la servil. Con los años la posesión de la tierra fue conformándose según una distribución cada vez más regresiva. Así ocurría por la gradual disolución de las comunidades y los resguardos indígenas mientras las nuevas anexiones territoriales —consumadas por simple afán de añadir extensiones a las ya adquiridas— aportaban poca riqueza reproductiva porque existían más como tenencias muertas que como propiedades explotables económicamente.

## Estructura económica de la formación colonial

Hasta la primera mitad del siglo XVII la economía colonial venezolana no había logrado traspasar los límites de su relativo estancamiento. El capital mercantil se limitaba a absorber la plusvalía territorial a la vez que reponer la fuerza de trabajo y los medios de producción consumidos en un proceso que se reproducía en escala simple sin multiplicarse en correspondencia con las crecientes necesidades de la población. Una parte considerable de la renta generada en la colonia fluía a España como pago de impuestos y contribuciones. La violencia económica colonial era fuente de acumulación mercantil de la metrópoli española cuando en ésta el desarrollo del capital comercial contribuía —con la expansión de las mercancías circulantes— a estimular la mudanza del régimen feudal al sistema de producción capitalista. En cambio era casi nulo el excedente aplicado a la formación de capital en la colonia durante aquellos tiempos. En ésta regía entonces un sistema de explotación con rasgos predominantes de reproducción simple, ya que apenas una parte insignificante de los ingresos netos de los propietarios —renta disponible después de cubiertos los gastos de reposición y las cargas de tributación real— se destinaba a la ampliación de la estructura productiva interna.

La baja productividad que comportaba el monopolio de la propiedad territorial, el régimen traslativo del producto de la explotación, el

aniquilamiento ocasionado a la cultura material autóctona, y la irracionalidad del sometimiento impuesto a la población esclava y servil fueron elementos que configuraron durante aquel período el atraso de la formación colonial, cuya base económica permanecía casi estacionaria por causa del enfeudamiento que entrañaba históricamente su dependencia externa. Esta subordinación de índole económica, política y administrativa respecto a la metrópoli, constituía la característica más relevante de Venezuela colonial en tanto sociedad sin vida autónoma- que había sido edificada de arriba hacia abajo — con el trasplante de instituciones que reflejaban el celo imperial de la monarquía española — para no cambiar sino permanecer en función de aquel capitalismo peninsular que orientaba, por medio del comercio exterior, la producción ultramarina de valores de uso hacia la circulación cosmopolita de valores de cambio.

La economía colonial de aquellos tiempos permanecía tan incomunicada en su interior como supeditada rígidamente a la metrópoli, con tantas desigualdades internas como barreras externas, con relaciones de producción y de propiedad que entrababan el desarrollo de las fuerzas productivas hasta hacer deficitario en muchos casos el producto interno. Con la expansión del mercantilismo la España peninsular adoptaba, en condiciones desfavorables, prácticas de libre cambio con Francia, Inglaterra y Holanda. En cierta forma, la nación colonizadora de la América hispánica se enfeudaba a las potencias mercantilistas del viejo continente. Con razón Enrique IV, rey de Francia, llegó a decir que su país no necesitaba extraer riquezas del Nuevo Mundo mientras ellas fueran explotadas por la metrópoli española, que era “su deudora y tributaria”. Esto ocurría en tanto que la España colonizadora instauraba en sus dominios de ultramar severas pautas prohibicionistas. La colonia, situada entre el cerco de restricciones impuesto por la Corona, no podía superar su aislamiento económico ni

su anemia productiva sin deshacerse del monopolio comercial español que desde fuera impedía su incorporación a la dinámica del capitalismo mundial. Actuaban sobre ella factores exógenos del antidesarrollo. Persistían las relaciones de absolutismo económico que estrangulaban el desarrollo de las fuerzas productivas alojadas en su formación.

En la primera mitad del siglo XVIII, a raíz de la declinación de la actividad agrícola basada en la encomienda, fue necesario introducir una forma más productiva de explotación de la tierra. El tabaco, la caña de azúcar y principalmente el cacao, que en tiempos anteriores habían sido los cultivos más importantes, también constituían a mediados del mismo siglo los productos de mayor auge en la *agricultura de plantación*. Este tipo de explotación consistía en el monocultivo con empleo de mano de obra esclava y servil sobre grandes extensiones de tierra, cuyo monopolio, cada vez más concentrado, perduraba con la vigencia del régimen de propiedad territorial antes establecido mediante despojos, repartimientos y anexiones espurias. La *plantación colonial*, a diferencia de la hacienda, era una unidad económica abierta que producía cacao y tabaco primordialmente para la exportación a los mercados de Europa. Así, estimulada por el comercio exterior, sustentaba sobre la esclavitud de los negros y la especialización agrícola un patrón económico y social en el que se insertaban los efectos de las fluctuaciones del capitalismo europeo.

Por los intersticios de la economía de plantación penetraban algunas influencias que estimulaban la actividad agrícola conforme a la demanda y el comportamiento de las cotizaciones en el mercado mundial. La participación en el comercio extracolonia se afirmaba con las exportaciones de cacao. Sin embargo, aquel contacto económico exterior, que bien pudo promover una oferta interna de dinero más desarrollada que la que existía efectivamente en tales tiempos, no determinó una circulación masiva de valores de cambio en el ámbito

de la economía colonial debido a que casi toda la producción agrícola era exportada —a precios envilecidos— bajo la tiranía del monopolio comercial español, mientras los ingresos netos de exportación eran retenidos por comerciantes y propietarios que muy pocas veces pagaban salarios monetarios a la fuerza de trabajo explotada. La insuficiencia de inversiones reproductivas y la división extensiva del trabajo determinaban, entre tanto, la debilidad estructural del mercado interno.

En el curso del siglo XVIII la esclavitud de los negros alcanzó su apogeo simultáneamente con la actuación de la Compañía Guipuzcoana hasta constituir el modo de explotación predominante en el período de afianzamiento de la economía colonial venezolana. El modo esclavista, vinculado estrechamente al cultivo del cacao, había desplazado al régimen de producción fundado en la encomienda. A los esclavos negros les tocaba luego soportar el rigor de los propietarios de plantaciones en la medida que aquel producto mantenía el rango de principal rubro de exportación durante la época del exclusivismo mercantil de la metrópoli. El régimen monopolista ligaba en términos desventajosos a los plantadores con el mercado capitalista mundial. El vínculo entre la esclavitud y la plantación se tornaba más irracional y gravoso en virtud de que la coacción ejercida a través de la fijación unilateral de los precios por el monopolio comercial español recaía totalmente en la fuerza de trabajo esclavizada. Los propietarios plantadores, la mano de obra esclava y el monopolio de la compañía vizcaína constituían, desde la base productiva hasta la esfera de la circulación, los elementos de aquel sistema de explotación asentado en relaciones hostiles y contradictorias. Brotaban así las raíces conflictivas en la estructura económica de Venezuela colonial.

Con las reformas económicas y administrativas realizadas por la dinastía de los Borbones se había acentuado el centralismo del dominio colonial hispánico. La monarquía tenía como objetivo fortalecer —no



por acción directa sino por concesión de facultades— la práctica del monopolio dentro de las fronteras de su imperio. A tal efecto necesitaba aislar sus colonias del tráfico que efectuaban otros países europeos empeñados en ampliar sus mercados fuera de los límites del viejo continente. En respuesta a la regimentación monopolista de la Corona ya se había desplazado gran parte del comercio venezolano hacia el tráfico clandestino que principalmente mantenían los holandeses con base de operación en la isla de Curazao. El contrabando prosperaba como reacción de los hacendados coloniales frente a la política aislacionista de la Corte española. Venezuela, principal productora de cacao entre todas las colonias hispanoamericanas, no podía quedar excluida de las medidas adoptadas por la monarquía en materia de producción agrícola y tráfico exterior durante aquellos años en que el comercio intérlope deterioraba el movimiento económico y fiscal de la metrópoli. Ya en las primeras décadas del siglo XVIII había sido creada la mencionada Compañía Guipuzcoana de Caracas, monopolio típicamente colonial que efectuaba y controlaba el intercambio comercial de Venezuela con España. La dependencia económica de la colonia se consolidaba con la actuación de aquella entidad monopolista que orientaba la producción interna conforme a las reglamentaciones sancionadas por Felipe V, monarca de la dinastía de los Borbones en quien ejercía notable influencia el pensamiento económico que auspiciaba una política de restricciones mercantiles. El comercio exterior, así regimentado, se realizaba en términos tan ventajosos para la metrópoli como desfavorables para la economía venezolana.

La Compañía Guipuzcoana actuaba como agente de extracción colonial mediante el establecimiento unilateral de los precios, la detentación del monopolio del cacao y el acaparamiento de otros cultivos —tabaco, añil, maderas tintóreas— de segura colocación en los mercados europeos. Mantenía al mismo tiempo la exclusividad de

la importación de productos manufacturados. Entre sus realizaciones se han mencionado las edificaciones portuarias de La Guaira y Puerto Cabello como obras que permitían una mayor viabilidad a su comercio exterior. Entre sus operaciones era frecuente el financiamiento de la producción agrícola por medio de préstamos “en adelanto” a los hacendados con garantía de las cosechas. Creada, entre otros fines, para combatir el contrabando, no podía destinar exclusivamente sus recursos financieros a tal cometido sin menoscabar su gestión económica. En su tarea de erradicación del comercio clandestino, aprovechaba el monopolio que ejercía para incurrir en actividades ilícitas —el alijo y la evasión de impuestos— que le procuraban una mayor participación en la renta de la explotación colonial.

El abatimiento de las cotizaciones de las materias primas venezolanas —establecidas conforme al módulo del monopolio vigente— determinaba, frente a la constante elevación de los precios de los productos importados, un balance comercial crónicamente deficitario que reflejaba las transferencias continuas del excedente económico por vía del deterioro de los términos de intercambio de la colonia respecto a la metrópoli. El flujo de rentas y mercancías entre los dos polos económicos del imperio español comportaba una contradicción que no podía reducirse o disiparse porque persistían las relaciones estructurales de la colonización. El desfinanciamiento colonial fue, como saldo de un intercambio exterior no equivalente, el tributo más oneroso que pagó la economía venezolana por los vínculos de dependencia que le impuso el capitalismo europeo a través de: la dominación española.

La gestión monopolista de la empresa vizcaína y los intereses de los propietarios criollos trascendieron obviamente a situaciones conflictivas. Gran parte de la plusvalía territorial era sustraída y transferida por la Compañía Guipuzcoana a la metrópoli en perjuicio de los hacendados venezolanos. Estos, supeditados al régimen de exclusivismo comercial

existente se mantenían en condición de explotadores enfeudados al monopolio español que cotizaba todas las especies exportables sin la menor presión de concurrencia. El descontento que embargaba a los propietarios esclavistas se tradujo en reacciones levantiscas contra la tiranía económica de la Compañía. La rebelión comandada en 1749 por Juan Francisco de León, poblador y hacendado de Panaquire, fue un movimiento revelador de la crisis entre ambos intereses en conflicto, aunque, como ha observado Alfonso Espinoza, “sin móviles ni propósitos de insurrección política”.<sup>9</sup>

La sociedad colonial avanzaba en dirección de un antagonismo inminente porque la administración española frenaba el desarrollo de la economía mediante una política comercial que, en vez de estimular el desenvolvimiento interno, hacía imposible la expansión de las fuerzas productivas, causando, con la constante remisión de patrimonios y rentas a la metrópoli, la descapitalización que restringía la actividad económica sobre el cuadro de empobrecimiento de la población esclava

---

[ 9 ]\_ El monopolio ejercido por la Compañía Guipuzcoana se tradujo en fuertes restricciones económicas para la clase de propietarios de la colonia. Los cuantiosos beneficios obtenidos por la compañía, a través de un comercio inequivalente y en detrimento de los productores coloniales, originaron un estado de contrariedad en la nobleza criolla. Esta no tardó en manifestar su protesta. Su reacción más importante la constituyó el movimiento de Juan Francisco de León, propietario y gran productor de la región de Panaquire. El objetivo fundamental de los propietarios al realizar tal movimiento era vindicar sus intereses económicos cada vez más mediatizados por el absorbente exclusivismo de la compañía. En tal sentido el movimiento de Juan Francisco de León debe ser considerado como ajeno a cualquier idea de separación o de independencia política. Estuvo únicamente enmarcado dentro de una lucha por lograr reivindicaciones económicas limitadas exclusivamente a la clase propietaria. Con la insurrección sólo se pretendía rescatar algunos de los privilegios monopolísticos detentados por la compañía, y obtener mayor libertad de acción para los propietarios, especialmente en la comercialización de los productos que era la principal fuente de ganancias de la corporación vizcaína.

y servil. Aún así la economía de la colonia crecía sin desarrollarse —aumentaba el aporte de los factores territoriales sin el mejoramiento social de la fuerza productiva directa—, mientras el monopolio y la usura sustraían dosis considerables de plusvalía que no era reinvertida sino precariamente y con fines de un desenvolvimiento económico de carácter cuantitativo. El capital que acumulaban los propietarios y comerciantes —enriquecidos en paradoja con una sociedad empobrecida— retornaba con insuficiencia a la base productiva de la economía colonial. La cuota de renta excedentaria que absorbían hacendados y plantadores mediante la sobreexplotación de la mano de obra esclava se destinaba parcialmente en hacer más extensiva que intensiva la producción agropecuaria. Los esclavistas, por razones de índole económica y social, realizaban sus reinversiones con el mismo criterio que efectuaban originalmente sus inversiones en la obtención de tierras y esclavos, de modo que el crecimiento no entrañaba cambios cualitativos y ocurría con ritmo simple y retardado.

No obstante las restricciones impuestas por el monopolio español en materia de precios y adquisiciones, los propietarios criollos detentaban ya en las últimas décadas del siglo XVIII un poder económico consolidado al margen del poder político. La clase propietaria de esclavos y de tierras aspiraba al dominio político-administrativo como medio de usufructuar privilegios y establecer la liberalización comercial que le permitiera colocar sus productos en el mercado exterior sin la intervención de agentes monopolistas. El antagonismo entre la clase económicamente dominante y el gobierno colonial fecundaba una crisis que había de tornarse explosiva con el tiempo. La contradicción entre la dependencia administrativa de la colonia respecto a la metrópoli y la necesidad de aquélla en integrarse directamente al mercado capitalista mundial hacía inevitable cada vez más la declinación y el estremecimiento del sistema de explotación usufructuado por el monopolio comercial español.

En las últimas décadas del siglo XVIII, el capitalismo, entonces en ascenso y difusión mundial, restaba vigor al monopolio mercantil que mantenía la metrópoli española en sus posesiones americanas. En aquellos tiempos, como ha dicho Rodolfo Puiggrós, Francia amenazaba a España en el continente e Inglaterra penetraba en sus colonias. En este sentido es parecida la opinión de Germán Arciniegas cuando afirma que en España se enseñoreaba el miedo a la vez que en sus colonias el contrabando. Simultáneamente se extendían por toda Europa los postulados liberales de la Ilustración. La ideología de este movimiento no sólo influía en el orden interno de la metrópoli —retrasada sin embargo respecto a los alcances de la revolución burguesa—, sino también en la nueva orientación de su política colonial. El mismo Carlos III, inspirado en las ideas del enciclopedismo vigente, ensayaba medidas reformistas en la administración de sus dominios de ultramar para impedir en ellos los efectos económicos y políticos de la libertad de comercio proclamada por el liberalismo inglés. En la esencia de aquellas medidas renovadoras persistía, no obstante, el propósito de mantener vigente el estatuto de dominación, y lograr, además, mayor seguridad en la extracción de recursos destinados a la metrópoli.

En la colonia venezolana se debilitaba entretanto el monopolio de la Compañía Guipuzcoana. Esta empresa se había convertido en factor de inestabilidad política de la sociedad colonial y era ya un organismo que, por su gestión arbitraria y fraudulenta, poco servía a los intereses de la Corona. La monarquía borbónica, ante esa situación, dispuso aplicar en la colonia una política de ciertos rasgos liberales que atenuara el descontento de los criollos acaudalados sin menoscabar la esencia del dominio español. Por Real Cédula de 8 de diciembre de 1776 se decidió, en efecto, la creación de la Intendencia de Ejército y Real Hacienda. Luego, en marzo de 1777, Joseph Abalos, hombre de visión económica y política que estuvo siempre dispuesto a combatir

el monopolio comercial de la Guipuzcoana, asumió la función de Intendente de Caracas, con amplias facultades sobre las operaciones de Hacienda y los negocios militares.

Aquella institución, la de mayor relevancia a fines del siglo XVIII, tuvo como principal atribución el control de las actividades económicas, administrativas y hacendísticas en territorio venezolano. La Intendencia actuó como agente de importación de esclavos, consciente de que éstos constituían mano de obra fundamental en el desarrollo de la agricultura de plantación. Asimismo estimuló la diversificación agrícola, como ha quedado en evidencia con el fomento dado al cultivo del añil, el algodón y el azúcar. Pero aquel organismo no podía lograr con eficacia sus objetivos principales —desarrollo de la producción agropecuaria, expansión de las operaciones comerciales y eliminación del contrabando— mientras subsistiera el monopolio detentado por la Compañía Guipuzcoana. Abalos entendía que la producción interna no podía: desarrollarse en beneficio de los propietarios criollos y la Real Hacienda mientras el capital mercantil clandestino siguiera usufructuando la conexión del monopolio con el contrabando para arrebatar al capital comercial establecido parte de la renta de explotación colonial. En sus memoriales e informes dirigidos a la Corte española el mencionado Intendente denunció las irregularidades de la empresa vizcaína, acusándola de realizar comercio ilícito y ser causa también del malestar económico y social de la colonia. La veracidad de las denuncias de Abalos contra la Compañía al cabo surtió efecto. La Corona admitió que tanto el monopolio guipuzcoano como el tráfico espurio no sólo deterioraban sus intereses económicos, sino que además provocaban reacciones hostiles que comprometían la estabilidad política y social en territorio de su dominio. Dispuso, en consecuencia, la aplicación de una política colonial fundada en un liberalismo más flexible. Así, la libertad de comercio otorgada tímidamente en octubre de 1778,

cuando aún la Compañía realizaba actividades comerciales, fue luego ampliada en 1781 para impedir los desafueros de aquella empresa y frenar el tráfico clandestino. Desde entonces declinaron los privilegios de la Guipuzcoana hasta su desaparición definitiva en 1784. Abalos, administrador diligente que actuaba en función del mantenimiento del orden colonial, había logrado uno de sus principales objetivos al contribuir a la eliminación de aquel monopolio mercantil que ocasionaba la oposición conflictiva de propietarios y comerciantes nativos.

Autores de filiación hispanista han querido mostrar que la colonia venezolana tuvo durante la actuación de la Intendencia una economía próspera, fluente, sin el letargo de tiempos anteriores. Ese organismo ciertamente se propuso diversificar la producción, construir algunas obras infraestructurales que complementaran el funcionamiento de la base productiva, y ampliar las actividades y relaciones comerciales conforme al esquema de liberalización adoptado por la corte iluminista de Carlos III. Sin embargo, todas aquellas realizaciones, efectuadas con criterio utilitarista y estrategia de conservación, confirieron mayor dinamismo a la economía bajo el mismo régimen de dependencia política y administrativa que siempre había existido. En términos de tal sometimiento, la prosperidad económica hoy señalada por historiadores de tendencia hispanista, ocasionaba el aumento de la renta tributaria percibida por el erario real. El carácter sufragáneo de la economía colonial determinaba que la administración hacendística española obtuviera beneficios mayores a expensas del crecimiento ocurrido en aquélla.

La Corona sabía que la colonia venezolana, quebrantada por la expoliación excesiva del monopolio, había quedado económicamente expuesta a la penetración de capitales europeos que operaban en competencia clandestina. El régimen intendencial no hizo sino vindicar los intereses de la metrópoli al proceder con fines liquidacionistas en

contra del exclusivismo de la Compañía. Parece haber preocupado a la monarquía borbónica una sociedad en donde, como la venezolana de aquellos tiempos, la pobreza del “bajo pueblo” y el desagrado de propietarios y comerciantes criollos se convirtieran —por falta de reparo y enmienda— en ingredientes de una crisis de emancipación. La Intendencia, como instrumento del despotismo ilustrado de los Borbones, se propuso prolongar el orden establecido mediante ejecuciones reformista que suprimieran las causas de una posible subversión colonial.

La Corona española, a pesar de los esfuerzos que hacía por mantener el rigor de su dominación en el nuevo continente, poco comprendía la razón de la tendencia política que germinaba en casi todas las colonias hispanoamericanas por influencia del capitalismo liberal europeo. Mientras el capital inglés pugnaba por ampliar sus mercados y operaba mundialmente en abierta concurrencia, el gobierno borbónico central, con estrecha visión de los conflictos subyacentes en su periferia, perdía la perspectiva histórica en la que se ubicaban las contradicciones fecundantes de la realidad de sus colonias. Imaginaba la Corona que al crear la Intendencia y conceder, por medio de la misma, algunas prerrogativas económicas a los grandes propietarios, podía detener el peligro de la crisis latente. Creía asimismo que algunas reformas en la administración colonial podían resguardar sus dominios americanos de la competencia desatada por capitales británicos que requerían extender sus fronteras comerciales a raíz de la revolución industrial. Todas las iniciativas de la metrópoli resultaron al respecto infructuosas. Nada pudo contener el flujo crítico de las contradicciones que surgían entre el atraso económico de la colonia y el desarrollo del capitalismo en escala mundial. El deterioro de la estructura de dominación vigente era entonces signo importante de la decadencia del colonialismo español en América.

Difícilmente puede interpretarse aquella decadencia sin antes explorar y caracterizar el modo de producción de la sociedad colonial en contraste



con el desarrollo capitalista alcanzado en el siglo XVIII por los países de la vanguardia industrial europea. Una diferencia formidable existía entre la estructura socioeconómica venezolana de aquellos tiempos y la de los países del viejo continente donde la revolución tecnológica del capitalismo había destruido los grilletes del atraso feudal. La caracterización de la base económica de Venezuela colonial es, por tanto, indispensable en el discernimiento de las contradicciones internas y externas que luego culminaron en la ruptura de la dependencia política de España.

El tema aludido —objeto de interpretaciones que poco agotan la realidad en su plenitud contradictoria— concierne a un aspecto de la historia económica y social de Venezuela tratado por algunos autores en términos no exentos de dogmatismo y redundancia estéril. El mismo tema, controversial por su naturaleza, hasta ahora ha sido abordado más con criterio lineal y rígido que con razón crítica y dialéctica. Diversos teóricos sociales, autores que recurren al modelo de Marx como fórmula absoluta para el diagnóstico de supuestos pleonasmos de la historia, han aplicado mecánicamente el marxismo a la caracterización de la formación social venezolana en el período de la colonia. El resultado, en general, ha sido la consagración de una retórica que define por analogía la estructura económica colonial sin dialectizar las contradicciones entre las fuerzas y relaciones que conformaban el modo de producción estudiado. El legado científico de Marx —la teoría de “la sucesión discontinua de los diferentes modos de producción”— es sometido, en casos como tales, a groseras supinaciones que empobrecen la visión de las raíces históricas del subdesarrollo y la dependencia. La estrechez del dogma impide así la revelación del contenido que corresponde a la realidad estructural de la colonia. No de otro modo el absolutismo conceptual puede reemplazar a la dialéctica de la historicidad.

En torno a la estructura económica de la sociedad colonial, Federico Brito Figueroa, historiador de filiación marxista, habla de un *régimen*

*feudal venezolano* en el cual “la fuerza-trabajo, jurídicamente libre, en realidad encadenada a la tierra por los lazos de servidumbre, y el monopolio de la propiedad territorial constituían la base material de la formación económico-social”.<sup>10</sup> En aquel régimen, según el mismo autor, “se producía en función de las necesidades del mercado exterior, y este hecho repercutía en la vida económica aunque no alteraba el modo de producción global, ni la naturaleza feudal de las relaciones y fuerzas productivas”.<sup>11</sup> En estos términos se sustenta el criterio acerca de la existencia de una estructura feudal en la época colonial venezolana. Se trata en tal caso de una afirmación que, a pesar de la indumentaria teórica que la reviste, deja demasiado lugar a controversia. Es obvia en ella la rigidez doctrinaria que —sobre el tema mismo— tanto abunda en la interpretación de otros autores.

Parecería que el citado historiador —fundado en nociones marxistas que comparecen como aplicadas de manera infrangible— advierte feudalismo en la simple existencia de relaciones serviles, así como también feudalidad en el monopolio de la propiedad territorial. Cuando señala el vínculo de la colonia con el mercado exterior no explica lo que en su propia caracterización significa la coexistencia de un modo de producción definido como feudal y un modo de circulación que fue entonces inseparable del modo capitalista de producción en escala mundial. El autor —dicho en otra forma— no elucida la historicidad de aquella formación socioeconómica que califica de feudal por la fuerza de trabajo en servidumbre y el monopolio de la propiedad de la tierra. La mencionada formación, identificada en términos teóricos, supone la existencia de una estructura cerrada, una economía señorial y un modo

---

[ 10 ]\_ Federico Brito Figueroa, *La Estructura Económica de Venezuela Colonial*, pp. 385-386.

[ 11 ]\_ *Ibidem*, p. 387.

de circulación no integrado al mercado exterior. Pero al tiempo se observa en ella misma un régimen cuya actividad económica era principalmente de exportación y no exclusivamente de subsistencia. Surge, pues, una incongruencia entre la caracterización puramente conceptual del sistema colonial venezolano y la naturaleza histórica del mismo.

Si se aceptara que la producción colonial no era destinada primordialmente al consumo interno de subsistencia, sino al proceso de realización exterior mediante un modo de circulación asociado a la dinámica del capitalismo mundial, con ello habría razón para negar el carácter feudal a las relaciones de producción que transformaban —por requerimiento del mismo proceso de realización capitalista— la fuerza de trabajo en mercancía, en valor de cambio, “en instrumento directo de valorización del capital”. Este rasgo último, estrechamente relacionado con la generación de plusvalía y su reversión a capital, no es inherente al proceso de apropiación feudal sino al de apropiación capitalista.

Si, por otra parte, se concibiera el feudalismo como un sistema de “producción para el uso”, en el que los propietarios de los medios de producción destinaban a su propio consumo todo el excedente económico generado por los productores directos, mal puede llamarse feudal a una formación que, como la de Venezuela de entonces, se caracterizaba principalmente por un sistema de producción para el mercado o una economía de intercambio donde la fuerza de trabajo adoptaba la forma de mercancía y se transformaba en mercancía el producto del trabajo.

Declaramos nuestro desacuerdo con el criterio de que la colonia venezolana albergó en su seno un régimen como el definido por Brito Figueroa. Los conceptos empleados por este autor parecen congregados de manera esquemática en la designación de un feudalismo “más teórico que histórico”. Creemos que la colonización de Venezuela y los otros países hispanoamericanos logró engendrar y promover elementos modernos —realización exterior del excedente económico colonial; circulación de

productos y capitales con auspicios de una economía monetaria— que no incumbieron peculiarmente al régimen de feudalidad. Si convenimos en que algunos de tales elementos desmerecen una estricta denominación capitalista, no por ello revelan correspondencia histórica con el sistema de explotación feudal. Se diría más bien que aquellos eran elementos de tránsito fundidos en la estructura mestiza de la colonización.

Imaginar que un sistema social de relaciones y fuerzas productivas que se ha desarrollado con propiedad en un contexto histórico y en un cierto ámbito geográfico, puede ser trasplantado enteramente hacia otro ámbito de realidad diversa, intercalando —como quiere una ortodoxia prescriptiva— las tales fuerzas y relaciones en el desarrollo de una formación extraña, indica tanto como desconocer la dinámica y las leyes del comportamiento de la historia. En ésta no se producen éxodos o desplazamientos de sistemas en modo tal que uno cualquiera logre, al cabo del trayecto, repetir exactamente sus propios elementos. El asunto que se inserta en el curso de la historia es resultado de situaciones múltiples que jamás se reproducen idénticamente como para repetir en la colonización hispanoamericana las relaciones económicas —entonces desgastadas— del orden estructural de la metrópoli.

Cuando, a la luz de la bibliografía histórica venezolana, continuamos en el tema de la caracterización del sistema colonial, observamos sin dificultad rasgos comunes en la mayoría de los juicios sustentados al respecto. La concentración de la propiedad territorial y la vinculación externa de la economía son elementos casi siempre presentes en la tipificación del sistema económico de la colonia. Algunos autores difieren, sin embargo, en torno al carácter prevaleciente de las relaciones de producción. Unos las tildan predominantemente de esclavistas en tanto que otros, con igual énfasis, las califican de serviles. Pero lo que más se destaca actualmente es la diferencia de acento colocado en el carácter feudal o capitalista de la formación socioeconómica considerada. La

discrepancia no sólo reside en el carácter de las relaciones productivas — esclavistas y serviles en coexistencia—, sino en el enfoque de la totalidad estructural de la colonia, vale decir, en la concepción del modo de producción más como sistema social que como base económica. Entre tales términos es necesaria entonces una confrontación que elimine —con argumentos rescatados de las contradicciones no en sentido único— la rémora de inanidad teórica en el debate planteado.

Quienes asignan a las relaciones de producción un rango totalitario en la caracterización del sistema colonial venezolano, convienen — guiados tal vez por conceptualizaciones tan desprovistas de historicidad como ceñidas a cierto determinismo económico— en denominarlo régimen de explotación feudal, de modo que el sistema queda definido únicamente por las relaciones inscritas en su esfera productiva, sin tomar en cuenta las relaciones de circulación y las actividades comerciales como elementos indispensables en el diagnóstico de las contradicciones de clases existentes en la sociedad estudiada. En tal forma se elevan las relaciones de producción, matriculadas específicamente como tales en una supuesta feudalidad y esclavitud tributaria, a una categoría que define por sí misma la totalidad del sistema colonial, prescindiendo de las relaciones de circulación que regían el intercambio monetario y el movimiento de mercancías dentro y fuera de la misma formación.

Quizás lo más controvertible en la tesis de la caracterización feudal de la colonia venezolana radica en que ésta pudiera ser interpretada, según los rasgos esenciales del feudalismo clásico, bajo el dominio de una economía natural y autosuficiente que permanecía incomunicada o casi desvinculada del resto del mundo. Mas esto parece no ser cierto: cierto resulta lo contrario. La formación de Venezuela colonial jamás estuvo fundada en una estructura con predominio de la economía natural sobre la economía de intercambio. No es posible interpretar la colonia venezolana como inscrita en un modelo lacrado, sin movimiento externo, acaso concebida en abstracción absoluta

de su exterioridad, con omisión de las relaciones comerciales que vinculaban el modo de producción interno al comportamiento del capitalismo en escala mundial. Mal puede captarse la singularidad económica de la sociedad colonial sin la explicación histórica de sus relaciones con el sistema capitalista que se desarrollaba entonces en el marco geográfico de la civilización atlántica.

Una visión insular y cerrada de aquella realidad —no compatible con el ciclo del capitalismo universal del propio tiempo— se ha convertido en razón que autoriza a situar la colonia entre las fronteras de un feudalismo más teórico que real. La noción de feudalismo, identificada erróneamente con la de servidumbre, es aplicada así a una formación en donde no existía la feudalidad de las economías señoriales típicas. El mismo concepto también ha sido referido a un orden en donde la gran propiedad territorial es considerada *ad hoc* como elemento específico de un sistema basado en relaciones esclavistas y serviles pero no capitalistas. En igual sentido la servidumbre y la concentración de la propiedad de la tierra son recluidas en la noción de régimen feudal, al mismo tiempo que ésta es aplicada a una sociedad en la cual predominaba un régimen de producción para el intercambio. De esa manera la teoría no es confirmada por su congruencia. Parece prevalecer, en tal caso, lo que Godelier ha llamado la eterna tentación de transformar hipótesis en dogmas. Algunas tentativas de caracterización de la colonia han sucumbido por el empleo de categorías marxistas erigidas en cláusulas de ubicuidad. Ha habido, pues, menos verdad en las ideas que penumbra histórica en la realidad colonial. Así ha ocurrido porque el marxismo clásico ha sido utilizado más como medio de “dogmatizar las conclusiones” con una visión eurocentrista que como análisis dialéctico de la formación estudiada en su singularidad estructural.

Quienes, por otra parte, consideran que en las economías abiertas el modo de circulación es un elemento inseparable de su base económica, parecen inclinados a definir —desde una perspectiva que ubica la colonia en el proceso contradictorio del desarrollo mundial— el sistema colonial

venezolano como un capitalismo inmaduro de tipo periférico. En tal forma las conceptualizaciones resultan más amplias y dinámicas porque comprenden el texto y el contexto de la formación alojada en su correspondencia histórica.

D. F. Maza Zavala se sitúa aproximadamente en esta concepción.

La combinación de la gran propiedad territorial con el aprovechamiento de la fuerza de trabajo esclava y la vinculación colonial al comercio exterior capitalista, tipificaron un sistema económico híbrido y de cierto modo singular, que no puede calificarse como feudal o semifeudal, ni como esclavista, ni como capitalista, y al que pudiera denominarse *periferia colonial capitalista*, ubicándolo precisamente en el siglo XVIII, época de su mayor desarrollo.<sup>12</sup>

Es este un juicio heterodoxo que quiebra con los cánones de cierto dogmatismo historiográfico. No priva en tal autor la concepción absolutista de las relaciones de producción ni el criterio de la insularidad feudal como elementos de definición del sistema estudiado. Así advertimos implícitamente una visión que trasciende la interioridad colonial y la extravierte en términos subordinados. En ella se introduce virtualmente la noción de *dependencia* que, referida a la realidad impuesta por los polos de dominación capitalista, permite interpretar con más rigor las contradicciones creadas por el pacto colonial en la “evolución no autónoma de la colonia”. De otro modo ésta no resulta cabalmente inteligible, puesto que sin sus vínculos con el mundo exterior no pueden comprenderse las relaciones económicas y políticas que la influyeron determinadamente.

Hay, sin embargo, en el texto preinserto una formulación conceptual que merece, por razón menos esencial que formativa, un comentario indispensable y breve. No está de acuerdo Maza Zavala con que se califique aquel sistema económico “como feudal o semifeudal, ni como esclavista, ni

---

[ 12 ]\_ D. F. Maza Zavala, “La Estructura Económica de una Plantación Colonial en Venezuela”, *La Obra Pía de Chuao*, (varios autores), p 69. (Bastardillas del autor citado).

como capitalista”, declarando al mismo tiempo la factibilidad de denominarlo “periferia colonial capitalista”. Esta denominación, ajena a la interpretación tradicional, introduce el concepto de un sistema fundado en estructura híbrida y desplegado hacia afuera en dependencia del capitalismo. Pero existe en esa designación un elemento que redundaba porque ya se encuentra en la naturaleza de la realidad históricamente referida. Si lo que se quiere es caracterizar el sistema económico de la colonia, no debiera emplearse el término *colonial* porque así se incorpora en la definición un atributo histórico de lo definido. Lo que más importa, en tal caso, no es denominar *colonial* al sistema entonces imperante, sino caracterizar el sistema económico de la colonia conforme a las relaciones de producción, circulación e intercambio que determinaban su comportamiento de espacio dominado.

La expresión *periferia colonial capitalista* no define ni caracteriza, pero indica y designa con cierta exactitud un sistema que existía como prolongación periférica del capitalismo europeo de dominación colonial. Su empleo sirve para señalar una formación dependiente—esencialmente en términos políticos y económicos— respecto a la metrópoli española, la cual determinaba, como centro dominante, las pautas productivas de la sociedad colonial subordinada. El término *periferia*, adjetivado por el de *colonial*, sugiere la idea de un modo de producción (anómalo y no homogéneo) que operaba bajo relaciones estructurales de dependencia. Estas relaciones, necesariamente visualizadas en sentido dinámico y bilateral, nos conducen a una interpretación más significativa de la colonia en correspondencia histórica con el proceso global de expansión capitalista. Así el modelo *metrópoli-colonia*, equivalente al más actual de *centro-periferia*, constituye, por su totalidad correlativa, una apertura indispensable en la tipificación de la formación colonial venezolana que nos permite incluir, con uso de la razón dialéctica, los elementos contradictorios en el mencionado proceso de polarización: el carácter subordinado de las contradicciones en el seno de la colonia, a la vez que el carácter determinante de los impulsos y las contradicciones del capitalismo extracolonia. La misma



caracterización puede hacerse más perfectible en la medida que, cerciorados de los desfases a veces ocurrentes en la evolución de los sistemas sociales, podamos discernir las anomalías de aquel modo de producción heterogéneo, así como también precisar, desde la realidad más simple hasta la más compleja, los cortes de las relaciones estructurales en las cuales se fundaba el comportamiento de la sociedad aludida.

Consideramos, por nuestra parte, que la colonia venezolana fue una formación capitalista incipiente y periférica, de estructura híbrida y en cierta forma singular —relaciones de producción esclavistas, serviles y alodiales<sup>13</sup> en coexistencia atípica y compleja—, basada en la concentración de la propiedad territorial agraria con economía predominantemente de plantación; vinculada al comercio exterior mediante un modo de circulación que operaba con inducción monetaria en intercambios desiguales de capitales y mercancías, y orientada, conforme al despotismo de un régimen político-administrativo trasplantado de la metrópoli, hacia actividades de índole compulsiva en donde el capital comercial desarrollado se insertaba en condiciones anómalas de explotación. Aquella formación, recluida en la periferia del desarrollo económico mundial, evolucionaba, no sin los obstáculos estructurales y las contradicciones antes mencionadas, entre las fronteras de la economía mercantil y el régimen de producción capitalista. El comercio masivo de gran trayecto actuaba como fuerza que estimulaba en la colonia una producción destinada principalmente al intercambio externo. La economía metropolitana establecía —siempre entre las citadas fronteras— un modo de circulación que orientaba la producción colonial hacia la realización comercial exterior con fines de una creciente expansión de los valores de cambio, mientras que dicha expansión imponía en la colonia

---

[ 13 ]\_ El término *alodial* se emplea aquí para designar una mano de obra minoritaria que no estaba sometida a esclavitud o servidumbre, sino en condición de fuerza de trabajo libre de toda carga o derecho señorial.

una economía con actividades y relaciones de producción subordinadas a los requerimientos de la acumulación capitalista en los centros dominantes. Era esa la causa de que las inversiones coloniales se concentraran no tanto en las ramas que producían para el consumo interno como en las que producían para la exportación bajo régimen de comercialización tributaria. Las principales ramas productivas de la colonia no actuaban como fuentes autónomas de desarrollo porque estaban supeditadas a las desfavorables relaciones de intercambio y circulación impuestas por el capitalismo de expansión exógena. En aquella satelización persistían las razones primarias del subdesarrollo que habría de prolongarse hasta la edad más contemporánea de la formación social venezolana.

Entre tanto el *capitalismo colonial de plantación* abrigaba una contradicción entre sus propias relaciones productivas y los mecanismos de realización externa de la plusvalía. La economía de plantación era capitalista por el proceso circulatorio que la subordinaba al mercado mundial, pero no por el carácter de su base económica interna. Con esto no incurrimos en contrasentido respecto a lo observado anteriormente puesto que hemos insistido en la necesidad de tipificar el sistema colonial entre los límites de su globalidad estructural. Sólo queremos significar —en evidencia de aproximación a otros autores— que la plantación perduraba únicamente como capitalista mientras persistían sus vínculos sufragáneos con los centros de dominación exterior. En este caso el crecimiento del sector agroexportador de la colonia aumentaba el excedente económico que fluía hacia la metrópoli, pero no ejercía un efecto de signo positivo en la activación del resto de la misma economía periférica. Los obstáculos de la expansión de la economía colonial residían en la dependencia de su estructura económica respecto a los polos capitalistas dominantes. En esa situación se alojaban las fuerzas históricas del antidesarrollo. No en otros términos parece confirmarse la conclusión consignada en el párrafo precedente.

## Crisis y ruptura de la dependencia colonial

Venezuela colonial continuaba como una formación económicamente reprimida, carente de estímulos internos y externos para la expansión de sus actividades productivas. La estructura económica, privada de condiciones para su desarrollo y su exteriorización autónoma, se había consolidado mediante un conjunto de relaciones que insertaban la violencia de los explotadores criollos en el estilo tributario del propio sistema colonial. Era aquella una sociedad discriminada entre los fueros de la oligarquía territorial y la indigencia de la población sojuzgada. Esa sociedad había sido, hasta entonces, la cristalización de un orden contradictorio, envarado por poco en situación de estancamiento, puesto que la riqueza de aquella minoría descansaba en el envilecimiento de la mayoría sometida, al mismo tiempo que los antagonismos de clases no evolucionaban más allá de los conflictos inertes.

La exacción que ejercía la metrópoli sobre los propietarios nativos era endosada, en última instancia, a la población esclava y servil mediante la explotación desmedida que sobre ésta mantenían aquéllos en las grandes plantaciones y haciendas. La subhumanidad de la fuerza de trabajo directa —indios y negros condenados con dureza a la depauperación— era el efecto inmediato y forzoso de aquel sistema tan favorable para la Corona como para la aristocracia criolla. Por fuerza de la irracionalidad económica que privaba en tal régimen de producción, la realidad

social resultaba insoportable para quienes —enrolados bajo la férula de terratenientes y comerciantes— sobrellevaban todo el peso de la esclavitud y la servidumbre. El aparato colonial negaba los derechos de la población esquilmada mientras más la forzaba a mover —en condiciones de subsistencia precaria— las palancas de la producción enajenada.

Mientras el estatuto colonial confería a aquella sociedad una existencia de derecho, la población avasallada, que ansiaba desasirse del sojuzgamiento, no había logrado todavía la organización de la violencia como réplica al poder de la opresión instituida. La disconformidad de las masas explotadas se ahogaba en la impotencia de ellas mismas como clase que, oprimida en el seno de una realidad tan hostil, no estaba aún preparada para trasladar sus razones al orden de los hechos. La subversión, todavía embrionaria, necesitaba construir el camino por donde liberar sus energías virtuales. No faltaba entonces el sentimiento de la subyugación padecida, ni la conciencia de la indignidad soportada, sino la inteligencia y la acción conductoras que tramaran la emancipación de la humanidad descontenta hasta llevarla a los últimos alcances del reto, o sea, la realización definitiva de la praxis de inversión social. Pero esta praxis, cuyo objetivo era la inversión de la praxis establecida, no podía afirmarse en aquella sociedad subordinada a la metrópoli sin colidir inevitablemente con las fuerzas represivas del régimen colonial, ya que éste otorgaba atributos a la oligarquía colonizada apoyándose a la vez en ella para perpetuar su vigencia y obtener los esquilmos del coloniaje. Así cualquier tentativa revolucionaria contra el orden erigido no podía progresar sin enfrentarse a la más recia oposición de los *mantuanos* como clase que detentaba los privilegios auspiciados por el poder político español. Aunque persistían con el mismo vigor las contradicciones de intereses entre los grandes propietarios y la Corona, el sistema siempre congregaba a la clase dominante y al gobierno de la colonia en actitud que abroquelaba su conservación frente a las alternativas de subversión

popular. El historiador Federico Brito Figueroa ha interpretado esta situación en términos de la trama de intereses clasistas que originaban los conflictos reales y latentes de aquella sociedad:

La posición de la oligarquía caraqueña es un elemento más para comprender los intereses de clase en juego. Los terratenientes, lesionados en sus intereses por la dominación colonial, aspiraban a liberarse, pero estaban más cerca de la condición de clase de los dominadores extranjeros que de las categorías sociales oprimidas. Conspiraban secretamente por la independencia, pero dirigida por ellos, limitada a sus intereses, y no por gente “baxa y servil”, que por su propio origen conducirían la lucha hasta una tormenta que podía lesionar la base material del *orden*: la institución de la esclavitud, la servidumbre y la propiedad de la tierra.<sup>14</sup>

Este juicio —de un rigor histórico que difiere del criterio sustentado al respecto por la historiografía tradicional— observa las alternativas de emancipación en una realidad escindida socialmente por las contradicciones de clases. La conciencia autonomista de los mantuanos, soterrada bajo una falsa adhesión a las autoridades españolas, se inspiraba en el ideal de la independencia política que reafirmara el mantenimiento de sus fueros exclusivos y les asignara facultades privativas en la administración del nuevo orden. Propietarios de la riqueza, aspiraban ser también señores de poder. La independencia no era entonces un ideal concebido en unidad solidaria de explotadores y explotados, sino un proyecto de autonomía política que, traducido a la incompatibilidad clasista del ordenamiento interno, permitiera, conforme a la razón excluyente de cada clase, conservar o abolir correspondientemente las relaciones económicas y sociales establecidas. Los terratenientes y comerciantes acaudalados, provistos de una ideología opuesta a las aspiraciones del pueblo, estaban dispuestos a rechazar enérgicamente

---

[ 14 ]\_ Federico Brito Figueroa, *Ensayos de Historia Social Venezolana*, p. 199.

cualquier movimiento independentista de estirpe revolucionaria que se propusiera, además de la secesión de la metrópoli, la instauración de un sistema fundado en una estructura inversa a la existente, puesto que de otro modo hubieran tenido que asistir al sepultamiento de las relaciones productivas y de propiedad —por medio de las cuales usufructuaban el plusproducto de la explotación y ostentaban los exclusivismos de su rango social —con la consiguiente abolición de la esclavitud, los tributos indígenas y el monopolio de la propiedad territorial.

La población sometida, por otra parte, no deseaba la independencia política de la colonia sin la cancelación de las relaciones de producción que la sumergían en la miseria más degradante y le proporcionaban a la clase de los propietarios las rentas del trabajo enajenado. Más le importaba su emancipación social que la misma secesión de la metrópoli en tanto este acontecimiento no conllevara la disolución de la esclavitud y la servidumbre. Por sufrir los rigores de la explotación esclavista y servil, entendía su libertad posible más como separación de los amos que agotaban duramente su existencia que como resultado del desprendimiento político-administrativo del dominio monárquico español. Sabía la humanidad explotada que en este caso era segura la continuidad de su sometimiento al poder de los usufructuarios de la autonomía. En consecuencia, poco deseaba la independencia de la colonia sin la garantía de su indemnidad social en una sociedad políticamente independiente de la Corona. Pero, en cuanto a la praxis insurreccional contra la opresión del sistema, esa población subyugada no tenía una clara definición de las alternativas que se presentaban en torno a su liberación como clase. Carecía, por su débil constitución clasista, de una ideología desarrollada para actuar con fuerza de “sedición constituida”. Tal vez en las *cimarronerías* (fuga y levantamiento de los negros esclavos) y los *cumbes* (comunidades de esclavos que huían de la severa disciplina de los amos), estudiados por Miguel Acosta Saignes con criterio antropológico que enriquece la interpretación histórica de la

esclavitud negra en Venezuela colonial,<sup>15</sup> encuentren los historiadores y antropólogos manifestaciones no tanto de una conciencia de liberación organizada como de aisladas actitudes de evasión y alzamiento frente a una existencia social intolerable.

Como la independencia se planteaba en términos de intereses de clase, las contradicciones existentes entre la minoría privilegiada y la mayoría oprimida no hacían sino retardar su acontecimiento hasta el momento en que las condiciones objetivamente favorables a ella coincidieran con las condiciones subjetivas creadas en función de la ideología y el sistema de valores de la aristocracia terrateniente. En aquellos tiempos de turbulencia germinante la clase propietaria actuaba —sin tregua ni debilidades— para evitar que la revolución estallara sin su participación como comando e impedir el pasaje del cuerpo social de la colonia a manos de gente “baja y servil”. Para la oligarquía criolla, entonces identificada a sí misma por su madura conciencia de clase, la independencia era una empresa que sólo debía realizarse bajo su potestad y no escapar jamás a sus providencias de élite ilustrada. Asumía, por convicción de sus prerrogativas y principios, actitudes y comportamientos que opugnaban la emancipación que pudiera desencadenar “estremecimientos de demencia” y fuera fatalmente conducida, como eran sus temores, “hasta una tormenta que podía lesionar la base material del orden”. Ese mismo orden —confundido con la falsa universalidad que se arrogaba la clase explotadora— tenía por fundamento económico, según observa Brito Figueroa, tanto la institución de la esclavitud y la servidumbre como la concentración de la propiedad territorial agraria. Por eso, aquella oligarquía, que medraba sus lucros en un régimen de producción encomendado, no perseguía lo contrario de la independencia, sino la independencia que no fuera

---

[ 15 ]\_ Cfr. Miguel Acosta Saignes, *Vida de los Esclavos Negros en Venezuela*.

contraria a sus mercedes y patentes de clase. Pero como no había historicidad de un nuevo contenido en aquel régimen, sino historia en sucesión conservadora de la estructura colonial, la conciencia colectiva interpretaba la insurgencia emancipadora como medio de eliminar las bases represivas de su establecimiento.

La llamada *conspiración* de Manuel Gual y José María España, ocurrida en el año 1797, fue un movimiento revelador de la crisis que evolucionaba en el seno de la sociedad colonial venezolana. La realidad socioeconómica ya había madurado en algunos aspectos sus principales contradicciones como para originar en ella misma irrupciones de índole revolucionaria. El carácter de aquel movimiento, que no ha sido estudiado objetivamente en sus implicaciones económicas y sociales más importantes,<sup>16</sup> ha quedado definido por el manifiesto programático que sus conductores postularan contra las autoridades españolas, los grandes rentistas de la tierra y los “representantes del señorío criollo”. Se trataba de un pronunciamiento subversivo contra el gobierno colonial, con fines de instauración de un gobierno republicano y con un proyecto de cuarenta y cuatro *ordenanzas* que sintetizaban el plan de operaciones conducentes a la revolución, el establecimiento de un régimen político fundado en la igualdad natural de todos los habitantes, la abolición de

---

[ 16 ]\_ Esta frustrada insurrección, poco estudiada hasta ahora en su contenido programático, fue concebida originalmente en términos económicos y sociales como un movimiento de alcances revolucionarios. Los historiadores liberales y positivistas, sin distinguir la *revolución en proyecto de la revolución en actos*, posiblemente han subestimado su importancia más por su resultado que por sus postulados. Como *proyecto revolucionario*, limitado al espíritu de su tiempo, constituyó, sin embargo, una manifestación ideológica que colocaba en evidencia las desigualdades económicas y las profundas diferencias sociales que persistían en los últimos tiempos de Venezuela colonial. En esta perspectiva, que es la que importa para el análisis de la formación histórica del subdesarrollo, varias de sus ordenanzas constituyen un testimonio de inexcusable apelación en el estudio de la estructura socioeconómica de la sociedad colonial venezolana.



la esclavitud, el reparto de la tierra entre los indios, la abrogación de los tributos indígenas, la libertad de comercio y de cultivos, la supresión de los derechos de composición y alcabalas, y otras medidas que informaban los elementos de ruptura y sustitución del orden imperante por el orden proclamado insurreccionalmente.

En el significado de algunas de aquellas ordenanzas se percibía la voluntad de suprimir las relaciones de producción y de propiedad que conformaban el basamento económico y social sobre el cual erigía la aristocracia criolla su poder y su complicidad con el colonialismo español. Unidos por sus despotismos y sus lucros, el gobierno español de la colonia y los propietarios latifundistas juzgaban la tentativa de rebelión como un atentado contra la soberanía del Rey, en cuyo nombre convocaban a la población obsecuente para salvar —como decían en sus exhortaciones— a toda la sociedad de la barbarie y la anarquía de los insurgentes. Los mantuanos de Caracas, principales protagonistas de la reacción contra el movimiento, ofrecieron sus vidas y fortunas para impedir que avanzara el “bestiario de la insurrección”.<sup>17</sup> Temían, situados ante la posibilidad del

---

[ 17 ]\_ Descubierta la llamada conspiración de Manuel Gual y José María España, la nobleza criolla de Caracas, “junta en cuerpo y postrada humildemente”, ofreció al gobierno español no sólo sus personas y haciendas, sino también compañías armadas que, costeadas con recursos aportados por ella, actuarían enérgicamente para garantizar “la tranquilidad común, o respeto de la pública autoridad”. Tan pronto como el Capitán General aceptó la oferta de los mantuanos, se constituyeron dos compañías del cuerpo de nobles de la ciudad que montaron guardia frente a la sala capitular para seguridad del orden. Era aquella una prueba de fidelidad dada por el Conde de Tovar, el Conde de San Xabier, el Conde de la Granja, Manuel Felipe Tovar, el Marqués del Toro, Martín Eugenio de Herrera, Diego de Tovar, Vicente Blanco Uribe, Santiago de Vegas y Mendoza, Joaquín de Ibarra y Galindo, Lorenzo Mixares y Ponte, Josef María Blanco y Liendo, Ignacio Mixares y Tovar, Gabriel Bolívar, Cristóval de Ponte y Blanco, Fernando de Monteverde y Molina. Jph. María Blanco y Mixares..., quienes llamándose a sí mismos “humildes vasallos del Rey”, constituían las figuras más notables de la oligarquía esclavista de la colonia.

desgarramiento de los hechos, la pérdida de sus propiedades y posiciones. Les turbaba también la tempestad social que entorpeciera sus secretas aspiraciones al poder político. Pero contaban al fin con que las fuerzas institucionales reprimieran la conjura y les garantizaran el vigor de sus inmunidades. La brutalidad colonial se constituyó en armas y desplegó sin demora su violencia, instigada por quienes, aferrados a derechos adquiridos, actuaban para que toda la fuerza del aparato autoritario destruyera lo que consideraban una aventura sediciosa. Como la rebeldía amenazaba convertirse en acontecimiento de una sociedad igualitaria —siendo así el espíritu de los cambios propuestos en las ordenanzas—, la tiranía del régimen y la abyección de sus estamentos supedáneos conciliaron arbitrios para exterminar el alzamiento contra la “soberana autoridad” y las “leyes de la monarquía”.

En ese mismo año, por confesión arrancada a algunos conjurados, la conspiración, que tenía por centro el puerto de La Guaira y había logrado la adhesión de núcleos clandestinos en Caracas, Santa Lucía y otros pueblos vecinos, fue debelada y enérgicamente destruida. El mantuanaje, recién salido del estupor que le había causado la simiente subversiva, tomaba nuevo aliento en su constitución conservadora y se refocilaba en la administración de juicios punitivos contra quienes querían desalojarlo de sus posesiones y licencias. El Marqués de Casa León, definido por Mario Briceño-Iragorry no como individuo sino como personificación de los estamentos señoriales de su tiempo, tuvo, en su condición de oidor honorario, el encargo de instruir rigurosos expedientes a los insurrectos. Sus intervenciones fueron sin duda desmedidas. Embargó el patrimonio de Pedro Gual, encarceló a muchos revolucionarios comprometidos, envió al cepo a los renuentes de delaciones y ordenó aprehensiones hasta por simples sospechas. Castigó implacablemente a los vencidos por culparlos de una voluntad de cambio que pudo haber suprimido, tanto en el repudio del derecho

como en la leva de los hechos, los privilegios de la casta opulenta que él simbolizaba. Hizo todo cuanto pudo por encarnar con su actuación la inviolabilidad de los valores de la clase dominante. Con razón se le ha considerado el “antihéroe” que personalizó en sí mismo el significado de su tiempo. Ingenioso, soberbio y sinuoso, hábil en la simulación política que bien reflejaba el comportamiento de su clase, constituyó, según uno de nuestros más agudos ensayistas, “el símbolo paradójico de la oligarquía criolla, perpetuada, con las variantes del tiempo, en torno a los hombres que han ejercido el Poder”.<sup>18</sup>

La frustración del movimiento de Gual y España condujo a una revigoriación de la toma de conciencia de la aristocracia territorial. Como clase privilegiada, provista de una visión trascendente, la oligarquía aspiraba a una situación que consagrara su dominio total sobre la humanidad común de la colonia. Por eso orientaba su actuación tras la coyuntura histórica oportuna que le otorgara el poder político requerido para imponer su voluntad plenaria. Tenía luego que borrar la conspiración malograda de la memoria social de las masas inconformes. Si deseaba la independencia para usufructuarla en términos indivisibles, en principio debía domesticar las razones y los factores que amenazaran sus intereses de clase. Como tal anhelaba supeditar la emancipación a su indemnidad reaccionaria, a la invulnerabilidad de su privanza. Antes como entonces no podía aceptar la abolición de la esclavitud, ni el reparto de la tierra entre los indios, ni la supresión de los tributos indígenas. Nada, en suma, que disminuyera sus usufructos o menoscabara su poderío señorial. Mientras comprendía que la emancipación política podía transportar el peligro del derrumbamiento de sus exclusivismos y derechos, “era todavía parte o aparentaba ser fiel sostenedora del régimen español, y en todo caso no quería aún la revolución sino de

---

[ 18 ]\_ Mario Briceño-Iragorri, “Casa León y su Tiempo”, *Obras Selectas*, p. 6.

un modo que no destruyese sus privilegios oligárquicos”.<sup>19</sup> Entre tanto precisaba infundir ataraxia ideológica en los explotados. Requería fosilizar la mentalidad de los oprimidos para poder mantener las relaciones esclavistas y serviles con que los esquilmbaba. Clase, en fin, como la ha observado Mario Briceño-Iragorry, dúctil ante el régimen imperante a la vez que colmada de egoísmo en su estirpe explotadora:

La propia idea autonomista que se hallaba agazapada tras el lealtismo de los mantuanos, no está impulsada por las ideas de justicia y libertad en que se enmarcan las reflexiones de la clase intelectual y que en el común del pueblo empieza a ganar ámbito por la forma negativa de sentir las. Para ellos, ya robustos en su conciencia de clase, los solos motores de sus acciones son el aprovechamiento de los recursos del Poder para mejor lucrar con sus riquezas personales, y la conservación de un orden social donde tengan seguras garantías para las explotaciones del trabajo. De haber tomado cuerpo la revolución debelada, los hombres que constituyen el mantuanaje imperante habrían rendido parias a los rebeldes victoriosos, con la misma fe y con el mismo entusiasmo con que han ofrecido sus caudales al capitán general para acabar con los audaces sediciosos. Esa misma actitud asumirá la mayor parte de ellos en el tránsito de los gobiernos patriotas a los regímenes de la reconquista; y en las transformaciones violentas que asuma la vida republicana, apenas callados los fuegos que derrocaron al gobierno que estaban lisonjeando, se les verá acudir con promesas de lealtad a la tienda de los nuevos señores que capitalizan y distribuyen los bonos de la victoria.<sup>20</sup>

Los estamentos dominantes conceptuaban que para salvar la sociedad —fundada en las mismas relaciones y los mismos valores— se la debía preservar del resentimiento y el delirio de las masas, porque éstas,

---

[ 19 ]\_ Jo sé Gil Fortoul, *Historia Constitucional de Venezuela*, p. 163.

[ 20 ]\_ Mario Briceño-Iragorry, *Op. cit.*, p. 63.

cuando dejaban de ser dóciles, actuaban como elementos de disolución, ocasionaban rompimientos, vaciaban el orden social de su substancia. En la ideología colonial de tales estamentos se revelaba el individuo explotador como arraigado a las formas substanciales de su orden, justificando aquel régimen por la existencia del derecho que ostentaba, pero que fundaba de hecho en la violencia económica que ejercía con su explotación. Por eso había en esa ideología una prefiguración de la conciencia burguesa: absoluta y falsamente universal cuando consideraba su verdad y su existencia social en términos excluyentes, a la vez que pluralista cuando, desde su propia perspectiva, abordaba la realidad de la población oprimida recluyéndola en una particularidad estrecha.

La clase privilegiada, con conciencia trascendente de sus facultades, necesitaba perpetuar su presencia en el tiempo. Si requería mantenerse como tal, tenía que inventar la virtud de sus causas, todas contrarias a las razones de la comunidad que desmedraba. Pero para responder a las exigencias de su perpetuación debía adjudicarse su historicidad, afirmar sus raíces conservadoras, introducir soluciones de continuidad en función de lo que aspiraba conservar. Por lo mismo necesitaba concebir el futuro como reflejo de su presente y actuar de manera que lo establecido estuviera siempre a su alcance, bajo su potestad, regido siempre por el código de valores con que legitimaba sus actitudes y posesiones. Si para ello debía plegarse con lealtad fingida al gobierno español de la colonia, todo significaba que actuaba por interés propio, en defensa de sus investiduras, sin propósito de una emancipación que —al término lograda— negara o comprometiera socialmente su existencia. Justificaba soterradamente su adhesión a los poderes constituidos por el temor al “catastrofismo histórico” que acabara con la dicotomía entre sus privilegios y la miseria ajena. Su falsa fidelidad consistía en pretender conservar su supremacía social, ampliando, con el amparo del poder político imperante en la colonia, la finitud temporal de su dominio. No significaba esto que su visión y su conducta hayan estado

jamás signadas por una psicología inmanentista. En realidad esperaba el momento propicio para declarar y dirigir —irónicamente en nombre del pueblo subyugado— la independencia política respecto a la metrópoli, y así no sólo depender de sí misma, no sólo ser autónoma en su entidad señorial, sino seguir ejerciendo su dominación sobre los explotados sin siquiera atenerse a las débiles restricciones impuestas por la Corona.

Si la coyuntura histórica era oportuna para una revolución, juzgaba la aristocracia nativa que esa revolución debía ser trivializada, despojada de sus objetivos radicales, rebajada a la categoría de un simple movimiento separatista, para así mantener las mismas relaciones estructurales de la sociedad y ganar la autonomía política con que imponer su dominio cabal en la constitución del nuevo orden. Los mantuanos querían —como ha sido ya suficientemente sugerido— no una revolución en el sentido de una transformación de toda la estructura colonial, sino un cambio de poder político, un cambio de formas y no de contenido, con el cual consagrar otro ordenamiento que rescatara del sistema precedente la validez de sus logros y prebendas. Era suya la aspiración de actuar en los estratos superiores de la administración política para, como proclamaban, forjar una sociedad autónoma y orientar el desarrollo de la economía conforme al curso expansivo del capitalismo en escala mundial.

La contradicción entre la subordinación político-administrativa de la colonia respecto a la metrópoli y las posibilidades económicas de aquélla en relación con el desarrollo del mercado capitalista mundial, se tornó crítica, casi explosiva, en los inicios del siglo XIX, a raíz del derrumbamiento de la dinastía de los Borbones por la invasión de los ejércitos napoleónicos a la península ibérica. Sin embargo, mientras España hallábase abatida por la invasión del ejército francés a un tiempo que por la fuerte penetración de capitales ingleses en sus dominios coloniales, la incompatibilidad surgida desde años anteriores entre la superestructura política y la estructura económica de la colonia venezolana seguía reflejándose unilateralmente

en la actitud dilógica de la clase criolla acaudalada. El 19 de abril de 1810, con motivo de la abdicación de Fernando VII, se constituyó en Caracas la Junta Suprema de Gobierno. Aquel día, mientras el pueblo aclamó al rey cautivo, algunos “mantuanos revolucionarios” —interesados en no precipitar la intervención de la muchedumbre en los acontecimientos y utilizar la figura real como pretexto— invocaron la soberanía recaída en el pueblo y reclamaron la conservación de los derechos de Fernando VII. Así los actores de la clase privilegiada, en su mayoría investidos con la dignidad de diputados de un pueblo que no tenía voz ni voto, desconocían, en nombre de una engañosa lealtad al monarca abdicante, la autoridad del Consejo de Regencia que había sustituido al gobierno de la monarquía, y se apresuraban a sosegar la participación popular porque ya preveían “la fermentación peligrosa en que se hallaba el pueblo con las novedades esparcidas”, según consta en el Acta del Ayuntamiento caraqueño de ese día.

Ya derrumbado el gobierno español de la metrópoli, la inteligencia de la aristocracia colonial postulaba hábilmente una ficticia soberanía del pueblo para impedir que éste se arrojara en ofuscaciones y pronunciamientos turbulentos. Frente a la insubsistencia del gobierno borbónico, aquella fantasía creada por la minoría ilustrada de la colonia revelaba una vez más la habilidad de la nobleza criolla para desviar el curso de los hechos hacia el campo de sus intereses de clase. El pueblo y el Rey eran sólo entelequias exaltadas en las declaraciones capitulares de los representantes de la oligarquía. Así parece interpretarlo Enrique Bernardo Núñez cuando observa que el rey y el pueblo eran en todo aquello dos ficciones. “La Revolución marcha con aquella pesada vestimenta de símbolos reales y por debajo del ruedo asoma la voluntad del pueblo. Mientras los diputados del Pueblo hablan en nombre de éste, el Pueblo aclama al Rey”.<sup>21</sup>

---

[ 21 ]\_ Enrique Bernardo Núñez, “El 19 de Abril”. *El Nacional*, (Suplemento Especial en homenaje al Sesquicentenario de la Independencia), Caracas, 19 de abril de 1960, p. 40.

Los resultados de aquel acontecimiento no eran todavía suficientes para fundar en ellos la razón de un pronunciamiento definitivo. La oligarquía criolla había diferido su definición a un futuro inmediato porque necesitaba proclamar la independencia en condiciones que auspiciaran su intervención con supremo rango político en los hechos. Así se proponía, contra azares y riesgos, la reconstitución autónoma de su dominio. Con ello aspiraba detentar el poder político conservando la máxima jerarquía social en la sociedad insurgente. Entre tanto el imperio español se desgastaba hasta el extremo de perder muchas de sus viejas potestades. En el mundo se implantaba entonces la moderna dominación burguesa de las naciones industriales de Europa. El capitalismo europeo se volcaba con mayor ímpetu sobre la América hispana mediante la expansión comercial de los ingleses. La metrópoli española, debilitada por la invasión del ejército francés, carecía de fuerzas con que impedir la penetración inglesa en sus colonias. La agonía del imperio colonial español precipitaba el cisma político de sus dominios americanos. A esto se añadía la influencia ideológica de las revoluciones burguesas de Inglaterra y Francia que postulaban la igualdad entre los hombres y la soberanía de las naciones. Por inspiración de aquellos postulados se exacerbaban los sentimientos de emancipación. Había llegado el momento en que la nobleza colonial venezolana creía oportuno declarar la ruptura de todo vínculo de sumisión con la Corona de España. El 5 de julio de 1811 se proclamó la independencia de Venezuela en acto solemne que congregó la voluntad separatista de todos los representantes de las provincias unidas del territorio colonial. Quedaba abierto el proceso de independencia en jornadas de fuertes colisiones.

El ensayo ideológico de la emancipación pronto se tradujo en lucha armada. Lo que fue un pronunciamiento político sirvió luego para desatar fuerzas antes contenidas por la opresión del orden colonial. Pero, en esencia, sólo interesaba a quienes proclamaron la insurgencia, una independencia como emancipación política del régimen español y no



como movimiento revolucionario que cancelara la inerte estructura social de la colonia. Sucedieron los años de la contienda armada entre ejércitos patriotas y realistas. Tanto éstos como aquéllos contaron en los primeros años de la guerra con tropas de negros, indios y mestizos, reclutados bajo ofrecimientos de igualdad social y reparto de tierras. Bolívar y Páez prometían tierras a las masas populares combatientes para así acreditar la bandera de la independencia. Boves, por otra parte, hacía lo mismo para alistar población descontenta en la aventura de sus alzamientos. Patriotas y realistas enrolaban hombres dispuestos a luchar contra la represión de los poderes coloniales. El pueblo, crédulo o confundido por promesas que jamás le cumplirían, se incorporaba indistintamente a uno u otro bando, de manera que todo enfrentamiento entre ambos ejércitos era siempre combate mortal entre tropas nativas. Guerras civiles que aniquilaron la población negra, india y mestiza fueron aquellas que precedieron —durante el mismo período de hostilidades— a la guerra definida de independencia.

Desde 1811 hasta 1821, años de la declaración y consolidación de la independencia, todos los recursos y las energías se orientaron en función de la guerra. Diez años ininterrumpidos de devastación, de mortandades, de consumo militar de vidas y recursos. Justamente una década en que la producción económica fue consumida por la conflagración, por la violencia incontenida, por las necesidades propias de la lucha armada. Los campos y ciudades suprimían hombres en labores productivas porque la guerra los quería conscriptos. La economía del país, deteriorada por los disturbios que quebrantaban su base material, apenas mantenía la producción para un consumo estrecho. Se sabían las bajas habidas en la guerra, pero no las muertes causadas por las hambres endémicas. En aquel país deficitario los gastos militares no podían sino financiarse parcialmente con empréstitos externos contratados, en parte principal, con la Inglaterra industrial que quería una Venezuela emancipada para hacerla mercado de sus productos manufacturados. La

soberanía política conquistada tuvo así un costo financiero que significó un endeudamiento externo de consecuencias socialmente penosas.

Fue aquella una lucha de emancipación política, no una guerra de liberación social: se ganó la vida de multitudes y no produjo transformaciones de estructura. Bastante prolongada en su duración, la jornada de independencia, que no pudo realizarse sin la participación efectiva de las masas populares, no hizo sino ganar la autonomía de un poder político formal sin modificar siquiera levemente la esencia del problema social, ni promover alternativas para el logro de las menores reivindicaciones de clase. Los grupos dirigentes, una vez consumada la independencia, se erigieron en herederos políticos del viejo sistema colonial, arrogándose, por legislación o simple ejercicio del poder, los mismos privilegios que antes detentaron. A la insurgencia de la colonia venezolana contra la metrópoli española no había seguido la de las clases explotadas contra la aristocracia criolla. El pueblo, protagonista mayor de sacrificios, quedó relegado una vez más al recinto social de sus limitaciones.

Con la independencia ocurrió un cambio superestructural, se imprimió un signo soberano a las instituciones políticas de la naciente república, pero persistieron en ella las viejas relaciones coloniales sin transformaciones importantes en la estructura económica. El cambio superestructural se tradujo en un relevo de los agentes del poder político que no comportó mudanzas estructurales sino continuidad de las mismas relaciones que caracterizaron el modo de producción colonial. Venezuela adquirió entonces las formas que le otorgaban entidad republicana y nacionalidad política independiente. Pero el nuevo carácter institucional del país —definido por la presencia de nuevos actores en el escenario de las instituciones públicas— significó únicamente el ascenso de la aristocracia territorial al poder, sin que ocurrieran, por correspondencia estructural, transformaciones en la base económica de la formación republicana. El poder político ganado con la emancipación constituía el factor que

consagraba los privilegios de clase al mismo tiempo que subordinaba artificialmente las contradicciones sociales a la soberanía de la patria independiente. No pudo ser de otro modo porque quienes proclamaron y condujeron ideológicamente el movimiento independentista no conformaron fuerza de liberación plena, sino voluntad de supervivencia en la prolongación histórica del sistema formalmente abolido.



## Las herencias de la república semicolonial

Así como se tornó heroica la independencia, históricas se tornaron al cabo sus herencias. En algunos aspectos la colonia había muerto en sus formas, pero no en su contenido. Desaparecida la superestructura colonial, perduraban todavía las relaciones estructurales que antes habían regido el estatuto social correspondiente. Alterada aquella realidad de esencia persistente, se fueron alojando en el vacío de sus formas otras formas acordes con el contenido clasista del viejo ordenamiento. Ocurría que con ciertas reformas legales y algunas instituciones renovadas se restablecían relaciones de apariencia autónoma que acataban la esencia del orden suprimido. Así la novedad social de la república resultaba ficticia. Más que nuevo régimen, más que formación de cualidades nuevas, el orden recién instaurado fue máscara del sistema abolido. Se trataba de una sociedad con sobrevivencias recompuestas en la prolongación histórica de una realidad que había sido formalmente disuelta.

En el tiempo en que inauguraba su turno la reciente república, la historia no procedía con corrientes de relevos substanciales. Las clases, los hechos, los resultados de éstos y el comportamiento de aquéllas no se habían desprendido —a no ser que en muy poca medida— del lastre colonial que persistía en las entrañas del orden subrogante. La república había surgido de una violencia no transformadora, de fuerzas en litigio que no portaban certidumbre de cambios, revelándose en no pocos aspectos como restablecimiento de la vieja sociedad estamental que, con reemplazo de

protagonistas y no de privilegios, aspiraba comandar los destinos del país nuevamente enfeudado por sus ataduras con la etapa precedente.

La clase que detentaba el poder político conquistado con la independencia, impedía, en defensa de sus propios intereses, el surgimiento de condiciones para el cambio de las relaciones económicas y sociales heredadas de la colonia. No quería, como clase dominante ahora entronizada en el gobierno, crear riesgos a sus privilegios auspiciando transformaciones en la base material del sistema. La inmutabilidad estructural, en cambio, le garantizaba, a expensas del raquitismo económico generalizado, la estabilidad de su arbitrio, la seguridad de su dominio. El carácter extemporáneo y regresivo de las relaciones de producción determinaba, por tal razón, el estancamiento de las fuerzas productivas. El pasado colonial, trasladado a la república, exhumaba sus contradicciones en un país donde el proyecto de edificación nacional era luego entorpecido por la rigidez y el espíritu conservador de la oligarquía en funciones de gobierno.

Pocas fueron las alteraciones del modo de producción que ocurrieron con el pasaje de la colonia a la república inaugural del siglo XIX. La independencia, como hemos insinuado anteriormente, no había roto la estructura de la sociedad colonial. La transferencia histórica de la explotación de negros, indios y mestizos arrastraba consigo parecidos excesos y la misma indemnidad de los usufructuarios. La diferencia de clases se restauraba sobre relaciones sociales que en el fondo mantenían la violencia económica impuesta por el señorío del coloniaje. Las relaciones productivas conservaban en la vida republicana incipiente el mismo carácter que ostentaban bajo el dominio de la monarquía española. Sólo que a la esclavitud y la servidumbre se agregaba progresivamente la mano de obra asalariada. Pero al mismo tiempo la mezquindad burguesa segregaba a las masas populares de la economía monetaria y bastardeaba la función del dinero en estafa contra los jornaleros, pues éstos no recibían, por prestación de su fuerza de

trabajo, remuneraciones en moneda de ley calificada, sino en *fichas* o patrones de circulación arbitraria que, con el curso de la especulación más desmedida, perpetuaban la “esclavitud del salario” en las grandes capas de sumisión proletaria.

A raíz de haber obtenido Venezuela su soberanía política y haberse separado en 1830 de la Gran Colombia, las fuerzas del capitalismo liberal europeo se insertaron con apremio en su economía. El país, que no siempre descontaba su consumo de su baja producción y débil intercambio, era luego arrastrado hacia nuevas relaciones de subordinación exterior. La morfología del atraso persistía con idénticos frenos e iguales resistencias, pero bajo otros vínculos que definían su dependencia externa conforme a nuevos mecanismos de extracción territorial. Al monopolio establecido en la colonia por la metrópoli española, le sucedía ahora el monopolio de la metrópoli inglesa constituida en “cabecera industrial” del viejo continente. Entre la crisis del período colonial y el advenimiento del régimen republicano permanecía casi intacta la estructura económica de Venezuela, aunque en el curso de esa transición habían cambiado los polos de dominación capitalista sobre la misma periferia.

El costo militar de la emancipación y el importe de la restauración administrativa habían ocasionado un endeudamiento financiero con consecuencias depresivas en la ulterior situación económica y fiscal del país. Los gastos de las guerras de independencia habían sido financiados parcialmente por recaudación de fondos decretada por Bolívar cuando, en 1813, solicitaba la “contribución de los pueblos” para sostener las campañas del ejército patriota, como también por la emisión de papel moneda con respaldo en las futuras rentas por gravámenes aduanales, además de los ingresos derivados de las confiscaciones que se decretaron, en beneficio de la Hacienda Pública, sobre títulos, acciones y derechos pertenecientes a los emigrados y fugitivos. Pero los recursos así obtenidos resultaban aún insuficientes. Tanto el período de hostilidades como el de

reconstrucción económica posterior exigían considerables erogaciones que la patria en quiebra no podía efectuar sin recurrir a medios no ordinarios de financiamiento. Parte de los gastos militares y de reorganización nacional fue sufragada mediante empréstitos, contratados unos en el propio país, otorgados otros por Inglaterra bajo el compromiso de que el gobierno de Venezuela independiente le garantizara el establecimiento de relaciones económicas —financieras y comerciales— de acuerdo con las pautas del liberalismo que activaba el desarrollo de la revolución industrial iniciada en la segunda mitad del siglo XVIII. La aplicación de tales empréstitos no tuvo, por la naturaleza y cuantía de los presupuestos militares ejecutados, efectos estimulantes sobre la economía venezolana de aquellos años. Los gastos públicos no fecundaban la base económica del país como para superar el largo estancamiento de las fuerzas productivas. Los presupuestos gubernamentales fueron adquiriendo con el tiempo una orientación predominantemente marcial y regresiva, puesto que en ellos prevalecían los gastos de los Departamentos de Guerra y Marina sobre las inversiones en los sectores deprimidos de la economía. Durante el período 1831-1837, los gastos de la administración nacional alcanzaron, en términos acumulados, a 7.828.243 pesos, de los cuales fueron absorbidos, conforme a asignaciones declaradas generalmente en pie de paz, 4.159.535 pesos por los departamentos mencionados.<sup>22</sup> El 53% de las erogaciones públicas tuvo un carácter prebendario y estéril mientras que el endeudamiento, principalmente externo, constituía la premisa de relaciones comerciales y financieras que colocaban a la república en situación de nueva dependencia.

En el área de repercusión de la primera revolución industrial se ubicaban las razones económicas más importantes que precipitaron el proceso de emancipación de las colonias hispanoamericanas. La independencia de

---

[ 22 ]\_ Cfr. *Historia de las Finanzas Públicas en Venezuela*, Vol. 1. Tomo 1/1830-1836, sección estadística.



Venezuela acontecía al mismo tiempo que el mercantilismo español declinaba frente al liberalismo económico del imperio británico. Al término de la guerra, el eje de dominación sobre la periferia americana se había desplazado de la metrópoli hispana hacia el centro del capitalismo librecambista inglés. En el contexto de esta nueva polarización económica residían las relaciones de dependencia *semicolonial* que caracterizaron a Venezuela durante el siglo XIX. El país había evolucionado de una formación colonial a otra semicolonial, conservando, entre las fronteras propias del antidesarrollo, las formas correspondientes de subordinación externa. La transición de una formación a otra había ocurrido sin transformaciones esenciales en el modo de producción social. Se entiende que dicha transición fue no sólo ocasionada más por factores políticos que estructurales, sino también determinada, en el orden económico, por la incidencia de fuerzas externas en la estructura endógena del subdesarrollo.

En Inglaterra, cuna de la nombrada revolución, las innovaciones tecnológicas y el creciente proceso de industrialización requerían oportunidades de expansión de los mercados más allá de las fronteras geográficas tradicionales, a la vez que una política comercial más fluida y abierta en su espacio exterior. En los primeros años del siglo XIX, la industria manufacturera británica —cuyo desarrollo era estimulado por la política económica que patrocinaba la liberalización del tráfico de mercancías y capitales— necesitaba más la apertura de nuevos cauces del comercio exterior que el abrigo proteccionista impuesto en las prácticas mercantilistas sancionadas por la monarquía española. Así las barreras del comercio internacional desaparecían progresivamente por las presiones económicas que desataba la burguesía industrial inglesa para colocar sus manufacturas en países que, en el mejor de los casos posibles, fueran al mismo tiempo abastecedores de materias primas.

Cuando España pudo redoblar sus fuerzas contra los ejércitos patriotas, Bolívar, en su lucha por la independencia, había creado la Gran Colombia

para unificar hombres y recursos en un amplio frente territorial contra la dominación de la metrópoli. Durante más de veinte años fue casi continua la jornada de erradicación del dominio español. Luego fueron los años del desmembramiento del bloque emancipado. En 1830 la unión gran colombiana ya había cumplido su misión primordial. Venezuela, como el resto de los países que la integraban, iniciaba en ese tiempo la tarea de construir las bases de su autonomía republicana. No bastaba erigir una entidad política independiente de la monarquía española, sino erigir también una nación definida políticamente frente a cualquier otro tipo de vinculación. Se quería una república asentada en fueros propios, con constitución individual, con gobierno de jurisdicciones deslindadas. Era la voluntad de combatientes y caudillos de la independencia que aspiraban a la magnificencia personal por méritos de guerra. Era también el albedrío de los estamentos dominantes que requerían apoyar sus actuaciones en el prestigio y la autoridad de los hombres de fuerza.

El lenguaje de la libertad fue entonces inventado no para las predicas de una democracia activa y verdadera, sino para la confección de un estatuto legal que en esencia otorgaba privilegios y derechos únicamente a la oligarquía instalada en los estratos más altos del poder político constituyente. Las leyes eran concebidas para revestir con algunos principios liberales el legado del antiguo régimen. En líneas generales, casi todos los elementos que caracterizaron la formación social de la colonia se legalizaron en la república sin modificaciones sustanciales. La Constitución de 1830, clasista y censitaria, consagraba la desigualdad económica y social, formalizaba el rigor de la explotación y la propiedad en beneficio de definidos intereses de clase. La simulación política, como rasgo del establecimiento republicano, subyacía en el espíritu conservador de la Constitución vigente. En el mejor de los casos —aquél que se presentaba como atisbo de tímida reforma— se pensaba, por herencia ideológica de la Ilustración, que bastaba con la simple promulgación de leyes para cambiar la fisonomía del orden constituido.

Nada, en cambio, se hacía para quebrar las resistencias materiales del atraso. Era poca la disposición de combatir los flagelos de la penuria que medraba en campos y ciudades. En la paz inestable que siguió al ensayo armado de la emancipación germinaron los sentimientos que causaron más tarde múltiples discordias. La república, por eso, tuvo que transitar el camino casi centenario de las furias opuestas, de la violencia convocada por la anarquía y las reiteradas frustraciones.

En el proceso de organización republicana correspondió, justamente entre los años 1830 y 1848, el ejercicio del poder político a la llamada *Oligarquía Conservadora*. Se inició ese proceso con un gobierno de estirpe aristocrática que se fundaba en un orden de privilegios con antecedentes históricos otras veces referidos. Sin dificultades los propietarios tomaron el poder. Una vez más los no propietarios quedaron bajo la potestad de aquéllos. La aristocracia venezolana delegó la Presidencia de la República en el General José Antonio Páez convirtiéndolo en guarda y defensor de sus intereses de clase. Páez había comenzado su participación en las luchas de independencia como proletario de la guerra, sin bienes de fortuna ni oficios de lucro, pero con la conciencia de quienes combatían por la conquista de libertad y justicia para las masas desposeídas. Entre el término de la jornada emancipadora y el inicio de la vida republicana era ya en el país uno de los grandes propietarios de tierra. El soldado que antes luchaba por el reparto de la tierra entre los hombres del campo, se afiliaba después, al lado de los latifundistas que traían su inmunidad patrimonial de la colonia, entre el grupo de los próceres convertidos en grandes terratenientes por recompensa a su destacada actuación en la empresa libertadora. Los ideales de Páez, en el transcurso del tiempo, se identificaron plenamente con los de la clase dominante. Al realizar políticamente sus ideas tuvo, con razón de connivencia, que conducir su gobierno por vías conservadoras.

Uno de los rasgos sobresalientes de la gestión de la Oligarquía Conservadora fue la regularización del pago que correspondía a Venezuela en la gravosa

deuda contraída anteriormente por la Gran Colombia. Durante esa gestión, los ingresos del Tesoro, recaudados entre los límites de una economía agroexportadora a la vez que importadora de bienes manufacturados, dependían en gran parte de los impuestos que gravaban al comercio exterior. Eran las rentas públicas derivadas de esa actividad —con predominio de los derechos de importación sobre los de exportación— las que se destinaban principalmente a los gastos militares y la amortización de la deuda externa. Pero poco éxito hubiera tenido la administración fiscal dirigida con prioridad al pago regular de la deuda sin la existencia de condiciones favorables externas que, como fueron las relacionadas durante algunos años con la gran demanda de café y cacao en los mercados internacionales, determinaron un aumento en los precios de los productos básicos de exportación venezolana. Los ingresos provenientes de las exportaciones nacionales estimularon en esa coyuntura las importaciones gravables que ocasionaron a la vez incrementos en las percepciones fiscales del país. Las rentas que ingresaban al Tesoro —eventualmente excedentarias respecto a los egresos— no se aplicaban al fomento de los sectores dinámicos de la economía, como debió ocurrir por exigencias de una política económica de crecimiento, sino al pago de los adeudos internos y a la amortización del crédito exterior consolidado en deudas activas y deudas diferidas. Los efectos de esa orientación presupuestaria se acumulaban negativamente en la estructura de la producción que, reprimida por el carácter regresivo de la gestión pública, no podía superar entretanto su situación de relativo estancamiento.

La economía venezolana, fundamentalmente agropecuaria y casi monoexportadora, no había alcanzado todavía una escala tal de diversificación productiva como para atenuar la incidencia de las depresiones externas en el sector de las exportaciones tradicionales del país. Como economía dependiente del comercio exterior, el ritmo de su producción —siempre entre las limitaciones estructurales causadas por el bajo desarrollo de las fuerzas productivas— fluctuaba conforme al

vaivén de la demanda externa de sus materias primas. El aumento o la disminución de sus actividades primarias de exportación estaban sujetos a las fluctuaciones de los precios de sus productos en los mercados internacionales. Cuando en 1840 estalló la crisis de sobreproducción en Europa, sus efectos se reflejaron prontamente en Venezuela ocasionando una depresión económica que se prolongó durante más de tres años y causó una notable desvalorización de las exportaciones del país. En relación con aquella situación depresiva y su incidencia en las finanzas públicas de la nación, es elocuente el testimonio presentado por *El Liberal*, periódico capitalino de aquella época:

Algunas quiebras, y entre ellas una mayor que cuantas ha habido jamás en Venezuela, se han presentado ya: los frutos exportables no encuentran compradores: las mejores firmas presentadas a descuento son rehusadas: aun los artículos de primera necesidad están abatidos y sin demanda: el tesoro público sufre una baja enorme en sus derechos y tiene que apelar a acumulaciones anteriores para cubrir sus gastos: se paga una deuda con otra deuda: el crédito y la confianza se alejan diariamente; y la sociedad entera, en fin, se reciente de un estado violento y desaplomado.<sup>23</sup>

Las quiebras comerciales, la demanda casi insubsistente de los productos exportables, el abatimiento de los bienes de consumo básico, la penuria fiscal, las clausuras temporales del crédito y el encadenamiento oneroso de las deudas eran evidencias de una situación que resultaba cada vez más ruinoso. Tenía aquella situación su causa inmediata y eventual en la crisis de realización que afectaba a los mercados europeos. Pero la bancarrota de la economía venezolana, con todas sus derivaciones, era también el resultado de una política que, por una parte, hacía del fisco nacional el mejor arbitrio para el lucro estéril de la oligarquía y, por otra,

---

[ 23 ]\_ *Op. cit.*, Vol. 4, Tomo III-A/1842-1846 (sección doctrinal), p. 112.

no abrigaba las fuentes generadoras de riqueza contra los desafueros del capital especulativo. Los propietarios —especialmente los que habían contraído deudas con prestamistas en su mayoría extranjeros— sufrían las consecuencias de la restricción de los mercados y el clivaje de los precios con la consiguiente contracción de sus ingresos de exportación. La brecha deficitaria de sus rentas les impedía cancelar los elevados intereses fijados por los mutuantes. Muchos propietarios insolventes o en mora, legalizado como estaba el desamparo por adeudamiento, tuvieron que presenciar, sin derecho de retracto, el remate público de sus tierras y otros bienes. El linaje improductivo de esas usurpaciones territoriales aumentaba la pobreza económica y agravaba la indigencia social de la república.

Los efectos perniciosos de la deuda interna quebrantaban también la realidad económica y social del país. La liquidación de este débito público estaba vinculada estrechamente con el proceso de concentración de la propiedad territorial agraria, cuya estructura había quedado circunstancialmente alterada durante el movimiento de independencia, y luego reconstituida, a partir de 1830, con la adjudicación de extensos fundos rústicos a los jefes militares de la emancipación. Los gobiernos de la Oligarquía Conservadora, ante la escasez de recursos fiscales que dificultaba la amortización de la deuda interna, decidieron cancelar, tal como se había aprobado antes de 1830, los bonos de la misma mediante el otorgamiento de baldíos o tierras nacionales a los acreedores. En esa forma se enjugaban las cargas del Tesoro por *haberes militares*. Pero también así se estimulaba la reconcentración de la propiedad territorial con su secuela de efectos depresivos en el área de la producción material. La enajenación de baldíos y otros bienes raíces nacionales, efectuada en retribución a los próceres sobrevivientes de la guerra libertadora, contribuía a fortalecer la estructura agraria latifundista que persistía con relaciones productivas típicas de la explotación extensiva de la tierra.

Los militares de alto rango, únicos favorecidos con la entrega de

baldíos, se convirtieron en los nuevos propietarios, en los explotadores avecindados al poder político que les canjeaba sus viejos lauros por recientes usufructos. La sola propiedad de grandes extensiones de tierra los ubicaba de hecho y de derecho entre los fueros de la clase dominante. Sin patrimonio agrario, las altas jerarquías ganadas en batallas y campañas no les hubieran bastado para encontrar domicilio social de grandes privilegios. Así ocurría porque la sociedad republicana había acantonado su poder político sobre el dominio de la propiedad territorial. El pago de los llamados *haberes militares* se convirtió en elemento importante de movilidad social dentro de aquella sociedad que antes de la independencia había sido rígida y cerrada. Se destacaba ahora la vigencia de un sistema de tenencia de la tierra con formas y relaciones de producción que, no distantes en su contenido de la explotación colonial, respondían a intereses conjuntos de viejos y nuevos propietarios. Por eso la adjudicación de tierras en los términos del procedimiento señalado no significó que en la estructura agraria venezolana hubieran ocurrido transformaciones esenciales. Lo que parece haber sucedido fue un proceso de traslación y reacomodación de la propiedad conforme a las circunstancias políticas de Venezuela independiente. Se trataba, en efecto, de la propiedad territorial detentada predominantemente por la oligarquía criolla que actuaba entonces como clase conductora de la república con el apoyo del grupo militar que añadía a su propio prestigio el poder sustentado en la posesión de grandes fundos. También en el país que emergía como independiente se otorgaba al patrimonio eclesiástico un carácter de obra pía detrás del cual se ocultaban herencias del viejo régimen de propiedad que tornaba la tierra en privilegio, en factor de poder, en objeto de posesión inerte: los latifundios despoblados constituían riqueza yacente en tanto que encarnaban improductivamente la deformación económica y social de la tierra. Sobre la propiedad latifundista —con gran extensión de

tierra ociosa y escaso desarrollo de las fuerzas productivas— no podía sino privar una explotación agrícola extensiva, de bajo rendimiento, con empleo de un capital instrumental rudimentario que impedía el menor aumento de la productividad de la fuerza de trabajo. La estructura agraria declinaba periódicamente un tanto más abajo de su estancamiento porque su propiedad se reconcentraba entre quienes más la querían como garantía exigida en los códigos del orden. Del ámbito primario de la economía emanaban presiones sociales que lentamente acumulaban dislocaciones en el sistema político constituido.

El legado de la colonia se revelaba casi incólume en otros aspectos de la vida republicana. Un rasgo o fragmento desprendido de la estructura colonial fue también la esclavitud, viejo régimen de explotación que, perpetuado en el trato inhumano conferido a los negros en las plantaciones y haciendas, era negado tendenciosamente por los propietarios en cuanto al nivel económico de su rendimiento. A la luz de las razones contradictorias esgrimidas por los propietarios y las evidencias propias de la situación social del país durante aquellos años, parece en cierto modo difícil la labor de una depurada interpretación del problema esclavista reconstituido a partir de 1830. A manera de señalamiento inicial no está demás advertir que la esclavitud, como relación de explotación predominante en la estructura económica de la república incipiente, se había agrietado un tanto por consecuencia del devastador proceso de la guerra, aunque su resquebrajamiento, que no fue de tipo cualitativo sino cuantitativo, se debió a que muchos esclavos incorporados a los ejércitos patriotas lograron posteriormente su libertad, y otros aprovecharon la turbulencia de aquellos tiempos para huir de las haciendas y plantaciones donde se les explotaba brutalmente. Aun así la economía esclavista —absorbida por el capitalismo de plantación que con nuevos auspicios se desarrollaba en Venezuela independiente— conservaba la irracionalidad de la violencia



explotadora que causaba la extenuación de la mano de obra esclavizada y el consecuente agotamiento de las fuerzas directas de la producción.

Uno de los elementos empleados para asegurar la pervivencia y el fortalecimiento del esclavismo fue la sanción de reformas y medidas legales que elevaban la edad de manumisión de los esclavos. Los detentadores del poder político —antiguos y nuevos propietarios que calculaban el valor del poder conforme al valor de la opulencia— querían un orden con autonomía, pero establecido sin cambios substanciales sobre una estructura socioeconómica semejante a la que había existido en la colonia. Por eso, con algunos visos de liberalismo tolerado, adaptaban la legislación de la república a la perpetuación de relaciones que beneficiaban sus intereses de clase. Como sabían que la esclavitud de la mano de obra había sido el factor más importante en la generación de la riqueza colonial, debían entonces no sólo mantenerla sino además apelar a todos los medios para reforzarla. Así, para garantizar que la fuerza de trabajo esclava, ahora con menor número de brazos, continuara durante mayor tiempo como generadora de grandes beneficios, elevaron la edad de manumisión de 18 años declarada en la Constitución de 1821, a la de 21 años consagrada en la Constitución de 1830. Más tarde, en 1839, fue promulgada la Ley de Patronato que prolongaba hasta los 25 años la edad de los esclavos manumitidos que debían continuar bajo la tutela ejercida por el patrón esclavista. Se trataba, en suma, de arbitrios legales que hacían más larga la riqueza del amo porque más larga hacían la edad del hombre esclavizado.

Como el país padecía una grave escasez de mano de obra y una insuficiencia de capital financiero que hubiera permitido el pago de salarios a una fuerza de trabajo libre, los propietarios, cuyo poder les llegaba por el trayecto de sus plantaciones, necesitaban mantener el régimen esclavista con procedimientos que fluctuaban entre la coacción y las más severas represiones. La coerción absoluta, arbitrada legalmente, colocaba la mano de obra en sometimiento

de hecho y de derecho. El envilecimiento causado a los negros andaba junto con la cotización injusta del trabajo cautivo. La tarifa del valor de los esclavos, según Antonio Leocadio Guzmán, era la misma del gobierno español de la colonia. Si, al cabo, había aumentado la propiedad y crecido la riqueza, conservaba en cambio la esclavitud su mismo precio. Esta situación persistía por las connivencias del poder político alienado al comportamiento usufructuario de los terratenientes que gobernaban con autoridad propia o delegada. Por esta razón la llamada política de manumisión no era más que un subterfugio jurídico que funcionaba como signo aparente de una voluntad que la certidumbre de los hechos demostraba como no verdadera. No sólo las Juntas de Manumisión estaban integradas por propietarios —lo que ya bastaba para negar su imparcialidad—, sino que además los organismos de mayor rango legislativo aprobaban disposiciones que desvirtuaban la eficacia de los procedimientos mismos de manumisión. Los gobiernos de la Oligarquía Conservadora colocaban todos sus instrumentos de poder al servicio de aquel régimen de explotación que juntaba la esclavitud absoluta con la renovada esclavitud de los negros manumitidos. La república era patria únicamente de los propietarios.

La obstinación de la clase dominante en perpetuar la esclavitud de estirpe colonial parece contradecir la idea —entonces divulgada como pretexto— de que ese régimen de explotación se tornaba cada vez más oneroso para los propietarios. Las gravosas cargas atribuidas a la explotación esclavista no constituían una razón compatible con la disposición inquebrantable de mantenerla y reforzarla en los términos que han sido referidos. Más bien constituían, si hubieran sido ciertas, la causa determinante de la abolición de la esclavitud antes que ésta fuese decretada definitivamente en 1854.

Una interpretación inequívoca de aquella situación exige no sólo tomar en cuenta la irracionalidad específica de la esclavitud como sistema, sino también la incongruencia de sus relaciones estructurales

en el contexto del desarrollo capitalista que creaba nuevas condiciones de dependencia en la economía venezolana. Consideremos ahora únicamente el primero de los elementos aludidos por ser el que más vinculación tiene con el problema esbozado.

En Venezuela el régimen esclavista entrañaba propensiones irracionales que retraían las fuerzas dinámicas del crecimiento. Como el poder económico y político del país estaba concentrado entre propietarios de esclavos y de tierras que no querían el surgimiento de una clase asalariada ni una fuerte burguesía en el ámbito urbano, la esclavitud conservaba, en resguardo de su estructura originaria, una tendencia adversa a un proceso de industrialización que además absorbiera la fuerza laboral de aquellas actividades del campo con muy poco incentivo para la mano de obra. Los esclavistas, que tenían por razones de reputación social una ostensible inclinación al consumo improductivo, aplicaban poca parte de sus ingresos no tanto en la adquisición de maquinarias y equipos como en la compra adulterada de nuevas tierras y en la manutención de los esclavos con dieta de nocivas deficiencias, incurriendo así en pautas de inversión que garantizaban cuando más una producción de débil crecimiento.

La formación de capital y la absorción de progreso tecnológico —que hubieran podido elevar considerablemente la productividad del trabajo y eliminar las inhibiciones del desarrollo— alcanzaban niveles muy precarios al mismo tiempo que aumentaba la concentración de la propiedad territorial agraria. Tanto el bajo nivel de las inversiones de los propietarios en capital constante como la explotación extensiva de la tierra eran causas que, junto con el hambre específica que envilecía la reproducción de la fuerza de trabajo, determinaban la subcapitalización de la mano de obra esclavizada con consecuencias que repetían las condiciones viciosas del proceso de producción y circulación de mercancías.

La mano de obra esclava no resultaba onerosa puesto que su costo de subsistencia solamente representaba una pequeña parte del salario

que entonces pudo haber devengado un trabajador libre. Sí resultaba, en cambio, mal aprovechada por el desgaste que se le ocasionaba en el curso de sus duras jornadas. Si su productividad se consideraba relativamente baja no era sólo por el descenso de su propia capacidad productora, sino también porque las normas de inversión del empresario esclavista presidían la irracionalidad del régimen de explotación, impidiendo —con el carácter extensivo que se le otorgaba a la actividad productiva— el progreso del rendimiento laboral. La tierra, cofactor del trabajo, abundaba en grandes extensiones de propiedad reconcentrada, mientras la fuerza de trabajo esclava disminuía cualitativamente por la extenuación que le causaba el rigor de la explotación excesiva. La productividad de la tierra, siendo ésta el factor abundante, decrecía en relación con la productividad del trabajo como factor que se tornaba escaso. El bajo rendimiento de la esclavitud pudo más seguramente derivarse —además de la carencia de capital instrumental— de la inercia económica del latifundismo y de la irracionalidad que empoberecía el comportamiento de las fuerzas productivas.

La esclavitud y la concentración de la propiedad territorial agraria —ambas fundidas en el legado de la colonia a la república— determinaban fundamentalmente el retraso económico que arrojaba grandes dosis de miseria sobre la población desposeída del campo y las ciudades. El relevo del poder político, ocurrido con la independencia, había servido para imponer un orden conservador de privilegios y fortunas emparentando en la oligarquía republicana las formas lucrativas del presente con las avaras formas del pasado. Se estimulaba la rigidez interna de los factores del atraso con la reconcentración de la tierra entre propietarios que, con leyes elaboradas a tenor de sus licencias, acrecentaban sus rentas y hacían más absorbentes sus mecanismos de poder. El escaso desarrollo de las fuerzas productivas era propio del atraso de la estructura agraria. Estaba allí el escenario inmenso del latifundio para enterrar en él las energías primarias

del crecimiento. Mientras crecían los latifundios más se achicaba la economía y más se generalizaba la pobreza. La lógica de los gobiernos republicanos radicaba en hacer más fuertes los ideales de la oligarquía llamándolos ley, autoridad, interés nacional o decreto. La contrafigura de aquella aristocracia terrateniente era el pueblo que se hacía lentamente ejército civil en guerra subrepticia. Después sobrevendría el duelo de las armas sobre el escombros social de la república.



## La república confiscada

La república, retrasada en su marcha, se tornaba más rígida y autoritaria en su dominio interno. Más aumentaba el malestar porque continuaba sin oposición efectiva la veleidosa improvisación de los gobiernos de la Oligarquía Conservadora. Los graves problemas económicos, las crisis, el desorden administrativo, la incomunicación interior, la carencia de industrias, el predominio de los capitales ajenos al país, significaban el fracaso de los gobiernos improvisados con arreglo a intereses que seguían trayectoria mezquina. El atraso marcaba la línea de la realidad nacional mientras la extracción de plusvalía y la transferencia de beneficios iban por rutas que concluían en las metrópolis europeas. Eso tenía lugar porque la economía venezolana había ido adaptándose a las exigencias especulativas de los capitales internacionales que llegaban para despojar a los propietarios nativos de su patrimonio y sus rentas. La legislación republicana parecía no desestimar las razones de agentes comerciales que actuaban en Venezuela como corresponsales de lucros extranjeros. No faltó la creación legislativa sin recelo por las tramas del capital foráneo que quería trasladar hacia afuera la riqueza generada ulteriormente. Así ocurrió con la *Ley sobre libertad de contratos* que, sancionada el 10 de abril de 1834 por el Senado y la Cámara de Representantes reunidos en Congreso, tuvo efectos dañinos sobre la economía del país.

En nombre de la libertad y seguridad de los contratos, considerados por los legisladores como medios que podían “contribuir a la prosperidad de

la República”, se decretó, en espíritu y letra de esa ley, la libre usura y la desapropiación por deudas sin posibilidad de retracto. Se consagraba así la legalidad de la usura, o sea, el privilegio de exigir sin limitaciones cualquier interés por los préstamos de dinero, al mismo tiempo que se daba una garantía absoluta al prestamista con los bienes del deudor. La insolvencia de éste conducía, por derecho, al remate de su propiedad en pública subasta, con lo cual se instituía un procedimiento de enajenación que causaba la ruina de grandes y pequeños propietarios, multiplicaba las quiebras de la actividad agrícola en distintos niveles y forzaba la traslación de propiedades rurales y urbanas a manos de poderosos agiotistas y especuladores.

Aquella ley de libre contratación favorecía, con la no estipulación legal del tipo de interés, al capital usurario que medraba “como la más antinatural de todas las ramas del lucro” y estimulaba las actividades especulativas que realizaban predominantemente comerciantes y prestamistas extranjeros. Eran éstos quienes monopolizaban el comercio exterior venezolano y contaban con suficientes recursos financieros como para otorgar créditos en términos confiscatorios a los propietarios nativos que, por efecto de la depresión económica del país, carecían de capitales con que sufragar sus costos de producción. La misma ley operaba —con indiferencia del interés excesivo que convertía el dinero en más dinero— como fuente de empobrecimiento de la economía al consagrar el remate de la propiedad puesta en garantía del crédito. La usura se insertaba parasitariamente en el régimen de producción y hundía en la insolvencia a los propietarios deudores hasta despojarlos finalmente de sus bienes. La tierra, colocada en garantía, cambiaba así de dueños a la vez que mermaba su capacidad productiva porque con su traspaso se desvalorizaban los capitales y las rentas que antes fluían con la producción agrícola no inmovilizada. Los despojos de tierras causaban una transferencia de la propiedad territorial agraria según la cual los fundos y las plantaciones que afianzaban el préstamo pasaban de sus propietarios venezolanos a posesión de



mutuantes mayoritariamente extranjeros. Para rescatar el capital en préstamo se procedía al remate de los bienes de prestatario, y el producto de su liquidación retornaba con creces al caudal de dineros estériles en poder del prestamista. Sumas cuantiosas de capitales obtenidas por vía de este lucro doloso eran remitidas regularmente hacia las fuentes externas de financiamiento.

Tantos quebrantos causaba la mencionada ley que no faltaron opiniones —vinculadas casi siempre con los intereses de los propietarios afectados— que impugnaron enfáticamente su vigencia. No pocos fueron testimonios de la época que denunciaron sus graves consecuencias. La crítica de mayor fundamentación doctrinaria en contra del inicuo instrumento legal fue formulada por Fermín Toro en sus lúcidas *Reflexiones sobre la Ley de 10 de abril de 1834*. El reputado tribuno de la república demostró, con austeras *reflexiones* morales, políticas y económicas, “los vicios de la ley... y sus ruinosas consecuencias en los dos puntos principales que abraza: la libertad absoluta de la usura y los remates judiciales sin restricción alguna a favor de los deudores”.<sup>24</sup> Felipe Larrazábal, ideólogo y periodista de tendencia liberal, señaló, entre los efectos de la ley que él mismo denominó “extranjera”, la traslación de la propiedad territorial de los venezolanos a manos de agentes comerciales foráneos que aprovechaban el estatuto de agio para beneficiarse con el recurso colusorio de las incautaciones. Larrazábal, en breves términos, afirmaba:

El pacto de usuras libres, y el remate de las propiedades por lo que se ofrezca, es un medio sencillo pero altamente eficaz y poderoso para hacer trasladar nuestras posesiones a manos de los ingleses y alemanes.<sup>25</sup>

---

[ 24 ]\_ Fermín Toro, “Reflexiones sobre la Ley de 10 de abril de 1834”. La Doctrina Conservadora. Fermín Toro (Colección Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX, 1), p. 220.

[ 25 ]\_ Felipe Larrazábal, *Ideario Político y Económico* [1844-1872], p. 17. (Cursivas del autor citado).

Por efecto de aquella ley había surgido en la sociedad venezolana un agudo antagonismo entre el capital especulativo y los dueños de tierra sin capital. Ese conflicto se expresaba en una desproporción entre el valor de la producción agrícola y el monto de la deuda que pesaba sobre quienes se dedicaban a la explotación agraria. Tal situación creaba serios obstáculos para el desarrollo de la agricultura porque su rentabilidad, en términos del producto neto percibido, era considerablemente inferior a la lucratividad del capital utilizado con fines de usura. Por esa razón la explotación de la tierra degeneraba progresivamente en una actividad onerosa y estimulaba el empobrecimiento nacional, mientras en forma simultánea aumentaba el enriquecimiento del grupo de prestatarios que acaudalaban el dinero con fines predominantemente especulativos. En 1843, Tomás Lander, escritor y periodista liberal, demostraba con razones incontrovertibles el carácter *ruinoso* de la citada ley.

Y es ruinosa a Venezuela, porque autoriza la desestimación de las propiedades agrícolas, que son las que casi exclusivamente constituyen la riqueza territorial; porque aniquila el estímulo para fomentar y producir. ¿Quién funda propiedades donde éstas, en las ventas forzadas, no valen siquiera lo que cuestan? ¿Quién funda donde siendo infinitos los necesitados y pocos los que tienen pequeñas sumas disponibles, faltan licitadores y donde, sin embargo, si introdujo el legislador a decir *puede venderse por uno lo que importó miles*? Y es ruinosa a Venezuela, porque convida a dedicar al logro los pocos capitales que ella tiene, alejándolos por consiguiente de la agricultura, de las crías y de toda industria honesta.<sup>26</sup>

Sometido el régimen de producción agrícola al imperio del capital, la propiedad territorial agraria quedaba también subordinada al capital

---

[ 26 ]\_ Tomás Lander, “Notas o Apuntamientos. Diez de Abril”, La Doctrina Liberal. Tomás Lander, (colección Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX, 4), p. 605. (Cursivas del autor citado).

que todo lo absorbía. Vigente la ley de pactos libres y sin estímulos la explotación en haciendas y plantaciones, los altos intereses devengados por el capital usurario resultaban superiores a la renta neta del suelo. La razón de esa diferencia consistía en que el interés podía fijarse sin limitaciones a la tendencia obviamente especulativa de los prestamistas, mientras que la renta de la tierra resultaba naturalmente baja por el insuficiente desarrollo de las fuerzas productivas. La renta generada en la explotación del suelo no alcanzaba, en consecuencia, para pagar los elevados réditos que reclamaban los mutuantes forasteros. Confluían entonces la insolvencia de los propietarios criollos y el apremio especulador de sus acreedores. En esta situación, la ley, maleante en el espíritu de sus irrogaciones, concedía a los prestamistas usureros el derecho de rematar la propiedad de los deudores por encima de la equidad en el resarcimiento. La propiedad territorial agraria luego se desnacionalizaba por la desapropiación legalizada que cometía el capital usurario extranjero.

No era esa la única consecuencia desfavorable de la ley sobre libertad de contratos. Otra de no menos perjuicio era la que se manifestaba en la grave descapitalización que padecía el país por la legalidad del dinero que convertía el interés en fuente de lucros excesivos. El capital pagado por los propietarios a los prestamistas foráneos —cuantioso si se considera la carga del interés desmedido— fluía en grandes cantidades a los países europeos surtidores de financiamiento. El vigor de la usura permitía los fraudes crediticios que realizaban en el país los corresponsales financieros de las metrópolis europeas. El problema de la propiedad confiscada se juntaba con el perjuicio de la riqueza transferida. El empobrecimiento interno tenía su contrafigura en el enriquecimiento trasladado hacia afuera. La patria erigida en república se tornaba en república de riqueza expatriada. Era ese el balance de un país cuyos gobernantes, que desconocían los límites de su poder pero no los términos de su complicidad, no fundaban defensas para impedir el extrañamiento de la renta nacional en grandes masas de recursos incautados.

La quiebra de muchos propietarios era la secuela más visible del abatimiento de la agricultura. Juntos, en la bancarrota o al borde del fracaso, levantaron su voz de denuncia y protesta. Varios testimonios de la época registraron las causas de su ruina, el desastre de la agricultura, la gula del capital en poder de los agentes agiotistas. Frente a éstos no tuvieron aquéllos otro recurso que el demandar la derogación de la ley y exigir entre tanto la intervención del Estado en la implementación de medidas que alentaban la rentabilidad de la agricultura hasta equilibrarla con la lucratividad del capital colocado en prestimonio. En esa tarea se comprometieron notables figuras del pensamiento político venezolano que adversaban a los gobiernos de la Oligarquía Conservadora, de tal manera que quienes se hacían llamar liberales o actuaban como ideólogos de esa corriente, se acogían a la alternativa intervencionista del Estado, aun cuando ella contravenía uno de los postulados básicos del liberalismo económico en boga, mientras que quienes eran reputados como conservadores se aproximaban, en tanto contrariaban la política de intervención gubernamental, a una postura que en principio respondía a uno de los dogmas de la doctrina liberal. En esencia, sin embargo, no se trataba de un conflicto entre concepciones ideológicas contrarias, como lo revelaba la versatilidad de las dos tendencias en aparente oposición, sino de una lidia entre conservadores y liberales que siempre desestimaban, en sus respectivos turnos de poder, la suprema razón de la república.

El Estado, ante la crítica situación de los propietarios venezolanos, se abstenía de actuar por razones conjuntas de incapacidad y connivencia. La clase de comerciantes-prestamistas-usureros continuaba en la más absoluta libertad de sumar gangas y logros. La desnacionalización de la propiedad territorial y la descapitalización del país ocurrían a la vez por las expoliaciones que el *capital comercial* y el *capital a interés*, predominantemente extranjeros, causaban a las actividades productivas. Ambas modalidades del capital — anteriores a la forma básica del capital concebido teóricamente en términos modernos— actuaban en la economía republicana con diferentes funciones

pero con carácter igualmente extractivo. Mientras el capital comercial operaba en la órbita de la circulación de mercancías con el único fin de *comprar más barato para vender más caro*, el capital usurario, guiado por el móvil del atesoramiento, procedía con el propósito de convertir el *dinero en más dinero* sin mediar en la circulación de mercancías. Aquél convertía el producto en mercancía por medio del intercambio comercial; éste sometía la producción a condiciones cada vez más desastrosas adhiriéndose a ella parasitariamente y concentrando el dinero en acumulación estéril. El primero constituía la premisa del metabolismo mercantil; el segundo representaba la negación misma de la función del dinero.

El capital usurario embargaba la explotación agraria del capital sin alterar el régimen de producción en que aquélla se fundaba. La tiranía que ejercían los prestamistas sobre los prestatarios a través del dinero encarecido era transmitida por éstos a la mano de obra esclava mediante la violencia de la explotación. La fuerza de trabajo tenía luego que soportar jornadas de súper explotación impuestas por el propietario cada vez más estrujado por la deuda. Para pagar los onerosos intereses del crédito, los terratenientes mutuarios se empeñaban en incrementar sus rentas apelando al procedimiento irracional de intensificar la explotación de la mano de obra. La voracidad del capital especulativo terminaba endeudando irredimiblemente a plantadores y hacendados que causaban el agotamiento productivo de sus propios esclavos. La usura en cierto modo ejercía una doble depredación, puesto que con sus usurpaciones dineradas expropiaba a los terratenientes del valor excedentario producido por la fuerza de trabajo directa, y a ésta la sumía, por intermedio de los productores indirectos, en una extenuación deplorable. Como el dinero reproducido por este tipo de despojo no creaba riqueza, sino que consumía las fuentes de su generación directa y sustraía el capital del propietario hasta absorberlo totalmente, su constante función depredadora terminaba carcomiendo

la productividad del trabajo y la rentabilidad de la tierra hasta límites de absoluto empobrecimiento.

El capital comercial se insertaba exclusivamente en el circuito de la compra y venta de mercancías, imprimiendo a la producción un carácter que favorecía la reproducción del valor de cambio. En la economía republicana actuaba más como agente del capital industrial extranjero que como factor del escaso capital industrial venezolano. Servía de vehículo al intercambio desigual de la economía del país con las economías europeas, derivando en gran parte sus ganancias del deterioro de los términos del comercio exterior venezolano mediante la subvalorización de las materias primas exportadas a los centros industriales de Europa y la sobrevalorización de los productos manufacturados que el país importaba de los mismos centros de abastecimiento mundial. El capital comercial, cuyo fin no era el de participar en el proceso productivo sino el de obtener ganancias en el intercambio de mercancías, mucho cosechaba, para decirlo con palabras de Enrique Semo, allí donde jamás había sembrado.

A todas las supervivencias coloniales se sumaban nuevos elementos que impedían el desarrollo autónomo del país y embargaban la soberanía económica de la república. El comercio y otras actividades terciarias se desenvolvían bajo la tutela del capital extranjero. El capital había llegado procelosamente del viejo continente, pero no para dar forma nacional a los recursos propios de esta tierra, como tampoco para tonificar la estructura de su economía, sino para extraer réditos y beneficios que pronto decidía transferir a Europa en cantidades cada vez mayores. El capitalismo de libre cambio, con Inglaterra a la vanguardia, se interesaba primordialmente en extender su concurrencia al mayor número de mercados donde colocar sus productos manufacturados y de donde extraer las materias primas requeridas por la creciente industrialización de los países europeos. Así, desde 1830 aproximadamente, se establecieron en Venezuela importantes *Casas Comerciales* (Boulton, Blohn, Fleury, Dalton, Bliss, Paoli, Graft,

Brandt, Keogh, Mecklembury...) vinculadas a capitales de corporaciones europeas —principalmente inglesas, alemanas y francesas— y dedicadas a actividades financieras, crediticias y de corretaje durante los muchos años de la riqueza depravada por la usura.

Las operaciones de las Casas mencionadas constituían la mejor forma de agenciar el monopolio de la producción con fines de exportación al mismo tiempo que el de la distribución de los productos extranjeros en el mercado interno. El comercio exportador-importador realizado por tales Casas se traducían en movimiento de capitales y productos que ingresaban al país en menor proporción que los productos y capitales que salían. En ese sentido tenía lugar una descapitalización interna como resultado del carácter tributario que imprimía el capital foráneo —por medio de sus corresponsales mercantiles— a la actividad económica venezolana. Así era convertida la república en una semicolonía del capital europeo. Venezuela de nuevo se tornaba, con otra orientación, en periferia del sistema capitalista mundial.

El mercado interior tenía sus limitaciones porque el país era territorio con escasa comunicación interna. Las vías más importantes eran aquellas que comunicaban los centros de producción agrícola y pecuaria con los puertos en donde estaban instaladas las Casas Comerciales. Los agentes de la dependencia económica de la república tenían su domicilio mercantil en las ciudades portuarias. Las tales Casas, en tanto actuaban como comisionarías de capitales forasteros, preferían ofrecer más hacia afuera que hacia adentro. Se decía entonces que el comercio exterior venezolano era “exclusivo del extranjero”. Antonio Leocadio Guzmán, frente a las consecuencias desastrosas del monopolio del tráfico internacional que detentaban en Venezuela los factores del capital foráneo, escribía en 1845 con tono de inculpación y denuncia:

Extranjeros todos los que ejercen esta industria colosal, [el comercio exterior] socios o dependientes de las casas o fábricas

europas, establecidos los más bajo el pie de simples comisionistas, realizan en Venezuela las ventas de las mercaderías por cuenta de sus principales; y mientras absorben de mil maneras las ganancias y los precios de nuestro mercado, se tragan al mismo tiempo el fruto del trabajo de nuestros mercaderes, porque no quedando otra ocupación mercantil para los venezolanos que la de simples detalladores, es extraordinaria la competencia con que compran y con que venden, y sólo resulta la ganancia para el comisionista extranjero. Así les vemos levantar periódicamente y en cortísimo espacio esos capitales que se forman en nuestros puertos, y con los cuales se trasladan sus dueños, casi sin excepción ninguna, al país de donde vinieron. Nuestro comercio exterior es una verdadera manga, como esa que aterran a los navegantes, cuya boca absorbe en nuestras costas todo cuanto produce esta tierra.<sup>27</sup>

Un comercio monopolizado por extranjeros y para beneficio de otros tantos extranjeros, no podía, en condiciones de aquel intercambio desigual, crear fuerzas autónomas de crecimiento. Mientras más beneficios absorbían quienes monopolizaban la compra y venta de materias primas y artículos manufacturados, más pérdidas sumaban en el país quienes producían para más empobrecerse. La recoIonización de Venezuela avanzaba a la par con su empobrecimiento. Las Casas Comerciales mantenían todas las licencias para defraudar con sus inversiones especulativas y sus extorsiones pecuniarias. Eran palpables los quebrantos de la república confiscada.

La situación económica más se agravaba porque las Casas detentaban, además del exclusivismo del comercio de importación y exportación, el control de las actividades especulativas a través de préstamos otorgados a los propietarios venezolanos en condiciones usurarias.

---

[27]\_ Antonio Leocadio Guzmán, “Cuestión Económico-Política”. *La Doctrina Liberal*. Antonio Leocadio Guzmán, Tomo I, (Colección Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX, 5), p. 412.



Los productores nacionales, atados comercialmente a las cláusulas de transacción establecidas por los corresponsales del capital foráneo, eran extorsionados mediante onerosos créditos concedidos con la garantía de sus propias cosechas. De esa manera la oferta y la demanda de materias primas producidas interiormente se avenían a las exigencias lucrativas de los factores comisionarios que actuaban en Venezuela. El capital comercial y el capital usurario, divorciados en sus funciones específicas, se juntaban en la naturaleza depredadora de las operaciones que realizaban los agentes subsidiarios del capital europeo en el país.

Toda la política económica venezolana —desde 1830 hasta muy avanzado el siglo XIX— estuvo condicionada por el problema de la usura. Cualquier medida adoptada por los gobiernos sobre aquella materia se relacionaba directa o indirectamente con la excesiva especulación del dinero. Sin embargo, estaban tan arraigadas las operaciones de agio en toda la república y tan fortalecidos sus beneficiarios, que, a pesar de las reiteradas opiniones de reproche y descontento por la quiebra de la agricultura, los pocos ensayos legislativos que se hicieron para remediar la desastrosa situación más bien contribuyeron a empeorarla. Un ejemplo en ese sentido fue la creación del Banco Nacional en el año 1841. El objetivo inicial de esta institución parece haber sido el desarrollo de una política crediticia que restableciera a los agricultores de la asfixia económica que padecían por efecto de los préstamos contraídos bajo normas de libre contratación. Contrarios fueron en realidad sus resultados. Una vez más los propietarios endeudados vieron frustradas sus esperanzas de sobrevivir a quiebras inminentes.

El Banco Nacional apenas tenía de *nacional* el nombre. De los dos millones quinientos mil pesos que había declarado como capital inicial, el Estado aportó la quinta parte en calidad de depósito que devengaba el 3% de interés anual. El tesoro público participaba con quinientos mil pesos en el financiamiento de aquel instituto bancario cuyo capital

de operaciones era predominantemente extranjero. Las actividades del Banco, bajo el imperio de la ley de 10 de abril, conferían un carácter institucional a la usura. La infición del crédito alcanzaba dimensión corporativa porque a la legalidad de las prácticas usuradas se añadía entonces su institucionalización licenciosa. Pero más indecoroso resultaba todavía que se le concediera carácter nacional a una empresa con predominio de capital foráneo, fortalecida además por las acciones de capital que el Estado había aportado con fines igualmente lucrativos.

La gestión del Banco Nacional, en vez de corregir los estragos causados por el agio, permitió el perfeccionamiento de los mecanismos de expoliación autorizados por la ley de pactos libres. Muchos agricultores, ya endeudados con mutuantes particulares, acudieron a él en solicitud de préstamos menos caros con que reactivar la explotación de sus tierras. Pero el interés exigido por el Banco poco difería del que cobraban los prestamistas tradicionales. En ambos casos el capital urgía con idéntico celo el cobro de sus rendimientos. La trampa del crédito —tendida entre éstos y aquél— se cerraba con el embargo a los productores en mora, sin prescindir de tasaciones mezquinas sobre la propiedad o la cosecha colocada en garantía. Mientras el Banco pagaba al gobierno el 3% sobre el capital aportado por éste, los créditos que el instituto a la vez concedía no devengaban nunca intereses inferiores al 12%. El tesoro nacional contribuía con recursos propios a una mayor capitalización crediticia de los accionistas extranjeros. La orientación de la política financiera de aquel organismo fue objeto de innumerables impugnaciones en los periódicos y el Congreso. Conservadores y liberales denunciaron indistintamente la sumisión del Estado frente al poder económico de los agentes del capital foráneo. La acusación era infalible y procedente, aunque la actitud denunciada era también consecuencia del estilo político con que unos y otros rivalizaban desde la oposición hasta el gobierno. La fuerza aparente de los gobiernos provenía de haber menoscabado a los

propietarios venezolanos para hacer más poderosos los intereses de los capitalistas europeos. Con la desnacionalización del crédito aumentaba el empobrecimiento nacional y, con éste simultáneamente, la república, sin poderes públicos solventes, se convertía en patria de recursos incautados.

Para contrarrestar los quebrantos que la ley de libre contratación causaba a los propietarios se requería desarrollar un sistema de crédito que operara en reacción contra las depravaciones del capital usurario. Con ese propósito, el licenciado Francisco Aranda presentó en 1845, cinco años antes de la extinción del Banco Nacional, un proyecto de creación del Instituto de Crédito Territorial ante la Cámara de Representantes del Congreso. Con la fundación de este organismo se pretendía tasar el interés, establecer plazos más largos para la cancelación de la deuda y otorgar al Estado la facultad de controlar la adjudicación de créditos a los propietarios. El proyecto, aprobado inicialmente por la Cámara nombrada, fracasó por la protesta de comerciantes especuladores y por la impugnación del Poder Ejecutivo. Quienes se oponían al establecimiento del Instituto argumentaban que para su creación, tal como se recomendaba en el plan propuesto, el Estado debía contratar un empréstito de cinco millones de pesos, y no estaba Venezuela en condiciones de contraer una deuda de tal magnitud. “Unos venezolanos”, que así firmaban un artículo publicado en 1845 sobre las inconveniencias del Instituto, aducían “que dentro del país no existen prestamistas por cinco millones de pesos, y por consiguiente habrá que buscarlos en el exterior”<sup>28</sup>, con objeto de lo cual se tendría que ocurrir a Inglaterra, “esa tesorería general de las naciones” que estaba en capacidad de financiar el empréstito pero a un tipo de interés desventajoso para la economía venezolana.

---

[ 28 ]\_ Instituto llamado de «Crédito *Territorial*», (*Artículo aparecido en 1845*). *Historia de las Finanzas Públicas en Venezuela*, Vol. 5, Tomo III-B/1842-1816, [Sección Doctrinal], Segunda Parte: 1844-1816, p. 121.

No faltaron opiniones —asistidas tal vez de razones distintas— que atribuían a los posibles servicios del Instituto un carácter discriminatorio que atentaba contra los que habían sucumbido por efectos de la usura. Tal observación se expresó en otro artículo publicado también en 1845:

El auxilio directo del Instituto no baría otra cosa que añadir á los males de la imprevisión los de la injusticia, favoreciendo á los que pudieron dominar las circunstancias del nuevo sistema de crédito que fundaron las leyes [y] no á los que sucumbieron.<sup>29</sup>

No era infundada la oposición en el sentido de que los créditos de aquel organismo se destinaran únicamente a los propietarios que habían logrado conservar sus bienes aun dentro del régimen de incautación establecido con la ley de usuras libres. No se contemplaba en su proyecto el otorgamiento de préstamos a quienes quedaron en ruina por el remate de sus propiedades. El crédito no habría de concederse con propósito de promover la reposición de las propiedades perdidas. Las víctimas de los especuladores extranjeros no tendrían oportunidad de recuperar sus bienes porque el Instituto no parecía orientar sus funciones al resarcimiento productivo de los agricultores afectados, sino al recaudo de lucros mediante operaciones con resguardo prendario.

Esta razón, aparentemente inspirada en ideales de democratización de la política crediticia, al cabo no podía malograr el proyecto porque en aquellos años carecía de fuerza política cualquier opinión que vindicara a los productores en ruina. En el balance de los intereses en conflicto parece haber prevalecido la intervención de los factores del capital usurario como determinante de la frustración del Instituto. Los gobiernos de la Oligarquía Conservadora —subordinados al arbitraje de los agiotistas poderosos, y sin solvencia fiscal para obtener empréstitos directos— preferían delegar una vez más el monopolio crediticio a los prestamistas y las Casas Comerciales

---

[ 29 ]\_ “Protesta razonada”, (Artículo aparecido en 1845). *ibidem*. p. 118.

que actuaban en el país como agentes de intereses extraños. Las prerrogativas conferidas a los beneficiarios de la usura no descontaban otros desafueros administrativos del Estado. Los gobiernos de la república y los capitales de afuera se solicitaban mutuamente para la connivencia. Seguía el país domesticado por los poderes internos y externos que achicaban las franjas de su economía. Continuaba también la república con su soberanía nominal. Gravada por el rango de los lucros que establecía el capital organizado desde afuera. La riqueza se juntaba en pocas manos, como el poder político en escasos caudillos. Todos provistos de fuerzas y pretextos para dividir a Venezuela en dos partes: una que usufructuaba la fortuna sustraída con violencia; otra que sobrevivía a pesar de sus abatimientos.

Entre tanto el desfinanciamiento nacional conformaba una situación de atraso más precario. La economía venezolana, con escala de producción deficitaria, no era tan sólo estructuralmente débil, sino que, convertida en recipiente de un capitalismo de factoría, había sido colocada bajo el estatuto de una nueva dependencia.



## La patria de los Monagas

Conservadores y liberales, sin doctrinas ni programas definidos, fueron protagonistas veleidosos que turnaron sus actuaciones en el comando político de la república. Unos y otros, en el gobierno o en la oposición, se disputaban los estipendios y atributos de los poderes públicos. Los oligarcas —conservadores o liberales— hicieron suyo el país gobernado por Páez. Hicieron también lo propio con la república presidida por los Monagas. En cualquier alternativa era la misma patria tiranizada por una oligarquía que cambiaba de nombre relevando en el poder político a sus hombres. En su turno cada bando sustituyó lema y bandera, reemplazó ejecutantes o actores, anduvo sin esmeros ante las vicisitudes del desorden, pero no erradicó privilegios comunes, ni derogó las leyes que arbitraron sus logros, ni abrogó los pactos que ataban su mandato a las exigencias del comercio europeo. En ambos casos la república concentró propiedades, repartió entre “los de abajo” mayores raciones de pobreza, acumuló deudas pero no capitales, juntó las deudas con las pérdidas de los propietarios, y confinó la economía en el estancamiento. En esa situación la fuerza regía casi siempre el comportamiento de la sociedad porque las leyes a menudo convocaban las armas con el objeto de abatir las reacciones contra el gobierno de la oligarquía poderdante. Era el país estañado a la inercia y el sacudimiento sobre un plano con relieve de atraso. Era, como oportunamente la llamara Juan Vicente

González, “la patria de los Monagas”, la república saqueada por oligarcas y caudillos prevaricadores.

La dinastía de los Monagas (1848-1858) convirtió a Venezuela en territorio para el reparto de propiedades entre cotos de un nepotismo cerrado y excluyente. La corrupción se alojó con desenfreno en la intendencia económica de los poderes públicos. Las leyes fueron reformadas y siempre concebidas como normas al servicio de intereses exclusivos. En 1848, José Tadeo, el primer Monagas del régimen dinástico, había dicho en jerga de impostor que “la Constitución sirve para todo”. El estatuto constitucional fue modificado con apremio, inaugurándose entonces un gobierno de estilo autoritario y personalista. El “todo” proclamado por Monagas se tradujo en peculado, en marasmo fiscal, en desorden administrativo, en un creciente endeudamiento interno y externo, en una concentración cada vez mayor de la propiedad territorial.

Mediante el peculado —ordinariamente cometido en el régimen de los Monagas— se sustraían del crédito público considerables caudales que ingresaban al crédito privado de la parentela gobernante. Los aguerridos lanceros de la independencia colocaban ahora sus sables en el Fisco. Pero no era esa la única razón de que el presupuesto nacional resultara deficitario casi siempre. Los gastos militares sobrepasaban, no pocas veces, el monto de las rentas públicas, hasta el extremo de que no sólo dejaban de cancelarse los intereses de la deuda, sino que en muchas ocasiones ni siquiera podía pagarse el sueldo a los funcionarios del Estado. El gobierno debía entonces imponer empréstitos voluntarios o forzosos a la población para cubrir los gastos de carácter represivo causados por las movilizaciones de la guerra. Al respecto es elocuente el testimonio del Ministro de Hacienda en su *Memoria* correspondiente al ejercicio económico 1852-1853:

Las conmociones políticas de que ha sido Venezuela víctima por el espacio de algunos años, han hecho crecer necesariamente los



gastos públicos, y ha sido esta una causa poderosa para que no hayan estado debidamente satisfechos todos sus servidores.

Los empréstitos que el Gobierno se ha visto obligado á imponer á los ciudadanos, no han sido suficientes i cubrir los gastos de la guerra, porque es la verdad que muchos de esos empréstitos han contribuido á hacer más difícil la situación fiscal del país, y si solo se han aceptado y admitido ha sido en la necesidad de tener que salvar las instituciones, El estado económico actual del país no es afflictivo como algunos creen; al contrario, Venezuela no necesita sino de algunos años de paz... para igualar sus rentas á sus gastos.<sup>30</sup>

La causa de la contratación de empréstitos, según la opinión del citado Ministro, no podía ser sino la desprendida únicamente de las insurrecciones políticas atribuidas a los adversarios del régimen de los Monagas. A la guerra, por razones de gobierno, se tenía que achacar la causa del deterioro fiscal de la república. Venezuela necesitaba, conforme al criterio oficial, unos años de tregua y calma “para igualar sus rentas a sus gastos”. Aunque el país no fue víctima de tantas subversiones durante el período de la dinastía, tuvo el Ministro de Hacienda que justificar de alguna manera los empréstitos contraídos, los presupuestos deficitarios, la orientación marcial del gasto público. Los levantamientos y brotes subversivos causaron algunos trastornos a la república, aunque no tantos como los que ocasionaron los hombres de la guerra en los quehaceres de gobierno. Para lograr la nivelación presupuestaria se necesitaba tanto la paz como la correcta administración de los ingresos públicos. Pero en la guerra o en la tregua de las armas nunca se ajustó el cómputo de las erogaciones al de los recursos. La deuda del Estado, duplicada durante la gestión de los Monagas, anduvo simultánea con los usufructos de la familia presidencial que aumentaba patrimonio y fortuna mientras al pueblo más se le mermaba su pitanza.

---

[ 30 ]\_ *Memoria de Hacienda*, 1852-1853, pp. 5-6

El gobierno de los Monagas auspició la reconstitución de la propiedad de la tierra en nuevos e inmensos latifundios. La concentración de la propiedad territorial estaba estrechamente relacionada —también en este período como en el anterior de la Oligarquía Conservadora— con el reparto de las tierras baldías o nacionales. La denominada Ley de 10 de abril de 1848 sobre enajenación de baldíos, aprobada en el primer ejercicio gubernamental de José Tadeo Monagas, consagraba el traspaso de tierras de propiedad nacional a los particulares con el fin de que aquéllas fuesen destinadas a labores agrícolas o pecuarias. Los Monagas, sin escrúpulos en adquirir más riquezas, aprovecharon entonces las prerrogativas que les daba el control del poder político para apropiarse de los mejores suelos y convertirse de hijos de una tierra con unos cuantos dueños en amos absolutos de muchos latifundios. Pero la tierra con pocos propietarios seguía casi sin capitales ni braceros. Los capitales circulaban en operaciones de lucros usurarios mientras los hombres quedaban como fuerza vacante porque los fundos eran posesiones por poco desestimadas y vacías.

Los liberales observaban que el personalismo de José Tadeo Monagas, amparado en leyes aderezadas a sus propios intereses, se tornaba cada vez más autoritario y fraudulento. Pensaban que la ley sobre enajenación de baldíos, antes mencionada, “no sólo no ha proporcionado hasta ahora ventaja alguna ni a la agricultura ni al erario, sino que el espíritu de prodigalidad de que ella se resiente ha dado origen a la acumulación que se está haciendo entre pocos compradores de inmensas porciones territoriales”.<sup>31</sup> Consideraban necesario actuar contra ese abuso. Pero nadie podía contener el autoritarismo de aquel régimen. José Tadeo, confiado tal vez en el prestigio y la fuerza de su autoridad como caudillo,

---

[ 31 ]\_ “Proyecto de Ley sobre Tierras Baldías”. *Historia de las Finanzas Públicas en Venezuela*, Vol. 7, Tomo IV-A/ 18-17-1853, (Sección Doctrinal y Legislativa), p. 460.

prescindió de los liberales en su gobierno y luego consolidó las bases políticas de su nepotismo.

El acto más relevante y controvertido de la administración de los Monagas fue la abolición de la esclavitud en todo el territorio venezolano. Ocurrió el 24 de marzo de 1854 por decreto presidencial de José Gregorio Monagas. El derecho de propiedad sobre la fuerza de trabajo esclava —independientemente del grado de productividad que a ésta se imputara— no fue infringido sino reconocido y también indemnizado con el 10% de las rentas provinciales tributadas al erario público. La esclavitud, desde entonces, desapareció formalmente como régimen de explotación basado en la sumisión forzada de la mano de obra. La medida abolicionista parecía contrastar con el carácter oligárquico del régimen que la había promulgado. Los dos hermanos de la dinastía, terratenientes y esclavistas, pudieron considerar la resolución como contraria a sus propios intereses. Pero con seguridad mediaron esa vez razones que excedían los fueros de su personalismo. Se ha dicho que fue aquel un decreto dictado en una coyuntura electoral con el propósito de arrebatarse a los conservadores una “bandera popular” y así desobstruir el regreso de José Tadeo Monagas a la Presidencia de la República. Se ha expresado también que la medida fue adoptada para anticiparse a la intención que tenían los conservadores de esgrimir la abolición de la esclavitud como lema de una presunta “Revolución de la Oligarquía”. Se trataba de razones políticas que pudieron haber influido en la decisión de aquel gobierno dispuesto a neutralizar o reducir por cualquier medio la actitud de sus adversarios.

Otro juicio más recientemente expresado al respecto es el que sostiene que la emancipación legal de los esclavos fue la confirmación institucional del agotamiento económico del régimen basado en la esclavitud. Las relaciones de producción esclavistas, según ese criterio, tornaban menos rentable la economía de plantación. La mano de obra

esclava tenía entonces una baja productividad y se había convertido en una carga onerosa para los propietarios. La opinión de Carlos Irazábal, inscrita en la historiografía marxista venezolana, así parece presentar las causas de la ley de abolición:

La libertad de los esclavos más que maniobra política, o acto de humanidad o reivindicación liberal fue la legalización de hecho que se venía consumando lentamente. Las relaciones esclavistas de producción se hacían cada vez más antieconómicas tanto para los propietarios de esclavos como para la producción en general.<sup>32</sup>

La abolición de la esclavitud, según Irazábal, no fue un acto humanitario de los Monagas, como tampoco una conquista de los liberales. Fue, como entendemos, resultado de un proceso inducido por la irracionalidad de las relaciones de producción esclavistas. Tal irracionalidad condujo a una extenuación económica del mismo régimen de explotación. Los propietarios, expoliados por la usura, pretendían resarcirse del agiotaje sometiendo los esclavos a una explotación desmedida. Es por eso que una interpretación rigurosa de las implicaciones económicas del abolicionismo no puede desestimar algunos elementos de la situación depresiva que afectaba al país antes del decreto de emancipación. Hemos expresado anteriormente que los propietarios, atrapados en las redes del capital especulativo, permanecían endeudados con las Casas Comerciales u otros agentes prestamistas. Pero necesitaban, como es obvio, mano de obra con que explotar sus tierras y extraer las rentas de subsistencia y amortización crediticia. Muchos, sin capitales y con deudas, preferían el brazo esclavo porque era éste menos inasequible y costoso. Los préstamos entre tanto obligaban a deudores en plazos perentorios. Era el asedio del dinero con elevados intereses. Los propietarios no podían escapar del despojo legalizado sin sacrificar las fuerzas productivas directas en su explotación. Los ingresos provenientes

---

[ 32 ]\_ Carlos Irazábal, *Venezuela Esclava y Feudal*, pp. 200-201.

de la productividad del trabajo esclavizado y de la rentabilidad de la tierra fluían luego por cauces tributarios a las arcas de mutuantes que colocaban capitales en crédito oneroso.

Al parecer no hubo importantes reacciones de los propietarios contra el decreto de emancipación de los esclavos. Se ha dicho más de una vez que a aquéllos les convenía la abolición de la esclavitud porque en su estatuto se contemplaba, conforme al derecho de propiedad consagrado en la Constitución, el resarcimiento del valor estipulado por esclavo. Los propietarios esclavistas no desconocían, sin embargo, que el Estado carecía de capacidad financiera para sufragar erogaciones equivalentes al monto global de las indemnizaciones establecidas. Tampoco ignoraban que la concertación de empréstitos destinados al pago de las obligaciones asumidas con ocasión del decreto significaba un mayor endeudamiento público. Se trataba de que la misma insolvencia financiera del gobierno dificultaba el avío de recursos fiscales por el procedimiento extraordinario de préstamos contratados en el exterior. Si al término hubieran sido superados estos obstáculos y de haberse realizado el pago previsto por indemnizaciones, los ingresos de los propietarios por tal concepto apenas hubieran alcanzado para amortizar parte de la deuda contraída con los agentes prestamistas. Era esa una de las desastrosas consecuencias de la usura legalizada.

Los terratenientes pudieron abrigar razones para creer que la medida tomada por los Monagas no provocaría una grave escasez de mano de obra. Pensaban que al cabo contarían con ella porque la gran mayoría de los ex-esclavos, sin otro oficio para subsistir que el de la agricultura, se verían en la necesidad de regresar a las labores de plantación. Parte considerable de esa fuerza de trabajo tenía, por tanto, que retornar a su anterior ocupación y, en veces incontables, a la tierra de quienes habían sido sus antiguos amos. El decreto abolicionista prohibió formalmente la esclavitud en todo el territorio de la república, pero

muchos de quienes por mandato legal habían adquirido calidad de hombres nominalmente libres terminaron bajo la férula de propietarios que mantenían un régimen de explotación similar al esclavista. Esos mismos hombres, pocos años después, abandonarían las plantaciones para componer las montoneras.

La economía venezolana —iniciada ya la segunda mitad del siglo XIX— se encontraba en situación de franco estancamiento. País importador de bienes manufacturados y exportador de productos agrícolas era aquel mismo que padecía crónicamente los efectos de una balanza comercial desfavorable. No era posible, de acuerdo con los arbitrios fiscales disponibles, imprimir a la estructura productiva del país un dinamismo de recuperación. La dinastía de los Monagas, en connivencia con la oligarquía dominante, actuaba sin decoro político y con esmero de multiplicar sus propios intereses. La fortuna en cierta forma tenía el contravalor de la deshonra. Entre tanto las guerras de insurrección configuraban, unas tras otras, el drama de las guerras civiles que consumían energías y recursos, causaban devastaciones y congregaban hambre y miseria en toda la república. Mientras la estructura económica padecía los efectos lesivos de alzamientos y rebeliones, el gobierno invocaba la ley, la igualdad entre los hombres, la paz social, el orden público, al mismo tiempo que aumentaba la represión como medio de sofocar las reacciones desatadas por la hostilidad de las masas envilecidas.

La violencia insurreccional tornaba más represivo el régimen de los Monagas. Los movimientos armados perseguían destruir el poder político que confería mayores privilegios a los estamentos dominantes. El gobierno pretendía conservar sus fueros contra el pronunciamiento de sus adversarios. Las dos tendencias aparentemente en pugna —oligarcas conservadores y liberales— buscaban siempre la forma engañosa de burlar al pueblo y disimular las concesiones económicas y sociales que el poder político otorgaba a sus monitores y usufructuarios. El país carecía

de organización nacional: el caudillo tuvo que usar las indumentarias del estadista y el gobernante volverse colusor; el usurero hubo de trocarse en financista y el propietario enajenado en confabulador e intrigante. La tierra se colmaba de pobreza porque sus dueños buscaban la riqueza no en la explotación rural sino en los subsidios, en los tratos y contratos, en las depredaciones del presupuesto público. Para solventar necesidades militares y financiar privilegios, los gobiernos de los Monagas, sin saber los límites de la hacienda pública, contraían sucesivamente obligaciones, aumentaban sus deudas, programaban presupuestos sin conocer la solvencia de las fuentes de ingresos ni estudiar las prioridades de muchas erogaciones. Era la república en quiebra, la república al borde de mayores desafíos.





## El lustro de las armas

Los conflictos latentes en la sociedad venezolana —con acento principal en la crítica situación de los propietarios de tierra— tenían inevitablemente que hacer crisis. Los terratenientes exprimidos por la usura no habían encontrado medios de evitar su ruina progresiva. Comenzó ésta durante los gobiernos de la llamada Oligarquía Conservadora y continuó en el período de gobierno dinástico de los Monagas. En este lapso, además, se resquebrajó en cierta medida el poderío de la clase favorecida por la política económica de los años 1830-1848. Liberales y conservadores, igualmente afectados, se unieron en 1858 para dar forma a un movimiento —la llamada “Revolución de Marzo”— destinado a derrocar la regencia personalista de los caudillos orientales. La unión de los dos bandos demostraba claramente que no existían profundas contradicciones ideológicas en el seno de la clase dominante. Las diferencias surgidas entre unos y otros, especialmente a partir de 1834, fueron sólo de carácter económico. Luego, cuando ambos sectores resultaron económicamente lesionados, establecieron alianza contra el poder político que menoscababa sus intereses. Los hermanos Monagas, mandatarios que habían actuado al margen de las leyes sancionadas, dejaron de ser, por causa de sus vicios y excesos, los verdugos implacables de sus adversarios.

Con el triunfo de la incruenta Revolución de Marzo se impuso al general Julián Castro, hombre atrevido pero escaso de lealtad, como Presidente de conciliación y avenimiento. Pero un orden gubernamental que, improvisado

como aquél, vacilaba en el desorden de los intereses rivales, no podía mantenerse sin romper el compromiso con una de las partes. Durante la breve gestión política de Castro tampoco lograron los propietarios de tierra las reivindicaciones que exigían para alivio de la embarazosa situación que soportaban. Castro orientó su gobierno en la propia dirección de sus antecesores. La oligarquía comercial pudo, en consecuencia, retener las mismas primacías y ventajas anteriores. La casta del dinero caro —prestamistas y comerciantes lautos— mantuvo los predios de sus viejas usurpaciones. Intentó rebelarse entonces el grupo de los liberales descontentos, pero un decreto presidencial ordenó prontamente la expulsión del país de sus principales conductores. Juan Crisóstomo Falcón, Antonio Leocadio Guzmán, Ezequiel Zamora y Antonio Guzmán Blanco, entre otros dirigentes de la causa liberal que había adoptado el nombre de partido federal, fueron desterrados por voluntad del presidente provisorio. En el exilio, con ánimo resuelto, urdieron la organización de un movimiento que no cesaría hasta “desalojar del poder las antiguas promociones políticas de 1830”. La república estaba en el umbral de una guerra devastadora. No eran pocas ni recientes, a juicio de José Nucete-Sardi, las causas de la conflagración que se gestaba en aquel momento:

La oligarquía quietista, la riqueza acumulada en pocas manos, la usura desorbitada, el exacerbado personalismo, la profunda crisis económica que se acentúa a partir de 1843, luego de los primeros años de la reconstitución de la República cuando la oligarquía conservadora manejó prudentemente la administración, y los gastos ocasionados por las revoluciones, aumentan el malestar social y adelantan el proceso que venía incoándose, hasta hacer la Revolución de Marzo el prólogo de la llamada Guerra Larga, durante la cual la pasión partidista predominó sobre las ideas que pudieron alentarla.<sup>33</sup>

---

[ 33 ]\_ José Nucete-Sardi, “Aspectos del Movimiento Federal de Venezuela”, *Discurso de Incorporación* (1940-1958), Tomo 3, p. 156.

Las razones condensadas en el juicio de Nucete-Sardi son reveladoras del agobio generalizado en toda la república. La acumulación de la riqueza territorial y monetaria, concentrada en los gestores de la usura y en los pocos recipiendarios del régimen personalista, era el reverso de las enajenaciones que menguaban el patrimonio de los terratenientes sin influencias en los poderes públicos. Amenazados constantemente por la legalidad del capital usurario que no admitía demora, y sin recursos que oponer a sus azares, los propietarios de tierra insertaron su descontento en la leva de fuerzas contra la oligarquía. El pueblo, que sumaba padecimientos con los percances de la república, también buscaba alivio para su estrecha subsistencia. Sus aflicciones, sin ninguna prédica y con edad de crónicas dolencias, se convirtieron en energías de vanguardia para el pronunciamiento.

En aquellos tiempos la caída de los precios de los productos agrícolas en los mercados internacionales contribuyó a una más grave depresión de la agricultura. La crisis, cuando no forzó la esclavitud del salario en hatos y haciendas, aumentó el censo de peones desalojados de sus ocupaciones. Al comienzo, desorientados y mal avenidos, aquellos hombres, personajes de reacciones con incierto sentido social, improvisaron pelotones para hacer guerra contra lo que instintivamente juzgaban causa de sus privaciones. Con ellos surgió la montonera, especie de milicia popular en rebeldía contra el cuadro social que apenas columbraban pero bien no entendían. Los mismos hombres después formaron tropa con conciencia de pueblo que participaba como protagonista principal en la contienda revolucionaria.

Mediaba aquella situación cuando, en el ocaso gubernamental de Julián Castro, estalló la *Guerra Federal* o Guerra Larga (1859-1863). Fue el inicio del duelo entre la Federación y la Constitución. No fue breve el tiempo de las hostilidades, sino largo el lustro de las armas. Cinco años de lucha armada entre las fuerzas revolucionarias y los llamados ejércitos constitucionales. Contienda prolongada que, entre triunfos y derrotas compartidos, sumaba mayores calamidades a la vida económica y social del país. El movimiento

federalista, alzado en armas contra el gobierno de la oligarquía, fue una explosión popular que estampó un signo social a la guerra con la incorporación de masas campesinas que reivindicaban el reparto de tierras y la eliminación del derecho de propiedad sobre grandes fundos rurales. Pronunciamiento que fue guerra de clase contra clase, que avanzó contra la oligarquía terrateniente, contra la aristocracia esclavista, contra la tiranía de los godos. Guerra que fue lucha social en la nación entera. Jornada cruenta de liberación que el partido oligarca llamó —para infamar su estirpe verdadera— combate feroz de la civilización con la barbarie. Era aquél, en esencia, un movimiento agrarista que, con conciencia no cabalmente organizada, perseguía cambios revolucionarios en las formas y relaciones de tenencia de la tierra. Las masas campesinas casi ignoraban la doctrina de su emancipación, pero bien sabían que su miseria provenía de sus explotadores. A la divisa insurgente de “Dios y Federación”, el grito popular añadió entonces la de “Oligarcas temblad” Aquellas eran las montoneras de acciones impulsivas ahora transformadas en milicias de consciente rebeldía.

Su caudillo, Ezequiel Zamora, ganó prestigio como jefe de la revolución entre las poblaciones de los estados centrales y los llanos. Tuvo “horror a la oligarquía” y perseveró en “organizar tropas, convirtiendo bandas desordenadas en batallones homogéneos y fuertes”. Su programa, que contempló convertir aquella república de contenido y formas desiguales en otra de igualdad social plenaria, no abundó en ideas ni temas, pero expresó las razones indispensables para romper las relaciones económicas y sociales que oprimían al pueblo. Zamora, en tanto que guerrero en reacción contra las iniquidades del poder constituido, enarboló la bandera de la cuestión agraria en la lucha por la liquidación del latifundismo y la transformación del régimen de propiedad territorial existente. Proclamó la igualdad entre los hombres, el reparto de tierras entre los campesinos, la abolición de los privilegios de clase. “Luchó en sus mejores años — admite Gil Fortoul— por derrocar el predominio de una clase social

que juzgaba usurpadora”.<sup>34</sup> La ideología y la acción revolucionarias de Ezequiel Zamora confluían en la exigencia radical de un nuevo orden. Casi desconcertadas quedaron las huestes insurgentes cuando en San Carlos una bala desconocida —proyectil que el conservador Juan Vicente González bendijo con fanatismo y envanecimiento— segó la vida del héroe de la Federación (1860).

Prosiguió la campaña comandada por el Mariscal Juan Crisóstomo Falcón. Victorias y reveses sumaron y restaron energías en ambos bandos. La guerra iba todavía por la mitad cuando las furias desatadas multiplicaban el número de muertes. Falcón exaltaba la Federación en sus manifiestos y proclamas:

Esta revolución no se parece a ninguna de las que la han precedido. Son demasiado culminantes los puntos que la definen. Cansado el país de los sistemas medios, mitad liberales mitad represivos, que ponen en antagonismo los principios de libertad; sistema de dos caras que ninguna de las dos dice- la verdad, busca ensayar un cambio radical por medio de la Federación, en que predomina la libertad sobre todo; o mejor busca un sistema por el cual sea el pueblo el que piense, administre, ejecute y cumpla su propio pensamiento.<sup>35</sup>

Era el reto de las fuerzas federales al régimen ya viciado por la anarquía y la infidencia de mandatarios y mentores. Mientras esto ocurría se agravaba la crisis económica y fiscal de la república. El gobierno cambiaba personajes de igual abolengo mientras sus facultades tomaban por oficio el descrédito y la inquina. La oligarquía continuaba con sus leyes y pretextos, pero más inestable y menos segura en sus actuaciones.

---

[ 34 ]\_ José Gil Fortoul, *op. cit.*, Tomo III. p. 162.

[ 35 ]\_ “Manifiesto del General Juan C. Falcón en Quebradita de Piedra el 11 de julio de 1861”, *Documentos Políticos y Actos Ejecutivos y Legislativos de La Revolución Federal*. p. 65.

Entre los godos no faltaron consiliarios que estimaron oportuna la intervención de “las naciones civilizadas de Europa” como medio de acabar con la amenaza de los insurgentes. La guerra seguía siendo pelea de negros, indios y mestizos que juntos sacrificaban sus vidas porque no querían la patria opulenta de los godos ni la patria mezquina de los oprimidos. Por eso no bajaron armas ni concedieron tregua.

Mientras tanto el gobierno, a la deriva, ensayaba tímidas reformas para aliviar la situación depresiva de la economía. Restringió la libertad de contratos, fijó el interés legal en 6% anual y prohibió el remate de las propiedades por menos de la mitad de su valor en tasa justa. Autorizó el establecimiento de bancos emisores y compañías crediticias sin ni siquiera poder participar en su financiamiento. La política de fomento nacional resultó nugatoria porque las hostilidades ocuparon los brazos de la agricultura y la artesanía. Medidas y decretos no pudieron contrarrestar la crisis porque la lucha armada desgastaba las fuerzas primarias de la economía. Había que aceptar los derrumbes de la guerra o impedir que el país sucumbiera entre mayores ruinas. Agonizaba entonces la dictadura de José Antonio Páez. Al término casi de la beligerancia, cuando el balance militar favorecía a los ejércitos de la rebelión, Guzmán Blanco tramaba, fuera del escenario de los acontecimientos, negociaciones de paz con el gobierno. El convenio de Coche, celebrado en abril de 1863, significó la cesación del conflicto armado. Tal fue, para decirlo como Gil Fortoul, el epílogo de la guerra federal. En aquel tratado, los oligarcas, vencidos por la fuerza y la vergüenza, discretamente rindieron armas a la Federación. Pero ésta carecía de voluntad para integrar sus postulados fundamentales en un cuadro de realizaciones orgánicas. En cambio la oligarquía capitulante pospuso la reivindicación de su poder hasta el turno político de la autocracia guzmancista. Coche fue la tregua que, en los términos como fue pactada por Guzmán Blanco, no hubiera sido negociada por Zamora.

## **Economía y autocracia en la república federal**

Observamos anteriormente que al legado colonial se adicionaban las rémoras de la mala administración de la república. Hasta ahora ésta había transcurrido bajo el imperio de gobiernos que, por razones de anarquía, inestabilidad y desorganización política, se alternaban entre el personalismo, la tiranía militarista, las irrupciones frecuentes de violencia armada y el falso constitucionalismo. La estructura económica y social del país, ya culminada la guerra federal, permanecía invariable o sin alteraciones sustantivas: subsistía el predominio del latifundismo —con sus formas crónicas de extensividad— y las relaciones de tipo señorial que trababan el desarrollo de las fuerzas productivas; perduraba el mismo orden de diferenciación social con su estatuto de privilegios y degradaciones; persistían el endeudamiento externo y las confiscaciones patrimoniales de la usura; se había prolongado la subsistencia de la humanidad rural en viles condiciones. La república era esencialmente la misma: a veces convulsionada por fuerzas asoladoras; casi siempre estancada por la rigidez de las energías productivas.

El gobierno federal de Juan Crisóstomo Falcón no fue capaz de remediar los males ocasionados por la Guerra Larga. Pudieron imaginar los ideólogos del grupo gobernante que las soluciones consistían en la aprobación de reformas parciales. Se exaltaba la Constitución del año 1864 como la más democrática que había regido a Venezuela en toda

su historia republicana. Con vuelos liberales se iniciaba el positivismo político en aquellos años. Se entendía entonces que del decreto constitucional a la solución efectiva de los problemas mediaba sólo un paso. Pero, en realidad, el malestar existente exigía, en último recurso, ejecuciones estructurales directas, y no era un gobierno inspirado en el liberalismo, como aquél, el más resuelto acaso para llevar a término las tareas de transformación requeridas.

En el ordenamiento que sucedió a la guerra, el sector menos afectado fue el de los comerciantes-prestamistas, no sólo por las características de aquella economía, sino porque en términos materiales su riqueza era la menos fungible: contaba con capitales acumulados y en cierta medida inmovilizados por causa de las incertidumbres surgidas con la conflagración. Necesitaba únicamente que el comercio exportador-importador se regularizara para continuar preponderando en la economía del país. No sucedía así con los propietarios de tierra quebrantados por las especulaciones del dinero. El triunfo en la guerra no había remediado su desastrosa situación. Muchas propiedades habían quedado casi destruidas y la mano de obra en gran parte diezmada. La agricultura carente de brazos y recursos contrastaba con la usura que inflaba los estipendios del capital prestado. Tal era, a grandes rasgos, la situación de Venezuela entre el fin del lustro de las armas y el inicio del régimen autocrático.

En 1870, con la instauración del gobierno de Antonio Guzmán Blanco, un general que se ufanaba a cada instante de su liberalismo, continuaba la larga cadena de regímenes para las minorías, pero más acentuada ahora que en el período anterior a la guerra. Durante dieciocho años la voluntad de Guzmán fue la única como fueron indivisibles también sus decisiones. Ejerció su autoridad por encima de lo que denominaba oligarquía y contra lo que llamaba derechos populares. Su alusión al respeto de éstos significaba su inculpación a aquélla. Para justificar la



necesidad de orden bajo su mandato, hablaba de la paz imposible en el gobierno de los oligarcas. En tal sentido expresó el 22 de febrero de aquel año, cuando apenas se iniciaba como gobernante:

El gobierno de las oligarquías tiene que ser el gobierno de las violencias. Si ellas respetasen los derechos populares, siendo como son las minorías, perderían el poder por las vías legales aun más pronto que por las vías de hecho.

La paz es imposible hoy con el gobierno de la oligarquía de Venezuela. Las mismas causas producen siempre los mismos efectos. Su alzamiento contra el voto de la mayoría en 1846, produjo el escándalo del 24 de enero de 1848 y todas sus funestas consecuencias; la perfidia de 1858 produjo la guerra tan larga como cruenta de la Federación...

El resultado tiene que ser, como ha sido siempre, el triunfo de la mayoría liberal.<sup>36</sup>

En este discurso resultaba poco novedoso exaltar en tono imperativo la victoria de la “mayoría liberal”. La crítica que formulaba Guzmán a la oligarquía, aun cuando basada históricamente en los acontecimientos aludidos, intentaba presentar su gobierno como garantía de paz a la vez que como alternativa legitimada por el voto de los más contra los menos. Tenía que consolidar más tarde su poder político como mandatario para imponer su propia voluntad sobre los “derechos populares”. Cuando interpretaba que “el gobierno de las oligarquías tiene que ser el gobierno de las violencias”, parecía pensar que un liberal en la presidencia podía gobernar con tanto o más arrebató que un caudillo conservador en la misma investidura. El estilo de Guzmán recordaba la demagogia de su progenitor.

En 1870 decía Guzmán que “el comercio, influido por la oligarquía nos niega apoyo”. Apenas comenzaba su gestión gubernamental. Los grandes comerciantes, protegidos y beneficiados durante las

---

[ 36 ]\_ “Alocución del General Guzmán Blanco a los pueblos a los estados y al ejército”, *Liberales y Conservadores*. Textos Doctrinales, Tomo II, p. 378.

administraciones oligárquicas, creían posible el liberalismo invocado por el presidente, pero necesitaban observar la definición de su política económica. Con el afirmamiento de la autocracia guzmancista surgieron para ellos evidencias favorables. Guzmán, enfrentado a la bancarrota de la república, jamás quiso modificar las relaciones de propiedad establecidas, sino coadyuvar a su fomento. Nada hizo para impedir los efectos de la especulación mercantil sobre la tenencia de la tierra. Menos todavía por moderar el exclusivismo de las Casas Comerciales extranjeras en la economía portuaria del país. El liberalismo económico declarado por Guzmán Blanco tuvo luego un auditorio complacido en los agentes del capitalismo de factoría.

La influencia del positivismo europeo en el gabinete político del régimen imponía el criterio de que el orden social era el único requisito para sacar al país del caos y el atraso. No se concebía el progreso sin el orden. Pero como la anarquía sembrada en las entrañas de la vida republicana siempre colocaba desorden en el orden, no era posible lograr mudanza hacia el progreso sin oponer a sus obstáculos la autoridad de un régimen de fuerza. Guzmán exigió orden y pronto se erigió en autócrata. Su voluntad se hizo ley suprema. El orden en el orden era la regla política por medio de la cual se subordinaba la nación venezolana a las prerrogativas de la clase dominante. Así la autocracia se convirtió en un régimen de privilegios, como también los grandes comerciantes y los agentes capitalistas foráneos se tornaron en factores amparados políticamente.

Con la autocracia guzmancista, la anarquía declinó en ímpetu y frecuencia. La situación económica, considerada anteriormente como precaria y desastrosa, comenzaba a reactivarse con cierto dinamismo. Antonio Guzmán Blanco, llamado el *autócrata civilizador* por su sistema de gobierno y su reformismo de calco europeo, redujo la violencia sacrificando la libertad política, organizó la administración pública con arreglo a un estatuto de concesiones y preferencias,

pretendió romper los vínculos con el pasado sin transformar el régimen de propiedad territorial establecido. Su política económica estuvo orientada a estimular tanto las inversiones foráneas —especialmente inglesas y alemanas— en la construcción de obras de infraestructura (ferrocarriles, caminos, puertos), como las actividades productivas fundamentalmente destinadas al comercio exterior (materias primas de origen agrícola y animal).

Transcurrido el período de turbulencia, con la Federación comenzó orgánicamente la etapa de la economía primaria de exportación. El gobierno no tardó en comprender que el crecimiento económico del país no podía lograrse con simples leyes o decretos, como antes lo entendían sus preceptores por inspiraciones del positivismo, sino con el empuje de las actividades productivas vinculadas al sector externo y en cuya promoción se requería —habida cuenta de la insuficiencia de ahorro nacional— el concurso de capitales extranjeros. Con el régimen de Guzmán, particularmente, iniciaba la economía venezolana su estrategia de crecimiento “hacia afuera” que procedía en aquel tiempo de acuerdo con su característica básicamente agro-exportadora. Avanzada la segunda mitad del siglo XIX, Venezuela era ya, no obstante su retraso relativo, un país con movimiento comercial inscrito entre las fronteras de la expansión económica de Europa. La economía nacional se orientaba entonces hacia aquellas actividades de producción alentadas desde afuera por las exigencias de la efusión capitalista europea. La república, conforme a este modelo, debía concentrar los recursos de financiamiento disponibles —inversiones extranjeras y nacionales— en la producción de materias primas requeridas como insumos básicos en los centros capitalistas industriales. Con los ingresos derivados de tales exportaciones, el país sufragaba parte del valor de las importaciones de bienes manufacturados. Así actuaba, entre movimientos inequivalentes de mercancías e ingresos, con arreglo al esquema de la división internacional del trabajo: como país

de economía tradicional no podía sino dirigir sus energías productivas hacia el desarrollo del sector primario de exportación (casi totalmente agropecuario) y obtener bienes industriales con los ingresos del intercambio exterior.

El deterioro de los términos de intercambio —movimiento de las cotizaciones de los productos primarios con tendencia a la caída al mismo tiempo que el de los precios de los bienes manufacturados con tendencia ascendente— no pudo menos que determinar un proceso continuo de extracción de excedente económico nacional en beneficio de los países europeos con economía dominante. Por la existencia de ventajas comparativas que favorecían a los grandes centros industriales en detrimento de los países abastecedores de materias primas, la economía venezolana, arrastrada a un comercio exterior no paritario, padecía los efectos de una descapitalización incontenida. La república se tornaba tributaria del capital extranjero, y el federalismo, como estructura constitucional de Venezuela, fue distorsionándose progresivamente mientras se mantuvo el modelo de crecimiento “hacia afuera”: la desnacionalización del excedente restringía las economías de subsistencia y de industrialización incipiente, menoscababa las fuentes autónomas de financiamiento y causaba no pocas perturbaciones internas que comprometían la estabilidad política del régimen.

Venezuela, a fines del siglo XIX, mantenía inalterada su condición de país importador de bienes industriales y exportador de productos agropecuarios (café, cacao, cueros). A partir de 1875 las inversiones foráneas se concentraban predominantemente en obras infraestructurales: el comportamiento de la economía venezolana mucho se aproximaba al diseño de las llamadas “economías de puerto”. Transportes ferroviarios se instalaron en el país para comunicar las áreas internas de producción y consumo con el litoral exportador-importador. El ferrocarril fue el instrumento empleado por la oligarquía comercial y los agentes

mercantiles de fuera para encadenar la provincia al poder capitalista de las localidades portuarias, lo cual significaba supeditar la economía nacional al dominio del tráfico exterior. Los puertos eran puertas por donde entraba y salía todo cuanto los ferrocarriles transportaban para beneficio de metrópolis ultramarinas. Allí residía un importante rasgo de la dependencia semicolonial de la república.

Al inicio de la última década del siglo XIX se acentuó la reacción antiguzmancista que se venía gestando desde años anteriores. Culminó en ese tiempo el régimen continuista que el “ilustre americano” había ejercido directamente (el septenio, el quinquenio y la aclamación) o de manera indirecta (“el guzmancismo sin Guzmán”) encargando o imponiendo en la primera magistratura a hombres de su entera confianza como Linares Alcántara, Rojas Paúl y Andueza Palacios.

Como consecuencia de la subordinación externa eran frecuentes las depresiones desatadas por el envilecimiento de los precios de las materias primas en los mercados internacionales. Con la contracción del ahorro interno —causada por la caída de las cotizaciones de los productos venezolanos de exportación—, el financiamiento de muchas obras públicas sólo pudo garantizarse mediante la contratación de préstamos internacionales que aumentaron considerablemente el endeudamiento exterior del país. Particularmente tuvo enconosa repercusión el empréstito de 50 millones de bolívares contratado casi a fin de siglo por el Estado venezolano con la dirección del Disconto Gesellschaft (Berlín) para la construcción del ferrocarril Caracas-Valencia. Por incapacidad de pago de la administración nacional, las deudas fueron demoradas hasta ocasionar en 1902 el bloqueo de potencias extranjeras a costas venezolanas.

La inestabilidad política ocasionaba entonces innumerables trastornos a la economía. Guzmán había presidido una gestión de dieciocho años sin proteger los intereses económicos nacionales de los enclaves mercantiles extraños. Su liberalismo económico permitió la precipitación de la tiranía

del dinero costoso sobre la producción y la propiedad territorial. Había sido el suyo un régimen liberal de tipo autoritario en la república, pero demasiado flexible con los factores intendentes del comercio exterior. Las Casas Comerciales extranjeras continuaban sus prácticas especulativas al amparo de las cláusulas políticas de la Federación. Pero ahora sumaban a los altos réditos que obtenían por operaciones crediticias, las grandes ganancias que derivaban del monopolio comercial. El capital foráneo todo lo domeñaba y hasta lo absorbía. Por tanto es propio calificar de convincente el testimonio de Domingo Castillo sobre aquella situación:

Venezuela necesita a todas luces de una raza de comerciantes, capaces de contrarrestar la tendencia de las grandes casas mercantiles extranjeras, a convertirse en factorías enemigas de toda expansión comercial criolla. Esas clases le hacen guerra implacable a la República en el exterior para que nadie les dispute la presa, y en el país obstaculizan al comerciante venezolano para alejarlo del productor, y para impedirle todo acceso a los mercados extranjeros.

Semejante tiranía comercial, infinitamente más degradante que el despotismo político, pesa sobre el país, porque el comercio extranjero maneja el crédito a su antojo, es prestamista del agricultor para acaparar los frutos, y es dueño del oro por este hecho, para vendérselo al comerciante venezolano que se permite importar directamente...

El capital extranjero a que nos contraemos aquí actúa como pulpo insaciable, en cuyos tentáculos desaparece la labor nacional, sin el menor provecho para la República; su existencia en ella, representa una cifra considerable en el déficit de nuestro balance económico, y un baldón para los que han abandonado el porvenir de la patria a los mercaderes que la detractan para explotarla mejor. Es tiempo ya de corregir esos errores.<sup>37</sup>

---

[ 37 ]\_ Domingo B. Castillo, *Memorias de Mano Lobo. La Cuestión Monetaria en Venezuela*, p. 277.

El país, a término de siglo, se encontraba abrumado una vez más por la discordia, por la guerra civil, por las formas políticas y jurídicas que inmovilizaban sus energías productivas. La legislación vigente no establecía límites a la desmesura de capitales ajenos ni tampoco consagraba defensa contra los excesos de la clase dominante. Los abusos de aquél y el latrocinio de ésta confluyeron en mayores cargas para el subdesarrollo. Persistían formas que restaban autenticidad a la república, relaciones que enajenaban la soberanía del Estado, instituciones que traían el pasado hacia el presente. La terapéutica aplicada a otros países fue adaptada a Venezuela sin diagnóstico previo. El subdesarrollo no era sólo insuficiencia económica sino también anacronismo de las instituciones, pobreza generalizada, dependencia y vulnerabilidad exterior. Al abatimiento social se agregaban las querellas políticas y los desenfrenos de la fuerza. Entre ambiciones y querellas medraban entonces los caudillos facciosos. El gobierno carecía de resistencia organizada, de sentido político que oponer a la fuerza de sus adversarios. Fue por esto que Cipriano Castro, tras rápidas victorias sobre los ejércitos gubernamentales, pudo asumir la presidencia de Venezuela a fines de 1899.





## Los asedios de la república

Venezuela de fin de siglo era un país de acentuada estructura rural, básicamente exportador de café y cacao, con poca actividad industrial y con mayor población campesina que urbana. Los problemas económicos, las crisis de descapitalización, la inestabilidad de rentas y patrimonios, la supremacía de capitales en conflicto con los intereses nacionales, resumían las consecuencias de gestiones gubernamentales impróvidas que convocaban la agresión de fuerzas extrañas contra la soberanía de la república. Las inversiones extranjeras, que al comienzo se aplicaban a la construcción de obras infraestructurales, se orientaban después a la explotación de materias primas requeridas por los países capitalistas industriales. La situación económica y fiscal más se deterioraba por el endeudamiento público, la caída de los ingresos retornados por exportaciones, y la mala administración de los recursos disponibles. Era una sociedad atrasada, empobrecida por los sobresaltos de su historia, y carente, por añadidura, de una política definida de reconstrucción nacional.

El caudillismo insurgía con renovados descontentos frente aquella realidad de males graves que restaba diligencias al porvenir porque la economía andaba con retrasos y perturbaciones. El derecho reconocía como único rival a la fuerza porque las ordenanzas de la espada invadían continuamente los fueros de la ley. Morir en combate contra el gobierno, era sucumbir con frustraciones y agravios. Vencer al gobierno significaba asaltar las gangas

del poder. La república era tierra de rebeldes en acecho que no reconocían la vigente organización política y jurídica porque apenas concebían autoridades y justicia de acuerdo a los valores de su propio código rural.

La desorganización y la anemia política del régimen de Ignacio Andrade permitieron a Cipriano Castro ocupar la Presidencia de la República a fines de 1899, después de una rápida campaña militar —conocida como la “Invasión de los Sesenta”— que causó sucesivas derrotas a los ejércitos oficiales y culminó con el derrocamiento del gobierno. El caudillo andino quiso entonces justificar y definir su “revolución restauradora” con la consigna de “nuevos hombres, nuevos ideales, nuevos procedimientos”. Su movimiento armado y su ascenso al poder adoptaron la divisa de lo que luego fue menos gobernación que mandato escandaloso de la cuadrilla montañesa. Pero el lema, que insinuaba la revancha localista de su creador, ni siquiera ocultaba el peso muerto que la retórica ponía sobre las intenciones. “Nuevos hombres” que gobernaron con abigarramiento de la fuerza, sin otros valores que los consubstanciados con sus personales ambiciones; “nuevos ideales” que no arraigaron en la interpretación esencial de los hechos; “nuevos procedimientos” que inspiraron actuaciones con errores de funestas consecuencias. El cambio de gobernante —turno de un nuevo caudillo en el desgobierno del país— significó “nuevos hombres” que demostraron la misma incapacidad política y administrativa que las “turbas dirigentes” de regímenes anteriores. Significó también “nuevos procedimientos” que sirvieron para volver más implacable el despotismo heredado en la tradición de mandatarios fuertes.

Ahora como antes la estructura agraria permanecía rígida porque perduraba invariablemente la concentración de la propiedad territorial; los sectores dinámicos de la producción exhibían un bajo rendimiento; las Casas Comerciales extranjeras continuaban con el monopolio del comercio exterior; el peculado y el contrabando medraban en connivencia con los poderes públicos; la insuficiencia de la economía

dificultaba más la acción política del régimen. La voluntad de Castro era, sin embargo, conservar el poder con el vigor de sus obstinaciones y renuencias.

La deuda externa, que había aumentado cuantiosamente durante el gobierno liberal de Joaquín Crespo, constituía la mayor amenaza contra lo que se entendía como existencia soberana de la nación. La administración de Castro siempre buscaba arbitrar —por medio de impuestos extraordinarios que gravaban algunos bienes de consumo básico— recursos necesarios para combatir los frecuentes levantamientos de sus adversarios. La pobreza del Tesoro Nacional impedía la amortización de la deuda contraída exteriormente. Las naciones acreedoras exigían al gobierno venezolano el pago de sus obligaciones, pero el Presidente evadía “con inhábiles expedientes fiscales el cumplimiento de lo pactado” y proponía, a modo dilatorio, la negociación con los países reclamantes por separado y ante una comisión venezolana. Estos no aceptaron y la reclamación al término se hizo conjuntamente. En 1903 fue expedida una relación en la que la cantidad reclamada por los países prestatarios se estimaba excesiva (Bs. 161.267.083,59), mientras que la reconocida por Venezuela lucía notablemente baja (Bs. 19.405.703,77) La reacción de las potencias europeas fue inmediata y severa. Inglaterra, Italia y Alemania, prevalidas de su poderío bélico, decidieron bloquear las costas de Venezuela y bombardear algunos puertos importantes. Equivocado estuvo el mandatario andino al no imaginar tal agresión, pero más todavía al creer que los Estados Unidos impedirían, en caso como éste, la violación de la doctrina Monroe. La nación venezolana, bloqueada por las tres potencias y desbastada interiormente por la anarquía y las insurrecciones, fue compelida a firmar los Protocolos de Washington en febrero de 1903.

A raíz del ataque armado contra Venezuela, Castro denunció, en célebre proclama, “la planta insolente del extranjero”. La frase, proferida en circunstancias indignantes, revelaba, sin embargo, menos conciencia de

magistrado pródigo que soberbia y resentimiento de caudillo agredido. El gobernante, entonces asediado por fuerzas enemigas al mismo tiempo que por diversas dificultades internas, apeló a la exaltación del sentimiento nacionalista. No faltaron razones para creer que, sin los fundamentos orgánicos de la nacionalidad, no podía sino existir un nacionalismo apócrifo o ficticio. Castro fue esa vez considerado por sus opositores como un jacobino sin ilustración.

A fines del siglo pasado se comprobó la existencia de asfalto en territorio venezolano y el gobierno hizo las primeras gestiones para hacer efectiva su explotación. El titular de la primera concesión —otorgada en 1883-1884— fue Horacio R. Hamilton, quien traspasó al poco tiempo sus derechos a la New York and Bermúdez Company, compañía norteamericana que asumió luego, de acuerdo con las cláusulas del contrato, el privilegio de explotar durante veinticinco años no sólo el asfalto sino todos los recursos minerales y vegetales localizados en el área de concesión (antiguo Estado Bermúdez) que comprendía aproximadamente la superficie del actual oriente venezolano. Los mecanismos de dominación económica establecidos por los agentes del capital norteamericano resultaron perceptibles a través de la evolución y el sentido que tuvo el contrato Hamilton. El traspaso de la concesión era un acto legal definido por las mismas cláusulas contractuales. Pero la utilización de ese instrumento jurídico por la parte concesionaria permitió a la Bermúdez no sólo ejercer el monopolio del asfalto de Guanoco y de todos los recursos del área concedida, sino además vender en 1893 la mayor parte de sus bonos y acciones a The Trinidad Asphalt Company de New Jersey, corporación que, según O. E. Thurber, “hasta entonces había venido controlando virtualmente la industria, en su carácter de propietaria de la Concesión de Pitch Lake en la isla británica de Trinidad”<sup>38</sup> Eran obvias las consecuencias del curso extraterritorial del contrato al pasar de un

---

[ 38 ]\_ O. E. Thurber, *Origen del Capital Norteamericano en Venezuela*, p. 21.

capitalista particular extranjero a la propia Bermúdez y culminar después con la participación de una empresa monopolista que explotaba esa materia prima en un territorio considerado como el mayor productor del mundo.

No se detuvieron allí las transacciones de las compañías monopolistas del asfalto. Aquellas corporaciones, informadas de que ya en 1891 la Bermúdez aumentaba sus provisiones a los mercados internacionales, decidieron fortalecer su monopolio mediante la integración de empresas dedicadas a la extracción de ese mineral en el continente. En 1893 The Trinidad Asphalt Company adquirió bonos y acciones de la Bermúdez que luego traspasó en 1898 a The New Trinidad Lake Asphalt Company, Limited, de Londres. La incorporación de esta compañía constituyó la primera integración internacional en actividades de tal naturaleza. No fue simple casualidad que un año después de aquella integración se haya constituido el primer Trust del Asfalto con operaciones conjuntas de Asphalt Company of America y la citada corporación inglesa. Después de diversas transacciones entre ambas compañías, el Trust fue reconstituido en mayo de 1903 con el nombre de General Asphalt Company. Todo parece indicar que los tratos celebrados mediante los traspasos de acciones y los manejos integrados, significaban simples arreglos entre entidades subsidiarias y filiales que aparecían, con excepción de la empresa británica, como nominalmente distintas.

Las prerrogativas contractuales conferidas al capital extranjero en las actividades extractivas eran tantas que la Bermúdez se consideraba con derechos únicos e invulnerables a extremo de declarar ilegal la actuación del Ejecutivo Nacional por el otorgamiento de nuevas concesiones a particulares en la jurisdicción del Estado Bermúdez. Al poder económico que detentaba con la extracción y comercialización del producto sumaba su poderosa influencia política como enclave que actuaba al margen de las facultades soberanas de la nación.

El gobierno de Cipriano Castro, urgido de ingresos con que sufragar la deuda pública y enfrentar las subversiones internas, buscaba superar

la insolvencia fiscal mediante una política de puerta franca al capital extranjero. La concesión otorgada oficialmente a los ciudadanos norteamericanos Warner y Quintan en la jurisdicción antes nombrada, produjo una reacción de protesta en la Bermúdez. Esta compañía impugnó la razón de aquel contrato aduciendo ilegalidad en su otorgamiento. Sus abogados, durante el juicio de impugnación, apelaron a medios lícitos e ilícitos para lograr un fallo favorable. Por no haberle bastado la recusación de jueces y la declaración de incompetencia de los tribunales concedores de la causa, la empresa recurrió al soborno y la conspiración. El gobierno tuvo entonces motivo para ejercer su potestad, pero se limitó tan sólo a disolver la corte. Era esa una evidencia más de la mediatización política del régimen de Castro. Mientras éste se acogía a una legalidad no bien retribuida, el consorcio norteamericano y sus agentes internos hacían uso de ella cuando sólo beneficiaba sus propios intereses. Para los representantes y fautores de la Bermúdez, el mantenimiento de las minas de asfalto estaba por encima de toda legalidad y al margen de cualquier sanción ejecutiva. Los usos múltiples del mineral lo tornaban producto imprescindible en la producción industrial capitalista. La estrategia que convertía a Venezuela en república tributaria de la metrópoli imperialista no podía dejarse al arbitrio de una decisión tribunalicia. Fue por eso que cuando se descubrió el cohecho a los magistrados del litigio y se creyó más remota una sentencia favorable a la Bermúdez, los agentes de esta compañía tomaron la alternativa de la conspiración para derrocar al régimen constituido. Así la empresa extranjera se volvió poder paralelo y subversivo contra el gobierno del país.

El movimiento conspirativo, llamado con eufemismo “Revolución Libertadora”, dejó claramente establecida la alianza de la New York and Bermúdez Company y Manuel Antonio Matos, máximo dirigente de la conjura y destacado factor del capital financiero en Venezuela. El pretexto

de influir sobre el fallo judicial no se revelaba como causa principal de aquel pronunciamiento. Su verdadero móvil estaba vinculado al interés del capital foráneo en obtener materias primas, devengar altas ganancias y mantener el control de los sectores productivos de la economía. O. E. Thurber, en su importante obra sobre el conflicto entre Castro y el trust del asfalto, ha señalado los propósitos reales del movimiento dirigido por Matos con el apoyo comprobado de la Bermúdez. En opinión del mencionado autor, este consorcio:

...concibió la idea de derrocar al General Castro y a su Gobierno. El plan, si tenía buen éxito, hubiera sido de incalculables beneficios para el Trust, puesto que no sólo ayudaría a resolver el litigio contra Warner y Quinlan... (y el cual seguía entonces su curso en los tribunales de Venezuela), sino que daría al Trust una influencia tan poderosa en los asuntos oficiales, que hubieran quedado a su entera disposición muchas otras oportunidades para realizar enormes ganancias derivadas de contratos públicos y del desarrollo de los recursos naturales del país... El triunfo del movimiento ya bastaría para justificarlo todo, y evidentemente se consideraba que lo jugoso de la presa bien valía la pena de correr el riesgo.<sup>39</sup>

La participación de Matos en aquella insurrección fue plenamente confirmada por diversos testimonios presentados ante organismos oficiales de los Estados Unidos y tribunales venezolanos. El aporte de la compañía en el financiamiento de la rebelión superó los 130.000 dólares, y sus instalaciones fueron usadas como centros conspirativos y depósitos de armas. Sus altos directivos actuaron al lado de Matos como dirigentes del pronunciamiento. M. M. Schweizer, secretario de Henry Willard Bean, Director General de la Bermúdez, testificó en declaración pertinente la existencia de un pacto según el cual la empresa

---

[ 39 ]\_ *Ibidem*, pp. 25-26.

había “adquirido el compromiso de prestar auxilio a Matos, y si éste triunfaba —como era de esperarse— la Compañía estaría entonces en condiciones de obtener protección para sus intereses en Venezuela”.<sup>40</sup> Aunque Thurber trata de demostrar que la responsabilidad del movimiento era exclusiva de la Bermúdez y descarta toda intervención del gobierno norteamericano, algunas declaraciones de instrucción tienden, sin embargo, a revelar su injerencia.

Derrotada la conspiración, el gobierno de Castro, instruyó juicios a Manuel Antonio Matos y al consorcio del asfalto por medio de la Procuraduría General de la Nación. El tribunal dictaminó el embargo de las minas de Guanoco. La parte “afectada” dejó constancia de su protesta. Con esta actitud la Bermúdez no actuaba, como era de entenderse, a título de simple empresa. No obstante sus graves intromisiones en los asuntos internos del país —reconocidas por los órganos de justicia norteamericanos—, fue pronta la reacción de los Estados Unidos contra la nación venezolana. El Ministro Bowen, en comunicación dirigida al Secretario de Estado en julio de 1904, insinuaba la represalia:

Creo que debería enviarse inmediatamente a La Guaira una flota americana. Si el lago de asfalto no es restituido a sus propietarios estadounidenses dentro de las veinticuatro horas después de la llegada de la flota a dicho puerto, soy de opinión que sean ocupadas las aduanas de La Guaira y Puerto Cabello, y que se retenga la posesión de ambas hasta que obtengamos completa satisfacción, y se llegue a un acuerdo que ponga punto final, de una vez por todas, a los ataques ilegales del Presidente Castro contra las corporaciones extranjeras establecidas en Venezuela.<sup>41</sup>

Los términos con que se instigaba la vindicta no podían ser más directos y precisos. Las amenazas sugeridas en correspondencias internas del gobierno

---

[ 40 ]\_ *Ibidem*, p. 29.

[ 41 ]\_ *Ibidem*, p. 80



de los Estados Unidos confirmaban que la conspiración de la Bermúdez contaba con el asenso del Departamento de Estado. Eran frecuentes, como siempre han sido, las agresiones norteamericanas contra Latinoamérica. El Presidente Teodoro Roosevelt prefería instrumentar la doctrina Monroe con el *big stick* y la *dollar diplomacy*. Así, en el tiempo que duró el juicio incoado por la administración de Castro contra la Bermúdez, la nación fue constantemente amenazada por el gobierno de aquel país. Pudo culminar, sin embargo, el proceso judicial con sentencia condenatoria que obligaba al consorcio pagar 24 millones de bolívares por daños ocasionados con sus auspicios al movimiento contra el Estado venezolano. La sentencia fue promulgada el 12 de agosto de 1907 y Castro desplazado del poder en 1908. Con Juan Vicente Gómez, como nuevo gobernante, se crearon las condiciones favorables a las inversiones internacionales, especialmente norteamericanas, y se inició el largo proceso de dependencia neocolonial prolongado hasta el presente.



## La república del petróleo

Cipriano Castro no pudo incitar el desarrollo de la economía ni librar al país del marasmo en que se hallaba por la anarquía y los constantes brotes de sedición. Su gobierno, ejercido entre amenazas y sobresaltos, transcurrió bajo un período de depresiones económicas que ocasionaban trastornos políticos endémicos. Venezuela tenía entonces territorio excesivo para 2,5 millones de habitantes. Vestigios coloniales aún perduraban en la morfología del atraso y nuevas relaciones tonificaban la situación de dependencia. Largo camino histórico quedaba todavía para las ambiciones, el cercenamiento de la soberanía y la incontinencia de la fuerza. Consorcios petroleros internacionales realizaban sus primeras inversiones en actividades de exploración y prospección: se auguraba otra riqueza —tan enajenante como conflictiva— que rivalizaría más tarde con la que hasta ahora se ofrecía. Pocos años faltaban para empezar la lidia por los dones del subsuelo.

Antes de terminar la primera década del presente siglo, Juan Vicente Gómez ya había sucedido en la Presidencia de la República al general Cipriano Castro. Continuaba con aquél la danza de las concesiones petroleras después que el trato preferencial del gobierno de Castro a las inversiones inglesas había provocado en los últimos años no pocos recelos y reacciones en el capital norteamericano. El nuevo imperialismo, con estrategia de renovada conquista, adquirió luego con Gómez los privilegios y las ventajas económicas que no obtuvo con

Cipriano Castro. La explotación del petróleo durante el nuevo régimen era realizada por capitales monopolistas extranjeros, pero ya en los primeros años de su desarrollo ocurría un desplazamiento externo de la dependencia. La subordinación de Venezuela se hizo entonces mayor y más rígida al desviarse el predominio del capitalismo mundial desde los centros europeos hacia la metrópoli norteamericana.

La explotación petrolera, iniciada a comienzos del primer decenio gomecista, ubicaba al país en la periferia tributaria del capitalismo neocolonial. El atraso heredado de etapas precedentes fue condición que permitió la penetración de capitales internacionales. La riqueza subyacente significaba fuente potencial de desarrollo, pero no existían recursos internos para financiar su explotación. Había que permitir el acceso de inversiones al país y crear las condiciones favorables para el fomento de sus operaciones. Las compañías petroleras aprovecharon luego el estatuto de privilegios sancionado por Gómez para asegurar la participación de los inversionistas foráneos en la economía venezolana. Desde entonces Venezuela no ha dejado de ser formación recipiente del capital monopolista extranjero.

El atraso del país, situación a la que se contraponía la idea del progreso económico en términos de simple crecimiento, inspiraba a los consiliarios de Gómez una concepción que lindaba con la apología del régimen de fuerza. Aquel atraso, según ellos, se trocaba en anarquía y perturbación que sólo podían ser eliminados imponiendo un gobierno de ejecutorias fuertes. Pero no ignoraban que el origen del desorden estaba en la pobreza generalizada. La solución residía en promover el crecimiento de la riqueza social, pero ésta existía en muy pocos habientes, a quienes debía dispensarse indemnidad y amparo para que lograran fomentarla sin trastornos. No de otro modo justificó el gobierno de Gómez su actitud férrea y el conferimiento de privilegios a la clase propietaria.

El país no había dejado de ser colonial y ya comenzaba a ser moderno. El capital extranjero, orientado hacia las actividades extractivas, solicitaba,

además de nuevas y mayores concesiones petroleras, un régimen de orden y un orden sin hostilidades. Gómez accedió al requerimiento, pues no eran tantas sus carencias de juicio como para no entender que cualquier régimen de mayores medios y poderes no podía subsistir ilimitadamente sin el soporte de aquellas corporaciones con potestades internacionales. No sólo satisfizo en tal sentido las exigencias de las empresas concesionarias, sino que les otorgó más exenciones y derechos con el fin de estimular con creces sus operaciones industriales. Así el orden de privilegios, en tanto cláusula de excepción sancionada por el gobierno para resguardar especialmente los intereses de las inversiones extranjeras en la explotación de hidrocarburos, se fundó en Venezuela con la tiranía de Juan Vicente Gómez.

No se entendía el orden sin la abolición de las libertades democráticas y sin una política represiva que coartara las reivindicaciones más elementales del proletariado que empezaba a formarse con la ascendente actividad de la industria petrolera. Gómez creía que el orden radicaba en los “milagros” de las inversiones foráneas, en el libre comercio, en el trabajo generador de la riqueza indivisible, en la propiedad latifundista de la tierra, en el acatamiento de la ley, en la inviolabilidad del derecho de propiedad, en el sometimiento de miserables a la paz de opulentos. Era no sólo el menos ilustrado de los déspotas latinoamericanos, sino el usufructuario de un pasado colonial transfigurado en contemporánea servidumbre. Los ideólogos de su gobierno sabían que el pensamiento liberal heredado del siglo XIX constituía, frente a los privilegios otorgados a los consorcios petroleros internacionales y los grupos terratenientes, un elemento que podía ocasionar reparos políticos con peligrosos ingredientes explosivos. Quiso entonces, por insinuación de sus mentores, indumentar las formas represivas de su tiranía con apariencias de legalidad republicana, así como también justificar las desigualdades sociales con los principios positivistas que proclamaban la superioridad de los más aptos.

La inteligencia gubernamental, bajo el imperio ideológico del positivismo, declaraba la diferencia de aptitudes entre los hombres, siendo los más capaces quienes, por su propia naturaleza, lograban imponerse sobre los no provistos de competencia, lo que determinaba que los primeros se convirtieran en detentadores de riquezas, y los últimos quedaran condenados a una inevitable situación de pobreza. Eran los más idóneos quienes podían conducir el país hacia estadios elevados de progreso, mientras que los demás permanecían como turbas que debían ser reducidas por la fuerza cuando no se resignaran a aceptar la superioridad de los poseedores de riqueza. Pero el positivismo, como doctrina oficiosa de aquel régimen, era una filosofía que no correspondía a la realidad nacional. Era apenas el disfraz que ocultaba la desnudez política y moral de aquel prolongado despotismo.

Desde el ascenso de Gómez al poder hasta el año 1916, la economía venezolana mantuvo una balanza comercial discretamente favorable. El activo del balance del comercio exterior durante aquel período, estaba constituido principalmente por el valor de las exportaciones de café y cacao, no obstante haber permanecido casi estacionaria la exportación de esos productos en ese mismo lapso, con los consiguientes trastornos depresivos que el monocultivo causaba en coyunturas de recesión mundial a la economía del país. Tal era, en sumarásimos rasgos, la situación económica de Venezuela antes de la explotación comercial del petróleo.

En 1917 los consorcios extranjeros —norteamericanos e ingleses— iniciaron la explotación comercial de los hidrocarburos en Venezuela. En aquel mismo año, casi al término de la primera guerra mundial, la mitad de la producción petrolera fue destinada a la exportación. Comenzaba entonces la era del petróleo con su carga de conflictos y perturbaciones. Juan Vicente Gómez iniciaba la consolidación de su poder con la inauguración del enclave petrolero. El otorgamiento de las primeras concesiones había originado algunos problemas entre las empresas concesionarias debido

fundamentalmente a la mala interpretación de los contratos establecidos sobre la materia. Las divergencias suscitadas entre los consorcios indujeron al gobierno a modificar la legislación vigente. En 1918 Gumersindo Torres fue designado titular del Ministerio de Fomento. Este nuevo ministro conocía a cabalidad la razón de los conflictos surgidos en torno a la actividad petrolera. Todo se originaba en la imprecisión de algunas cláusulas de los contratos celebrados, debido a que éstos se basaban en la legislación que regía conjuntamente los ramos de minas e hidrocarburos. Esa situación a juicio de Torres, retardaba el desarrollo de la industria, impidiendo que el Estado percibiera los correspondientes beneficios de tal explotación. Así lo señalaba en la *Memoria* que presentó en el año 1918:

La importancia que tiene actualmente el petróleo por sus múltiples aplicaciones industriales y la circunstancia de ser reciente su explotación en nuestro suelo, hacen que con gran cautela y cuidado deba legislarse en el asunto. Hasta hace poco, verdaderamente a ciegas se procedió en los contratos, que para exploraciones y explotación de petróleo se celebraron, por lo que de ellos pocas o ningunas ventajas ha obtenido la Nación.<sup>42</sup>

A pesar de que la ley propuesta en 1918 mejoraba la posición del Estado frente a la industria petrolera con el aumento de impuestos y la eliminación de los contratos por más de cincuenta años, Torres no juzgaba suficiente aquellos alcances. Continuaba en el estudio exhaustivo del problema a fin de elaborar una ley más ajustada a la realidad de la industria extractiva en Venezuela. En su exposición de la Memoria de Fomento de 1920 presentó un análisis comparativo entre la legislación petrolera mexicana posterior a 1917 y la venezolana. De aquélla extrajo elementos de gran importancia para la elaboración de la ley que requería el país, habida cuenta que en ambos casos se consagraba el dominio directo

---

[ 42 ]\_ Exposición del Ministro Gumersindo Torres a la *Memoria de Fomento* de 1918. Tomo I, Caracas, p. XVIII.

de la nación sobre el subsuelo. En 1920 Torres ya tenía elaborado el proyecto de ley petrolera. En él se establecía el aumento de los impuestos a las compañías de hidrocarburos y se limitaba el número de hectáreas otorgadas en concesión. Edwin Lieuwen ha interpretado la intención del ministro Torres y el espíritu de su ley en los términos siguientes:

Además del objetivo de Torres de favorecer los intereses nacionales, la ley de 1920 era un experimento por medio del cual la administración esperaba conseguir mayores precios y mejores condiciones para sus concesiones. El ministro de Fomento, plenamente consciente de la rivalidad anglo-norteamericana, trataba de utilizar la mejorada posición contractual de su nación para conseguir lo más posible.<sup>43</sup>

El objetivo de Torres hubo de frustrarse. Las compañías extranjeras mostraron en el acto su desacuerdo con la ley y tramaron una campaña para impedir su aprobación. Se iniciaron luego conversaciones directas entre representantes de los consorcios petroleros y el Presidente de la República. Resultó la protesta como aspiraban las empresas. Ya era fuerte su poder como para imponer al gobierno las cláusulas que a ellas convenían. Gómez aceptó las razones expuestas por los agentes de las corporaciones. Torres fue destituido inmediatamente y fue aprobada por el Congreso el 16 de junio de 1921 otra ley que, según Lieuwen, “incorporaba la mayoría de las modificaciones sugeridas por las compañías norteamericanas”. Con este triunfo los capitales extranjeros afirmaban su dominio indisputable en la explotación de hidrocarburos. Habían impuesto una legislación concebida a la medida justa de sus intereses. Gómez era el presidente fuerte de los venezolanos en connivencia con el poder omnímodo de las concesionarias. A éstas quería garantizar un orden con hombres e instituciones que no perturbaran sus operaciones. Era eso precisamente lo que necesitaban aquellos capitales para fortalecer su monopolio en la explotación y comercialización de los hidrocarburos.

---

[ 43 ]\_ Edwin Lieuwen, *Petróleo en Venezuela*, p. 60.



Venezuela comenzaba a girar sin obstáculos en la órbita del petróleo. La agricultura, base de la economía hasta esos años, iniciaba breve tiempo después su inevitable decadencia. El país, crónicamente escaso de recursos, empezaba a sentir el movimiento del dinero. La distribución del ingreso se tornaba cada vez más regresiva. La economía extractiva contrastaba con las actividades tradicionales de producción. El capitalismo insertaba en aquélla su moderna tecnología para extraer mayores excedentes. La explotación del petróleo sumaba nuevos desajustes a la sociedad venezolana y agravaba los ya existentes.

El “rehabilitador” —así nombrado el tirano por sus áulicos— no tuvo escrúpulos en enajenar la “soberanía nacional” porque en tal forma pudo derivar mayores ingresos con que satisfacer los requerimientos de su administración. Debía liquidar la deuda pública que su gobierno había heredado de regímenes anteriores. Necesitaba grandes rentas para la creación de un ejército efectivo que garantizara la estabilidad de su mandato. Los proventos del petróleo le permitieron cancelar la deuda<sup>44</sup> y formar su propio ejército.

Bajo el rigor de las relaciones de dependencia neocolonial tuvo lugar en el país la configuración de una burguesía vinculada al capital extranjero. Esa burguesía, heredera del sector que monopolizaba el comercio exportador-importador, ahora se enriquecía con el notable aumento de las importaciones determinado por la mayor capacidad adquisitiva externa del país. Surgía también un proletariado con rasgos de clase más

---

[ 44 ]\_ Para 1909 la deuda heredada por Juan Vicente Gómez alcanzaba a Bs. 210.307.281,68. Durante los primeros quince años de su gestión se reconocieron diversas reclamaciones extranjeras que sumaban Bs. 22.714.211,59 El monto de ambas, Bs. 233.021.493,27, era la deuda total a cancelar por Gómez. Ya para el 31 de diciembre de 1923 se había amortizado la cantidad de Bs. 126.843.093,11 Aquélla se redujo a Bs. 106.178.400,16. Para el 30 de junio de 1924 disminuyó a Bs. 102.586.155,16. A partir de esta fecha el Estado venezolano había amortizado Bs. 130.435.338,11. (Cfr. Ministerio de Hacienda *Bosquejo Histórico de la Vida Fiscal de Venezuela*, Tipografía Vargas, Caracas, MCMXXIV).

precisos que era sometido a intensa explotación porque los propietarios estaban urgidos —por los estímulos de lucro del petróleo— de capitalizar sin freno los recursos invertidos.

La clase proletaria se nutría con jornaleros del campo que emigraban a los centros petroleros y a ciudades donde la construcción de obras públicas demandaba más mano de obra que la disponible. Ocurría así un cambio en la población activa del país. Se ha querido atribuir al éxodo campesino la causa del empobrecimiento rural y la consiguiente declinación de la producción agropecuaria. Salvador de la Plaza ha disentido de este criterio formulando su crítica a quienes señalan la causa y los efectos de tales migraciones en defensa del latifundismo.

La demanda de mano de obra para las exploraciones y explotación petroleras, los salarios más altos que paga esa industria, son hechos que han sido esgrimidos como argumentos por los defensores del latifundismo, para explicar la disminución de la producción agropecuaria de una parte y la escasez de artículos alimenticios de la otra. Afirmando nosotros que la penetración imperialista obstaculiza el desarrollo normal de nuestra economía, y sin dejar de atribuirle su parte en el éxodo campesino, tenemos que negar la apreciación de los latifundistas. El acaparamiento de la tierra en pocas manos, las relaciones de producción... tenían que dar por resultado una producción agro-pecuaria de baja calidad y costosa, imposibilitada de competir en los mercados internacionales con los similares de otros países y en condiciones de una baja de precio que desde hacía muchos años venía acentuándose. El campesino no acudía, a los campos petroleros ilusionado por un alto salario, sino obligado por el estado de miseria a que lo había llevado el despojo y la explotación de que era víctima.<sup>45</sup>

---

[45]\_ Salvador de la Plaza, *La Reforma Agraria: Definición de las Fuerzas Democráticas*, 1947, S. p.

Las formas tradicionales de explotación en el campo —latifundismo y extensividad con tecnología más arcaica que moderna— determinaban que la población rural, con una tasa mayor de crecimiento que la urbana, abandonara el sector primario agrícola, pero no por un aumento de su productividad, sino por causa de un pronunciado estancamiento. Muchos latifundistas, por razones distintas, hicieron también lo propio: emigraron a las ciudades para dedicarse principalmente a actividades enmarcadas en el sector terciario (comercio y servicios). Pero no por ello disminuía el latifundismo, sino que más se acentuaba debido a que la propiedad de la tierra estaba estrechamente vinculada con la estructura del poder político imperante.

Expresamos anteriormente que las repercusiones de la explotación de hidrocarburos fueron inmediatas y sensibles. El primer rasgo de transformación de la estructura económica del país se localizaba en la nueva composición del comercio exterior: el petróleo pasó a constituir la mayor parte de las exportaciones en tanto que el café y el cacao declinaban paulatinamente su participación en las mismas: mientras el valor de las exportaciones petroleras aumentó de Bs. 2 millones en 1917 a Bs. 649 millones en 1935, el valor conjunto de las exportaciones de café y cacao disminuyó de Bs. 67 millones en aquel año a Bs. 37,6 millones en este otro. En veinte años el país había cambiado los parámetros productivos de su economía: de país rural o esencialmente agrario se había convertido en país fundamentalmente petrolero. Pero la explotación del petróleo por consorcios extranjeros produjo, a cambio de un crecimiento aparente o ficticio, una dependencia mayor, una mediatización más profunda de la economía venezolana. Mientras más avanzaba la penetración extranjera y más aumentaba la explotación de la riqueza subyacente, mayor era el poder político en la persona del déspota. Cuanto más poder político centralizaba Gómez, tanto más aumentaba la concentración de la propiedad territorial agraria en Venezuela.

Parte de la renta derivada de la explotación petrolera fluía al Fisco Nacional como pago de impuestos regulares y ocasionales. Con el

aumento de la producción de hidrocarburos crecía la capacidad fiscal del Estado venezolano. Pero ésta no se tradujo en inversiones que transformasen la estructura de la economía conforme a objetivos precisos de desarrollo, sino principalmente en gastos burocráticos y contractuales que más enriquecían a los usufructuarios políticos del régimen. Las cuantiosas entradas en divisas petroleras, lejos de constituir un recurso financiador de las importaciones de bienes de capital, causaron mayores deformaciones en la economía. Los ingresos crecientes de divisas tuvieron un efecto expansivo en las importaciones mediante su incidencia en el descenso del tipo de cambio. La caída del módulo cambiarlo colocaba a los exportadores venezolanos de café y cacao en una situación desventajosa. Siendo los ingresos provenientes de la exportación de estos productos la parte más dinámica de la circulación monetaria del país, la baja del tipo de cambio no pudo menos que causar un empobrecimiento generalizado entre los productores agrícolas. Esta situación resultó aún más grave debido a que la demanda de fuerza de trabajo en la industria petrolera y en la construcción de obras públicas nacionales, estimuló cierto desplazamiento de mano de obra campesina —subocupada por causa del estancamiento rural— hacia los centros petroleros y urbanos. No se detuvo en aquellos años, como expresamos antes, el éxodo de brazos campesinos que redujo en cierta medida la fuerza de trabajo en el campo cuando precisamente la producción agropecuaria se encontraba en situación difícil y precaria.

En 1929 estalló la crisis económica mundial y en 1930 comenzó el período de depresión que culminó en 1935. Los comerciantes y empresarios de las economías capitalistas avanzadas no querían mantener existencias de materias primas y bienes manufacturados porque bajaban sus cotizaciones y se tornaba más difícil el financiamiento de las operaciones comerciales. Los grandes países industriales —Estados Unidos, Inglaterra— disminuyeron entonces sus importaciones de productos primarios. A mediados de 1933 el

bolívar aumentó su poder adquisitivo, pero el café se exportó a precios más bajos. A raíz de la reducción del contenido oro del dólar, por decreto del Presidente Franklin D. Roosevelt en enero de 1934,<sup>46</sup> la paridad del bolívar con aquella moneda disminuyó de Bs. 5,20 a Bs. 3,06<sup>47</sup> Esta situación determinó en muy breve lapso una contracción del tipo de cambio. Desde fines de 1933 hasta mediados de 1934 la cotización del dólar bajó de Bs. 3,99 a Bs. 3,20. La relación cambiaría entre el bolívar y el dólar reflejaba, a través de la balanza internacional de pagos, la dicotomía o la dualidad estructural entre la economía tradicional venezolana y la industria petrolera establecida en el país.

---

[ 46 ]\_ He aquí algunos fragmentos del decreto del Presidente Roosevelt, de enero de 1934: “Por cuanto juzgo, mediante investigación, que el comercio exterior de los Estados Unidos se halla perjudicado a causa de la depreciación en el valor de las monedas de otros Gobiernos en relación con el presente valor nominal del oro y que una emergencia económica requiere una expansión del crédito, y

.....

Por cuanto juzgo por mis investigaciones que, a fin de estabilizar los precios domésticos y proteger el comercio exterior contra el efecto perjudicial de la depreciación de las monedas extranjeras, es necesario fijar el precio del dólar de oro a 15-5-21 gramos con nueve décimos de fineza.

.....

En testimonio de lo cual, he firmado aquí y hecho fijar el sello de los Estados Unidos. Dado en la ciudad de Washington, a las 3 y 10 de la tarde, tiempo normal, el día 31 de enero, en el año de Nuestro Señor, mil novecientos treinta y cuatro, y ciento cincuenta y ocho de la Independencia de los Estados Unidos”.

*(Fdo.) Franklin D. Roosevelt*

[ 47 ]\_ El 31 de enero de 1934 el contenido oro del dólar disminuyó a 0,88867 gramos, aproximadamente el 60 por ciento de su contenido anterior, como límite máximo fijado en el decreto presidencial de esa fecha. El contenido oro del bolívar, determinado oficialmente en la Ley de Monedas de 24 de junio de 1918, era para enero de 1931 de 0.290323 gramos. En consecuencia, la paridad metálica de ambos signos resultaba de Bs. 3,06 por dólar.

Frente a esta situación los productores de café y cacao planteaban que la disminución de la paridad-oro del bolívar respecto al dólar determinaba un tipo de cambio desventajoso que agravaba la ya deteriorada economía agropecuaria. Las compañías de hidrocarburos aducían al mismo tiempo que la caída de las cotizaciones del petróleo en los mercados internacionales dificultaba, con la rigidez de sus costos de producción, el desarrollo normal de la industria extractiva. Era necesario, según el criterio de las citadas empresas, el establecimiento de un tipo de cambio para el dólar proveniente de las exportaciones petroleras que, de acuerdo con las condiciones vigentes en el mercado mundial, estimulara el desenvolvimiento de las actividades de explotación.

En aquellos años las exportaciones de hidrocarburos constituían —como actualmente— la principal fuente de divisas extranjeras. Los elevados ingresos en dólares conferían al signo monetario del país un alto poder adquisitivo interno. El resto de la economía venezolana operaba, por causa de su rigidez estructural, con bajos índices de productividad que limitaban su capacidad de concurrencia frente a los precios cotizados en los mercados internacionales. El alto valor del bolívar —determinado por la gran afluencia de divisas petroleras— impedía el desarrollo de las actividades agropecuarias de exportación con costos a niveles de la competencia mundial. La contradicción entre la industria del petróleo y el sector agrícola exportador originaba, en tal forma, grandes desequilibrios en el sistema económico del país. Tal contradicción, a juicio de José Antonio Mayobre, tenía su origen:

...en la coexistencia de una industria exportadora altamente desarrollada que no absorbe sino una pequeña parte de las fuerzas productivas internas, y una agricultura de exportación retrasada que ocupa gran parte de esas fuerzas, y en ser la primera la que fija el tipo de cambio dado su peso específico en el conjunto de la balanza de pagos.<sup>48</sup>

---

[ 48 ]\_ José Antonio Mayobre. *La Paridad del Bolívar*. pp. 18-19. 19

Una solución artificial a este problema tuvo lugar el 28 de agosto de 1934 con la celebración —entre el gobierno nacional, las compañías petroleras y los bancos establecidos en Caracas— del Convenio de Cambio conocido comúnmente como *Convenio Tinoco*.<sup>49</sup> Mediante tal acuerdo las empresas explotadoras de hidrocarburos se comprometían a vender directamente a los bancos comerciales las divisas petroleras al cambio de Bs. 3,90. Los institutos bancarios, al mismo tiempo, se responsabilizaban a no comprar dólares por debajo del tipo de Bs. 3,90 y a venderlos al público a Bs. 3,93. Las divisas que a Bs. 3,90 no fueran absorbidas por el mercado debían, según convención de las partes, ser vendidas al gobierno nacional por los consorcios petroleros al tipo de paridad-oro de Bs. 3,06 establecido de acuerdo con la Ley de Monedas de 24 de junio de 1918.<sup>50</sup> Las divisas adquiridas por el gobierno al tipo de importación del oro (*gold point*) no podían ser colocadas en el mercado, sino destinadas al pago a la par, de la importación de monedas acuñadas, con el objeto de aumentar las reservas áureas del país.

El Convenio Tinoco—además de sus deficiencias formales, de sus resultados inciertos en la estabilización cambiaria y de sus estímulos a las especulaciones de cambio— consagraba la devaluación del signo monetario venezolano, ya que la venta de divisas al público se hacía con una prima de Bs. 0,87, y el tipo de paridad-oro (Bs. 3,06) regía tan sólo cuando la oferta de dólares era mayor

---

[ 49 ]\_ El Convenio de Cambio realizado en agosto de 1931. conocido por el nombre de *Convenio Tinoco*, fue de carácter verbal, “atenido sólo a la palabra de los obligados y sometido a la condición de que en cualquier tiempo, tanto el Gobierno Nacional como cualquiera otro de los contratantes, podría dar por terminado el arreglo, quedando el cambio sometido a las fluctuaciones naturales de la ley de la oferta y la demanda”. (*Memoria de Hacienda* presentada al Congreso Nacional en sesiones de 1935 y correspondiente al ejercicio fiscal de 1934. Tipografía Vargas. Caracas, 1935).

[ 50 ]\_ Sobre la Ley de Monedas de 1918 consúltese la obra de Mercedes Carlota de Pardo, *Monedas Venezolanas*, vol. II, pp. 310-315.

que la demanda. El convenio, conforme al cual se pretendía mejorar el precio interno de los frutos y productos exportados sin afectar el valor misino del bolívar, no pudo aliviar los quebrantos de la agricultura de exportación. La devaluación del bolívar se había realizado con el objeto de reparar el deterioro de las cotizaciones de los productos agrícolas exportables, mediante un régimen de subsidios que operaba en la realidad sobre los usuarios de dólares de importación. Pero la medida no tuvo efectos favorables sobre la economía agropecuaria del país.

No había transcurrido un año de la celebración del contrato cuando los bancos, de acuerdo con la condición establecida en el mismo, resolvieron retirarse del pacto, manteniendo sus operaciones cambiarias según las cotizaciones corrientes del mercado. El acuerdo siguió vigente con la Standard Oil Company, la Venezuelan Gulf y la Royal Dutch Shell, con el compromiso de tales empresas de no colocar sus divisas sino a una tasa de cambio de Bs. 3,90 y vender al gobierno nacional al tipo de importación-oro los dólares que no fueran absorbidos por el mercado a Bs. 3,90.

A raíz de la muerte de Juan Vicente *Gómez* en 1935, la estructura económica de Venezuela se había tornado más diferenciada: aumentaban considerablemente la producción y las inversiones foráneas en el sector petrolero; la miseria en el campo más crecía porque más se expandía el latifundismo con sus rémoras económicas y sociales. El torbellino del petróleo había enriquecido a la clase opulenta y empobrecido al hombre de la Venezuela rural. La industria petrolera generaba una acumulación hacia afuera mientras el sector agropecuario absorbía los efectos de una descapitalización hacia adentro. Como el ritmo de la explotación del petróleo resultó desde entonces incontenible, a la vez que las actividades agropecuarias se mantuvieron en relativo estancamiento, la diferencia entre éstas y aquélla se hizo cada vez más pronunciada hasta configurar una dicotomía estructural bien definida.

En febrero de 1937 fue creada la Oficina Nacional de Centralización de Cambios con el objeto de distribuir a los bancos del país las divisas



provenientes de las ventas del petróleo y los productos agropecuarios protegidos con primas de exportación. La creación del mencionado organismo constituyó el primer ensayo de intervención del gobierno nacional en materia de política cambiaria. En abril del mismo año se efectuó una revaluación del bolívar mediante un nuevo arreglo con las empresas petroleras. Se estableció entonces que la Oficina Nacional de Centralización de Cambios recibiera al tipo de compra de Bs. 3,09 (punto de exportación del oro) las divisas procedentes de las exportaciones de petróleo y las vendiera a los bancos comerciales a Bs. 3,17, para que éstos las colocaran a Bs. 3,19 en el mercado interno. Los dólares ingresados por exportaciones no petroleras se cotizaban libremente a tipos de cambio que fluctuaban entre Bs. 3,17 y Bs. 3,19 Pero fueron establecidas primas de exportación que resarcían las diferencias dejadas de percibir, conforme a los nuevos tipos de conversión, por los productores agropecuarios. Las mencionadas primas sustituyeron en tal forma a los subsidios que desde 1934 se concedían a los productores de café y cacao con el objeto de compensar las pérdidas derivadas de la situación crítica del mercado mundial.

Durante el período de vigencia del sistema de primas a la exportación, el Fisco Nacional erogó por tales retribuciones las siguientes cantidades:

<b>Años</b>	<b>Millones de bolívares</b>
1936 .....	21,11
1937 .....	20,96
1938 .....	22,40
1939 .....	18,38
1940 .....	16,51
1941 .....	16,75
1942 .....	0,82
Total .....	116,93

Ninguno de los regímenes adoptados —subsidios y primas— tuvo efectos favorables sobre la economía agrícola y pecuaria del país por no haber tomado en cuenta la calidad sino la cantidad de los productos exportados, ni haber regularizado las medidas de protección cambiaría de acuerdo con una diferenciación entre productores primarios y agentes intermediarios. En efecto, fueron los exportadores —y no los empresarios productores— los únicos beneficiarios de las tarifas de bonificación. En otros términos: ninguna de las providencias tomadas había solucionado el problema económico fundamental de la nación —la existencia de una economía dual con características cada vez más contradictorias— debido, entre otras razones, al aislamiento de la política monetaria con respecto a la realidad estructural venezolana. Los problemas dimanantes del desequilibrio entre los sectores petrolero y agrícola difícilmente podían resolverse con indemnizaciones monetarias, sin eliminar los factores determinantes del atraso en la economía agropecuaria del país. Mientras la industria de hidrocarburos, con incentivos otorgados en leyes y convenios, desarrollaba en escala progresiva sus explotaciones, el sector agrícola permanecía en niveles de estancamiento, bajo los efectos de las periódicas reducciones de los precios en los mercados internacionales. Los ingresos en divisas petroleras aumentaban progresivamente y elevaban, en detrimento de los productores agropecuarios, el valor interno del bolívar. El problema, tal como antes, subsistía con todas sus implicaciones.

En 1939 el economista chileno Hermann Max explicaba, con énfasis en la cuestión monetaria, los factores perturbadores de la economía venezolana. La coexistencia en el país de dos economías perfectamente diferenciadas creaba, a través de la discrepancia entre el poder adquisitivo interno y externo de la moneda nacional, una serie de trastornos. A juicio de Max:

...la política monetaria debiera ser diferente para ambos sectores de la economía venezolana. Como el tipo de cambio que rige para la economía del petróleo no es aplicable a la economía

nacional, sin que se paguen a los productores y exportadores indemnizaciones, debiera crearse para este sector un tipo de cambio especial. Esta diferenciación de los tipos de cambio no constituye en absoluto algo extraordinario, sino que se impone por la lógica. Además, existe también en otros países, que se encuentran, respecto de su estructura económica, en situación parecida a la de Venezuela, por ejemplo, Chile y Bolivia.<sup>51</sup>

Con la creación del Banco Central de Venezuela, el 15 de octubre de 1940, la política monetaria fue orientada en función de las necesidades del desarrollo económico de la nación, frente al auge de la industria petrolera y las repercusiones de la segunda guerra mundial. El instituto emisor asumió, entre sus múltiples funciones, el control de los medios de pagos internacionales que ejercía anteriormente la Oficina Nacional de Centralización de Cambios<sup>52</sup> A tal efecto, el 25 de octubre del mismo año fue creada la Comisión de Control de Importaciones, dependiente del Banco Central.

Sobre las importantes observaciones de Hermann Max se crearon luego las bases para la instauración de un sistema cambiario compatible con los requerimientos de una política monetaria más dinámica y realista. Fue entonces cuando, por decreto ejecutivo de 23 de julio de 1941, se estableció el régimen de cambios diferenciales en sustitución del sistema de primas a la exportación. Se consagraba primordialmente en tal decreto:

---

[ 51 ]\_ Hermann Max, “Las Bases Teóricas de la Política Monetaria”, *Revista del Ministerio de Fomento*, N° 18, p. 112.

[ 52 ]\_ “Cuando el Banco Central inició sus operaciones, únicamente disponía de \$0,42 millones que le fueron transferidos por la Oficina Nacional de Centralización de Cambios. Del estudio realizado entonces resultó que, en contrapartida de ese saldo, el comercio nacional debía entonces a sus proveedores extranjeros más de \$36,7 millones” (*Memoria del Banco Central de Venezuela*, Caracas, 1945, p. XXIV).

- i) El funcionamiento de un mercado libre de divisas y otro controlado. Este último bajo la dirección exclusiva del Banco Central de Venezuela.
- ii) El Banco Central de Venezuela, de acuerdo con el convenio celebrado en 1937, seguiría adquiriendo a Bs. 3,09 las divisas provenientes de las exportaciones petroleras.
- iii) El Banco Central de Venezuela vendería a los bancos comerciales del país los dólares a Bs. 3,335, para que éstos fueran colocados al público a Bs. 3,35.
- iv) Las divisas provenientes de las exportaciones agropecuarias serían adquiridas por el Banco Central de Venezuela a los tipos de cambio siguientes:

Café .....	Bs. 4,60 por dólar
Cacao .....	Bs. 4,30 por dólar
Ganado vacuno .....	Bs. 4,30 por dólar

El enclave petrolero de exportación generaba excedentes económicos que eran transferidos en magnitudes crecientes a los centros de financiamiento exterior. El mismo enclave actuaba simultáneamente como principal proveedor de divisas que incrementaban la capacidad importadora del país. Fue así como al finalizar la segunda guerra mundial el ahorro interno disponible alcanzaba proporciones significativas. Las restricciones que la economía de guerra había impuesto al movimiento y ritmo de las importaciones se tradujeron en un aumento de la capacidad de pago exterior. Ya la economía se encontraba interiormente en condiciones de poder financiar las exigencias de una industrialización orgánica incipiente. El aumento del poder adquisitivo a nivel de las masas consumidoras garantizaba, por irradiación fiscal de los ingresos petroleros, una demanda efectiva capaz de absorber la oferta de origen industrial.

En ese período —precisamente en el año 1943— fue promulgada por el Presidente Isaiás Medina Angarita la Ley de Hidrocarburos. Este

nuevo estatuto del petróleo, además de consagrar la unificación de las relaciones entre las empresas concesionarias y el Estado, permitía una mayor participación fiscal en los beneficios de las mismas corporaciones. Se establecieron en esa Ley el impuesto de explotación (*regalía*) equivalente como mínimo al 16,667 del valor del petróleo producido totalmente en el país, y algunas normas sobre refinación, transporte y fiscalización de la industria. Una vez sancionada la Ley, fue inmediatamente convertido el 99% de las antiguas concesiones al nuevo régimen de hidrocarburos. A partir de entonces las concesiones petroleras fueron prorrogadas —sin la prudencia requerida en tal materia— por un período de cuarenta años.

El nuevo régimen de concesiones perpetuaba tanto el usufructo directo de las áreas petrolíferas nacionales por consorcios extranjeros como la enajenación de la propiedad nacional sobre el recurso explotado. Su vigencia no sólo comprometería durante un extenso período el dominio fiscal de la nación, sino que obstaculizaría además cualquier alternativa posible de nacionalización, ya que las concesiones activas habían sido renovadas por un lapso cuyo vencimiento legal se aproximaba al límite de agotamiento económico de las áreas convertidas. En esas condiciones carecía aparentemente de sentido cualquier proyecto de nacionalización de un recurso que, sometido a una intensa y prolongada extracción, resultaba después económicamente inexplorable.

La prórroga de las concesiones productivas por un tiempo tan largo como incierto invalidaba cualquier decisión nacional que proclamara la reposición del petróleo por vía de derecho. Durante la vigencia de las concesiones convertidas al nuevo estatuto legal de los hidrocarburos resultaba difícil o casi imposible la opción de rescate nacionalista del petróleo. En otros términos: el régimen de concesiones adaptado a la Ley de 1943 reafirmaba la desnacionalización de los hidrocarburos venezolanos durante un amplio lapso, ya que la producción petrolera

había de realizarse en sujeción a una ley específica que confería a las empresas concesionarias extranjeras privilegios de explotación sobre un recurso nacional irrenovable, sin que la nación pudiera, durante su vigencia, modificar la estructura de los sujetos de derecho. En la alternativa de que el Estado resolviera ejercer su dominio directo en la explotación del petróleo, aquel régimen de concesiones resultaba oclusivo y contraproducente. El poder de los consorcios petroleros — asentado en los mecanismos de dominación que el capital monopolista internacional había logrado establecer en Venezuela— tornaba efectivamente nugatoria la potestad del Estado sobre aquel recurso.

A fines de 1945, con el ascenso de Rómulo Betancourt a la Presidencia de la República, no precisamente por la vía del sufragio, fue concebida la política petrolera de tal manera que Acción Democrática, partido gubernamental, se empeñaba en calificarla de “enérgica y nacionalista”. En aquellos años —cuando la ideología del poder se emparentaba con una incipiente promoción populista— el petróleo era en realidad el mejor combustible político del jacobinismo. Una gestión gubernativa como aquélla, con pocos auspicios y proyectos de alcance estructural, se inauguraba con algunas realizaciones reformistas improvisadas con la tolerancia del capital extranjero. Las declaraciones oficiales a menudo revelaban la materia petrolera como el principal ingrediente de una ficción nacionalista. El gobierno, en efecto, se había comprometido en mantener vigente la Ley de Hidrocarburos de 1943 porque no pretendía “expropiar los intereses dedicados a la industria del petróleo”. Para abolir lo que llamaba la “subasta del subsuelo” adoptó entonces la política de “no más concesiones a particulares”. Así parecía establecer un límite a la voracidad de los consorcios explotadores. Pero con ello el gobierno de Betancourt —tildado de revolucionario sin haber insinuado la revolución— se rebelaba más contra la política petrolera del régimen depuesto que contra el comportamiento de las

compañías concesionarias extranjeras. Si ofreció mantener en vigencia la Ley de 1943 y reconoció las concesiones otorgadas conforme a ella, fue porque quiso asegurar la estabilidad de la industria del petróleo. Esta, que mucho hacía por desnacionalizar cada vez más la riqueza subyacente, era considerada oficialmente como venezolana y al servicio de los intereses nacionales. Esa vez, J. P. Pérez Alfonzo, Ministro de Fomento del gobierno de Betancourt, consignó en documento público sus propias convicciones al respecto:

En las dificultades que presenta hoy el intercambio de productos entre los diferentes países, nuestra posición de principales exportadores de petróleo es algo que ha entrado a pesar en la balanza. La industria petrolera es un conjunto de empresas que funcionan en Venezuela, y la circunstancia de que su capital provenga en gran parte de inversiones extranjeras es inmaterial; lo importante es que actúa en Venezuela con fuerzas de trabajo venezolanas y *por eso hemos de considerarlas como empresas venezolanas, sometidas a nuestras leyes y actuando en junción de los altos intereses colectivos*. Su importancia y poderío económico son insignificantes ante la autoridad moral y material de un Estado democrático y bien organizado. Debemos reconocer también que los personeros de las empresas han aceptado en todo momento esta situación y no han rehuído la responsabilidad que les corresponde, precisamente por su gran importancia, frente a los problemas y las necesidades del país.<sup>53</sup>

Esta opinión, con doble sentido apologético, constituye por sí sola un comentario elocuente del criterio que orientaba la política petrolera de aquel régimen. Se trataba entonces de justificar una razón de Estado no sin atribuir calidades inmerecidas a lesivos intereses extranacionales. No hay en el juicio transcrito, aparte de un discernimiento demasiado

---

[ 53 ]\_ Juan Pablo Pérez Alfonzo, “introducción” a la Memoria del *Ministerio de Fomento* correspondiente al año 1947, p. XIII, (Subrayado nuestro).

formal, más que una manera novedosa de considerar venezolanas a un conjunto de empresas extranjeras que “actuando al margen del derecho —como antes afirmara el propio Pérez Alfonzo en nombre de su parcialidad política— han realizado utilidades ilegítimas ocasionando daños cuya reparación no puede ser borrada por una simple disposición de una Ley”.<sup>54</sup> Sólo en contrasentido irreparable pudo el citado Ministro considerar *inmaterial* la circunstancia de que el capital de esas compañías proviniese de inversiones foráneas.

Quien pretenda conceptualizar la industria petrolera como venezolana, o como “actuando en función de los altos intereses colectivos” de la nación, debe negar el “error” en que periódicamente incurre el Banco Central de Venezuela al computar en el *pasivo* de la balanza de pagos del país los elevados *ingresos sobre inversiones* transferidos al exterior como remuneración del capital aplicado por las compañías concesionarias en esa explotación. En una visión estática aparece el capital foráneo invertido en la actividad petrolera como si fuera el factor principal de acumulación interna. Otra es la conclusión si tomamos en cuenta que ese mismo capital siempre actúa como trasmisor de crisis externas, acentúa la dependencia económica del país y agrava históricamente el proceso de descapitalización nacional mediante el drenaje de excedentes internos hacia el exterior.

En esos mismos años se inició en el país un tímido proceso de industrialización orientado hacia la manufactura de bienes de consumo de difícil importación. Aun en esos términos el desarrollo industrial mucho dependía de los ingresos de las exportaciones petroleras. La paulatina conversión de la economía de guerra en economía de paz había permitido luego la importación de equipos y bienes instrumentales requeridos en el proceso industrial que se inauguraba. El desarrollo de

---

[ 54 ]\_ Juan Pablo Pérez Alfonzo, “Voto Salvado con Motivo de la Aprobación de la Ley de Hidrocarburos de 1943”. *Material de Lectura sobre Política Petrolera*) CVP, p. 5.



la industria petrolera se observaba en el alto rendimiento de la fuerza de trabajo y en la elevada lucratividad del capital. Aun así no podía hablarse con propiedad de cambios significativos en la estructura económica y social del país. Hubo entonces, como es innegable, cierto cambio cuantitativo traducido en un moderado crecimiento económico con una distribución regresiva de los proventos derivados de la explotación petrolera. Esta, lejos de coadyuvar al desarrollo con amplio aprovechamiento social, sólo contribuía a concentrar rentas y riquezas en manos de una burguesía que, avecindada económicamente en el sector terciario, especulaba con el comercio y el crédito.

El campesino venezolano, ese personaje abatido que la propaganda política presentaba como hombre reivindicado, tenía que diezmar sus energías para jamás devengar nada, que labrar una tierra que en ninguna forma usufructuaba, que huir de su penuria por temor a no ser más miserable. Por eso continuaba el éxodo rural. El campesino no emigraba voluntariamente a los centros urbanos, sino impelido hacia ellos por la degradación de su miseria. En el país ocurría entre tanto la transfiguración del dólar en bolívar, del bolívar en mercancía superfina, del consumo opulento en modalidad tributaria del bolívar transfigurado en dólar. La dolarización de la riqueza petrolera significaba la enajenación de la clase dispendiosa respecto al dólar como moneda de provisión suntuaria. Uslar Pietri afirmaba en esos años que el petróleo era utilizado para construir una nación artificial e ilusoria:

La nación real, la Venezuela verdadera, sigue siendo la misma debajo de las vanas decoraciones brillantes, debajo de las construcciones de cartón. Hay que repetirlo porque es la verdad más importante para nuestra hora. Por debajo del oropel petrolero, de la balumba de baratijas costosas que compramos con petróleo, la verdadera Venezuela sigue siendo tan pobre como antes del petróleo. La verdad es que es más pobre todavía, porque antes del petróleo había un equilibrio entre su vida y

su pobreza, y ese equilibrio está hoy en día roto de un modo irremediable. Hay una insalvable distancia entre la pobreza inalterada de la verdadera Venezuela, y el alto nivel de vida artificial que hoy estamos teniendo gracias al petróleo.

No hay exageración en decir que hemos utilizado el petróleo para construir una nación fingida. La apariencia de una nación. Todo lo exterior, vistoso y resonante, sin nada de lo interior, sólido y verdadero. No hemos utilizado el petróleo para aumentar nuestra riqueza permanente, sino para gastarlo en fruición, goce, despliegue, comodidad, apariencia.<sup>55</sup>

El autor que citamos parecía tomar la razón por su comienzo. Concibió a Venezuela como el país de las dos Venezuela que al cabo no podían sino tener un “destino indivisible”: una, la real y verdadera que seguía tan pobre debajo de los avíos del petróleo; otra, la aparente y fingida que era construida con todas las alienaciones del fardo petrolero. Eran los años en que muchos venezolanos comenzaban a interrogar los hechos, cuando Uslar Pietri, situado frente a una realidad política que no le procuraba afinidades, ya dialogaba con la propia historia que había arrojado al país desde pasadas barbaries a la moderna barbarie del petróleo. Sus reflexiones —dirigidas al diagnóstico de una sociedad quebrantada por los disturbios de su riqueza— parecían no abdicar a cierto fatalismo. Habló del país artificial erigido sobre la pobreza del país verdadero. Dijo que con el “dinero petrolero” se había construido onerosamente “la apariencia de una nación fingida”. Esa vez consideró el petróleo como el “minotauro” devorador de la nación entera. Pero con el monstruo mitológico no intentaba aludir a las depredaciones del capital foráneo en la actividad extractiva, sino a la materia del subsuelo convertida —por culpa nuestra y mala ventura— en pecado capital del país contemporáneo. Así utilizaba la figura del mito para enhebrar

---

[ 55 ]\_ Arturo Uslar Pietri, *De una a otra Venezuela*, p. 46.

uno de sus más divulgados eufemismos: el petróleo concebido como fatalidad, imaginado con naturaleza de fortuna casi deletérea, algo que le había nacido al país en calidad de engendro.

Era la suya una visión que parecía atribulada ante las calamidades de un crecimiento impropio y deformado. El minotauro, en su opinión, le achicaba sustancias al bolívar, le mermaba fuerzas a la economía, mientras su deformidad se hipertrofiaba porque más se transformaba toda la realidad en petróleo. La solución de Uslar consistía en “incorporar el petróleo a nuestra vida y no nuestra vida al petróleo”, lo que en sentido afirmativo significaba tanto como “convertir la riqueza transitoria del petróleo en riqueza permanente de la nación”.<sup>56</sup> Pensaba que el recurso del subsuelo debía emplearse en la fecundación económica del suelo. Había entonces que acabar con la dicotomía de las dos Venezuela. Sus juicios no carecían de perspicacia, aunque tampoco de cierta omisión intencionada. Declaraba esa vez que la “acción colectiva” de los venezolanos debía encaminarse de una a otra Venezuela, sin siquiera insinuar que una burguesía parasitaria del petróleo —bien colocada en el poder político de la república— medraba con la ajena expoliación del recurso. Había, como dijo, que “sembrar el petróleo”. Pero cuando reiteraba este lema lo hacía sin decir que para lograr la realidad que se quería era necesario modificar esa otra construida por el poder del capitalismo de rapiña. Parecía creer en la terapéutica del petróleo contra el morbo del petróleo sin explicar que el mal no estaba en el recurso explotado, sino en el comportamiento depredador de quienes lo explotaban, en la simulación y connivencia de la clase usufructuaria, en la actitud del Estado que aquello consentía.

El notable incremento de la producción de petróleo causó, a partir del año 1951, mayores ingresos fiscales y el mejoramiento de la balanza

---

[ 56 ]\_ *Ibidem*, p. 42.

cambiaría del país. Un dinamismo económico aparente resultaba del auge del sector extractivo exportador. El nuevo gobierno de Venezuela —un régimen de fuerza que ofrecía óptimas condiciones de operatividad a los consorcios internacionales en la explotación de hidrocarburos— inició la construcción de obras básicas tendientes a la ampliación y el fortalecimiento de la estructura económica: la Petroquímica, la Siderúrgica y la Electrificación del Caroní eran, conforme al programa de inversiones públicas, realizaciones estructurales que orientaban la economía del país hacia horizontes de largo alcance. La renta fiscal petrolera era así canalizada en función de un crecimiento con apariencia sólida y tendencia a la diversificación de la base productiva. Rafael J. Crazut ha consignado un diagnóstico preciso de la situación económica durante el período 1950-1960:

En la década 1950-1960 continuó intensificándose aún más el crecimiento económico. Durante ese lapso la producción petrolera pasó de un promedio diario de un millón cuatrocientos mil barriles en 1950, a más de dos millones seiscientos mil a mediados de 1960, lo que, consecencialmente, trajo como resultado aumentos de extraordinaria significación en las recaudaciones fiscales e ingresos de divisas. La balanza de pagos registró crecientes y consecutivos saldos en casi todo el período. En 1957 como resultado del otorgamiento de nuevas concesiones petroleras las reservas internacionales se situaron en una cifra superior a los mil trescientos millones de dólares. El ingreso nacional pasó de ocho mil a veintiséis mil millones de bolívares. Venezuela comenzó a figurar así como un caso excepcional de país de escaso desarrollo con elevado ingreso per cápita.<sup>57</sup>

En los años 1956 y 1957 la industria, petrolera alcanzó en Venezuela un elevado nivel de operaciones debido a la alteración geográfica de la

---

[ 57 ]\_ Rafael J. Crazut, *El Banco Central de Venezuela. Notas sobre la Historia y Evolución del Instituto* (1940-1970), p. 95.

oferta mundial de hidrocarburos ocurrida a raíz de la crisis de Suez. El gobierno nacional, interesado en arbitrar recursos fiscales extraordinarios, percibió alrededor de 2.000 millones de bolívares por otorgamiento de nuevas concesiones. Fueron esos los años de un auge artificial que sólo prodigaba lucros espurios a la oligarquía y enriquecimientos ilícitos a quienes constituían la élite del régimen.

Inmediatamente después de la caída del *gobierno* de Marcos Pérez Jiménez en enero de 1958, surgieron razones que expresaban justas reivindicaciones fiscales de la nación frente a las compañías petroleras. La recaudación de Impuesto sobre la Renta originada en la industria extractiva se situó esa vez en el más alto nivel alcanzado hasta entonces. El aumento del impuesto complementario progresivo, estipulado en el decreto 477 de diciembre de 1958, originó mayores percepciones tributarias al subir las tasas de imposición sobre los ingresos netos gravables de la citada industria. Un giro de manifiesta perturbación fiscal tuvo lugar en la política de los consorcios petroleros como respuesta a la disposición que adoptó sobre la materia impositiva la Junta de Gobierno presidida por el doctor Edgar Sanabria. Un testimonio elocuente de la actitud de las empresas del ramo contra la modificación de la Ley respectiva fue la severa advertencia proferida en aquella ocasión por Harold Haight, Presidente de la Creole Petroleum Corporation:

Es innecesario decir que tenemos muchas interrogantes sobre nuestras futuras actividades en Venezuela... Es sumamente dudoso que con el aumento de los impuestos el Gobierno Nacional reciba por concepto de impuestos petroleros, un ingreso mayor que el que hubiera recibido bajo el 50-50. El tiempo lo dirá. Pero el tiempo suele decidir tardíamente.<sup>58</sup>

---

[ 58 ]\_ *Declaraciones formuladas por el señor H. W. Haight en Maiquetía*, Información de la Sección de Prensa de la Creole Petroleum Corporation. Caracas. 21 de diciembre de 1958.

Haight apenas equivocó su juicio respecto a la tardía decisión del tiempo. Su sentencia, en efecto, se cumplió más pronto de lo previsto. Los hechos comprobaron que, en lapso más breve del vaticinado, las empresas promovieron, en perjuicio de Venezuela y otros países exportadores netos de petróleo, una caída vertical de las cotizaciones, calificada por ellas mismas como “un típico quebrantamiento de precios por las propias características del mercado mundial de tal materia prima”, cuando en realidad se trataba de un expediente más para evadir la acción fiscal de los países productores.

Las medidas de devaluación del bolívar adoptadas por el gobierno de Rómulo Betancourt en los años 1960 y 1961 —con el objeto de aliviar la crítica situación fiscal del país— ocasionaron colateralmente mayores desventajas de la nación frente a la industria de hidrocarburos. La devaluación del signo monetario en un 35,5% respecto al cambio anterior de 3,35 bolívares por dólar, originó en esa industria una revaluación del activo inmovilizado que fue estimada en un nivel promedio del 50%. Una vez más las compañías petroleras se colocaron al margen de las disposiciones gubernamentales. En principio aquella revaluación no fue reconocida oficialmente por el Estado venezolano, pero el gobierno nacional, en evidente demostración de desautoridad, admitió luego que en la práctica no solamente fue llevada a cabo, sino efectuada además por encima del nivel de afectación devaluatoria.<sup>59</sup> Como la devaluación cambiaría ocurrió con posterioridad a las grandes desinversiones petroleras iniciadas en 1958, no existió justificación financiera para revaluar, sobre la base de la nueva tasa de cambio, los activos incorporados a la explotación antes de la medida devaluacionista. En esa circunstancia el Impuesto sobre la Renta subgravaba el enriquecimiento de la industria extractiva. En cierta forma operaba un

---

[ 59 ]\_ Información del Ministerio de Minas e Hidrocarburos publicada en el diario *El Nacional* de Caracas, el 19 de octubre de 1962, p. 22.

desgravamen tributario sobre ésta, ya que el aumento de la depreciación de sus activos fijos —adquiridos antes en el exterior con dólares no afectados por la devaluación del bolívar—<sup>60</sup> quebrantaba, con la disminución fraudulenta de la renta neta gravable la incidencia impositiva, ocasionando incrementos irregulares en las reservas financieras de las compañías concesionarias. En ese caso, generalmente, los dividendos pagados por tales corporaciones resultaron superiores a sus utilidades netas debido a la práctica de inversiones negativas —como las ocurridas en 1958, 1960 y 1961— que significaron la traslación de reservas extraordinarias de capital hacia los centros de acumulación exterior. La depreciación de activos revaluados originó un descargo fiscal de las empresas de hidrocarburos que se tradujo en el reparto externo de mayores beneficios, cuando, por mecanismos de transferencias financieras, esas mismas empresas mantuvieron además un proceso continuo de desinversión. Por tales razones la devaluación del bolívar y la arbitraria revaluación de los mencionados activos estimularon la evasión tributaria de los consorcios petroleros. El gobierno nacional actuó entonces como agente propiciatorio de una mayor capitalización externa de la industria extractiva.

En el inicio de la década del sesenta se estableció una política económica que permitió la penetración de consorcios industriales extranjeros en la economía venezolana. La política industrial del país fue desviada de las etapas programadas preliminarmente hacia objetivos inconfesables de nueva mediatización. Se proyectó, entre las definiciones de la estrategia económica

---

[ 60 ]\_ La reforma cambiaría no causó alteración del poder adquisitivo externo de la industria de hidrocarburos, ya que las compañías del ramo generalmente pagan sus importaciones de equipos y maquinarias con dólares que no son adquiridos en el mercado venezolano de cambio, sino que se originan de las ventas exteriores de crudos y derivados. Por otra parte, como ni el mismo *valor de retorno* de las exportaciones petroleras no fue afectado por las medidas monetarias, las nuevas disposiciones cambiarías afectaron únicamente el poder adquisitivo externo del bolívar en el sector importador no petrolero del país.

nacional, el crecimiento “hacia adentro” con otra orientación. En arreglo a la misma se consideraba necesario establecer las pautas fundamentales de la producción interna regimentando la alternativa de sustitución de importaciones conforme a un diseño de desarrollo concebido con más razones de localización territorial que de integración orgánica de la economía. En efecto, un programa de fomento industrial comenzó a desarrollarse mediante el establecimiento de mayores gravámenes arancelarios y la eliminación de diversos renglones de importación, tradicional. El crecimiento “hacia adentro” significaba producción sustitutiva de bienes de consumo básico y algunos productos intermedios. Pero muchos de los insumos primarios absorbidos por la incipiente industrialización interna procedían de países extranjeros. Asimismo varias industrias de manufacturas intermedias se establecieron en Venezuela por las ventajas productivas y comerciales que derivaban sin quebrantar sus estrechas relaciones de dependencia financiera y tecnológica con el exterior. La sustitución de importaciones no ocurría como proceso tendiente a conferir independencia a la economía venezolana con respecto al poder de la dominación externa, sino como prolongación subsidiaria de la industrialización en gran escala que se localizaba en los países capitalistas dominantes. El mismo proceso carecía de autenticidad nacional, ya que realmente se basaba en una industrialización importadora o periférica que se comportaba como consumidora de productos extranjeros: proceso industrial con financiamiento predominantemente foráneo y poca participación de factores nacionales, protegido además por restricciones arancelarias que eliminaban en gran parte la competencia externa y otorgaban privilegios de monopolio a su función productiva. Esta modalidad del crecimiento “hacia adentro” ha estado inscrita en el modelo de una *nueva dependencia*.

Durante la década 1960-1970 la actividad petrolera constituyó, en el contexto de las contradicciones nacionales e internacionales, un factor generador de perturbaciones y conflictos. Los problemas surgidos en la



dinámica de dicha explotación eran concebidos con criterios políticos que, por tendenciosos y convencionales, restringían notablemente la interpretación de sus raíces conflictivas. Esa forma de inteligir tales problemas resultaba casi exclusiva de intereses económicos y políticos aferrados a concepciones incompatibles con la estrategia del desarrollo independiente. El tratamiento dado a la problemática del petróleo correspondía a la razón de un sistema que otorgaba privilegios de decisión y expresión a los factores comprometidos con la perpetuación de su establecimiento. En materia petrolera privaban, por eso, los elementos de enajenación sobre las alternativas trascendentes de *contradependencia*. Era ese un rasgo fundamental del ordenamiento sociopolítico constituido. Dentro del mismo ordenamiento emergían no sólo las desviaciones impuestas por mecanismos de presión que mantenían los consorcios extranjeros del petróleo, sino también los efectos negativos del sector público fiscal al actuar como agente trasmisor de los trastornos ocasionados por el propio sector de hidrocarburos. Únicamente así podía entenderse que la naturaleza exógena de la industria petrolera imprimiera, en no pocos aspectos, tendencias no democráticas a la gestión del Estado.

No existía, como actitud de los poderes públicos en Venezuela, una estrategia de liberación que contemplase opciones concretas de rescate del petróleo. Los beneficios fiscales de este recurso se empleaban como arbitrio de conservación y no de mejoramiento estructural de la sociedad venezolana. Diríase que, en calidad de riqueza agotable, no se utilizaba ese recurso en forjar riqueza permanente, sino en mantener un sistema que añadía al subdesarrollo mayores ingredientes de pobreza y degradación social. La aplicación presupuestaria de la renta fiscal petrolera parecía contemplarse en un prospecto elaborado con propósitos de narcosis colectiva. De allí que los ingresos provenientes de su explotación hayan sido destinados —por vía de la perversión del gasto público— al fortalecimiento de las estructuras que fundan la permanencia del subdesarrollo de la economía. Se trataba de una riqueza estratégica

aplicada en la estrategia de la negación del desarrollo autónomo, con la coparticipación de un Estado que, intervenido en su actuación, carecía de personalidad soberana, y de los consorcios extranjeros del ramo que han hecho caso omiso de las impugnaciones a sus latrocinios.

Por una interpretación menos objetiva que convencional se ha dado a la generalidad de las rentas fiscales derivadas de la industria extractiva el carácter de *impuestos*. Desde un punto de vista jurídico tales ingresos provienen del dominio fiscal de la nación venezolana. Sin embargo, a la luz de un enfoque económico real, bien puede afirmarse que esas mismas rentas se derivan de la liquidación de un activo nacional irrenovable, del consumo de un patrimonio percedero y no recuperable. Este criterio, sustentado por Salvador de la Plaza, D. F. Maza Zavala y T. E. Carrillo Batalla, debió ser justamente aplicado en la evaluación del rendimiento de la renta fiscal petrolera y su incidencia en el crecimiento económico del país, más en la práctica se obvió su utilización. En efecto, no han sido aprovechados racionalmente los ingresos que ha percibido el Estado venezolano de la explotación del petróleo.

Los informes oficiales parecen confirmar el crecimiento económico de la nación en los últimos once años de operaciones petroleras. El producto territorial bruto aumentó de 25.433 millones de bolívares en 1960 a 46.744 millones en 1970. Sin embargo, el crecimiento de la economía —en muchos casos más aparente que real— ni siquiera ha compensado el agotamiento progresivo del recurso irrenovable. Tanto la relación entre el ingreso tributario petrolero y los gastos públicos corrientes y de inversión como la medida del *empobrecimiento nacional*, constituyen elementos imprescindibles en la determinación del mayor o menor grado de aprovechamiento de la renta fiscal producida por la explotación de los hidrocarburos. Si se confiere validez, *stricto sensu*, a la tesis de “sembrar el petróleo”, la evaluación de la inversión del ingreso petrolero debe establecerse mediante la relación que en la estructura

del presupuesto nacional mantienen los ingresos procedentes de las actividades extractivas y los gastos públicos de capital. En la medida en que los primeros han excedido a los segundos no ha faltado razón para hablar de un empobrecimiento nacional, puesto que no se ha aplicado a la economía del país la inversión equivalente a la magnitud de los ingresos fiscales percibidos por la explotación y el consiguiente agotamiento de la riqueza extingible.

Ha sido siempre evidente el creciente desnivel entre la renta fiscal de origen petrolero y los gastos capitalizables del sector público. Las cifras parecen indicar que el aumento progresivo de los proventos tributarios del mineral combustible se ha desviado predominantemente hacia los gastos corrientes. Este dispendio no ha resultado de una distribución circunstancial de las finanzas públicas venezolanas, sino de las características propias de la estructura hacendística del sistema, con dos tendencias que tipifican el ordenamiento de las erogaciones presupuestarias: una, expansiva, en la vertiente del gasto de consumo; otra, restrictiva, en la vertiente del gasto de inversión.

Es claro que han crecido los ingresos fiscales derivados del sector de hidrocarburos, aunque en proporción inferior al ritmo de la producción supercapitalista de las empresas concesionarias. Esta desproporcionalidad se explica, en gran parte, por la influencia negativa de la evasión tributaria efectuada por los mismos consorcios a través de mecanismos fraudulentos de supinación de precios que han permitido la transferencia invisible hacia las *áreas-fuentes* de las inversiones. Las compañías operadoras a menudo realizan efugios tributarios por las brechas que escapan al débil y precario control impositivo. En este sentido, el comportamiento del sistema fiscal venezolano, en lo relacionado con la vigilancia de las actividades gravables coadyuva también al desfinanciamiento nacional. Como en éste no se incluye —debiéndose incluir— la deserción tributaria del sector petrolero, puede

luego afirmarse que el empobrecimiento real de la nación es obviamente superior al expresado estadísticamente.

La inflexibilidad de los gastos públicos de inversión con respecto a la renta petrolera del Estado parece revelar que la formación de capital del sector público ha decrecido relativamente en la medida del aumento de los proventos de los hidrocarburos. En cambio los desembolsos fiscales corrientes han aumentado con los incrementos de los ingresos derivados de la explotación del subsuelo. Esto indica que los diferentes gobiernos han vendido una porción considerable del patrimonio nacional, destinando pródigamente los recaudos respectivos a gastos de consumo estéril. Antes que “siembra del petróleo”, diríase que ha sido dilapidación de ese recurso por vía de erogaciones gubernamentales de carácter improductivo. La *expansión cuantitativa* de los gastos corrientes ha prevalecido sobre la *transformación cualitativa* de los ingresos fiscales petroleros en gastos de inversión. Pero lo verdaderamente atentatorio consiste en que esta situación ha conservado su inmunidad a lo largo de los últimos veinticinco años de historia fiscal venezolana. La hacienda pública del país ha operado como una maquinaria de consumo que aumenta su capacidad de absorción de empleo, no en función de las necesidades reales de ocupación, sino por presiones burocráticas ejercidas por partidos políticos que constituyen expresión inapelable del sistema y se nutren de copiosas asignaciones presupuestarias conforme a prospectos de privilegios repartidos. Los egresos del Estado han crecido progresivamente *hacia adentro* originando grandes parcelas de influencia relacionadas con clientelas políticas, en tanto que han bajado sus efectos en la transformación estructural del aparato productivo.

Si alguna manifestación ha tenido en su aplicación el gasto público, ella ha sido la de contribuir a un mayor enriquecimiento de la burguesía dominante, y la de crear *economías externas* que estimulan, por una parte, la concentración del poder económico y, por otra, la extraordinaria

acumulación de empresas financiadas con capitales forasteros, lo que ha propagado nuevas tendencias de descapitalización nacional que caracterizan al más reciente estatuto de dependencia.

Las erogaciones fiscales, entre tanto, parecen fundarse en el principio de la simulación. Las presiones de la clase dominante conforman en el presupuesto nacional tanto una orientación expansiva de los gastos de funcionamiento —en especial del gasto represivo— como una propensión decreciente de las inversiones de desarrollo. En consecuencia, es válido decir que el sistema fiscal venezolano luce más emparentado, desde un punto de vista filosófico y político, con las ideas de Maquiavelo que con las de Montesquieu. Su modelo de comportamiento consiste en la mayor dosis de Estado como estructura de poder y represión social, y en la menor cantidad como empresa, órgano de gestión y estructura de servicios. El proceso de conservación del sistema político tiene entonces no un sentido orgánico y racional, sino una doble dirección estéril: por una parte, burocrática y represiva; y, por otra, consuntiva y dispendiosa.

Tres son, a nuestro juicio, las razones de esta conducta fiscal del Estado venezolano.

En primer lugar: el retraso de los sectores productivos de la economía impide la absorción de la fuerza de trabajo que aumenta y se incorpora anualmente a la oferta laboral. La baja tasa de crecimiento económico, en relación con la expansión demográfica, mantiene fuertes presiones sobre la ocupación pública como medio de asimilar los aumentos netos que ocurren periódicamente en la población activa de la economía. El desempleo disfrazado creciente —originado por la incapacidad del sistema económico en absorber a mayores niveles de rendimiento las adiciones de fuerza de trabajo— se manifiesta con frecuencia en un incremento de los gastos fiscales corrientes debido a las presiones ejercidas sobre la capacidad de empleo de la administración pública.

En segundo lugar: el comportamiento del Estado venezolano, como expresión concentrada de la detentación burguesa del poder, responde a las pautas impuestas por la clase dominante para la conservación del orden social establecido. Dentro de ese estatuto es explicable que predominen los gastos de represión y funcionamiento sobre las inversiones públicas que, como gastos de desarrollo, tienden a superar las insuficiencias de la estructura productiva. Sólo así puede elucidarse que el gobierno incurra en una gama muy amplia de violaciones a los principios regulares de la presupuestación de los recursos y las exigencias nacionales. El Estado comete tales violaciones porque quienes detentan el poder y no poseen el apoyo popular, sustituyen al pueblo en su mandato e imprimen a la gestión gubernamental aquella disciplina que mejor conviene a sus intereses de clase. Nos referimos concretamente a los factores de poder: la oligarquía financiera, las fuerzas armadas, los grandes terratenientes, la Iglesia y la burguesía emisaria del capital monopolista extranjero. Sin respaldo popular, el régimen político así instituido, aparece entonces como el botín de una minoría privilegiada. Es por eso que, siempre con referencia al presupuesto público, transita, sin solución de continuidad, de promesas revolucionarias a ejecuciones reaccionarias. El presupuesto nacional es elaborado al gusto de los grupos de poder. Su realización mantiene la rigidez de la estructura del atraso, oficializa el dispendio, y hasta institucionaliza el poder económico y político de los estamentos dominantes. Detrás del *velo presupuestario* existe la voluntad innominada que contrasta con las necesidades de las grandes masas. La cantidad de progreso artificial que se ostenta no armoniza con la cantidad de soberanía que se entrega. Si dentro de tal orientación el gobierno conserva su estabilidad es porque sólo tiene en su favor la fuerza de los dueños, y éstos no sustentan sino a quienes son cómplices de su dominio.

En tercer lugar: la propia violencia fiscal determina la hipertrofia de los gastos públicos corrientes. El gasto deficitario, que ocurre por el exceso

de las erogaciones sobre las percepciones públicas, mantiene persistentes efectos de propagación inflacionaria la inflación, que es resultado de la *violencia burguesa de los precios*, constituye un medio de expoliación social arbitrado por quienes detentan la riqueza pero no la producen, contra quienes la producen pero no la detentan. El envilecimiento del consumo básico de la población mayoritaria, como sensible manifestación del aumento de los precios, acentúa las diferencias de clases porque permite a la alta burguesía una mayor apropiación del producto social en detrimento del nivel de vida de las masas populares. En este enfrentamiento ocurre un despojo sordo y despiadado, todo un mecanismo de sustracción que mantiene la clase privilegiada sobre la proletaria mediante la especulación, el absolutismo del dinero y la tiranía de los precios. En este cuadro de conflictos latentes, el Estado venezolano, obediente a los intereses de la clase opulenta, exhibe su servidumbre y legaliza la usurpación social con la aceptación del descomedimiento de los precios. En tal forma se aplica un gravamen, a los desposeídos y se otorga un subsidio a los poderosos, Esto significa que el Estado actúa sobre la base del desamparo legal de las mayorías nacionales. Así el costo de la violencia fiscal no sólo deprime el nivel social de subsistencia sino que torna problemático el curso de la economía a largo plazo.

En los años iniciales de la década del sesenta, precisamente en el comienzo del gobierno presidido por Rómulo Betancourt, fue ratificado oficialmente el principio de “no más concesiones”. Las compañías petroleras, en evidente desacuerdo con la decisión gubernamental adoptada al respecto, solicitaron, por medio de sus publicistas y gestores, la definición de una política sustitutiva del viejo régimen de concesiones. Una corriente de opinión promovida por las mismas empresas exigía que el gobierno declarara su política de relevo en torno a la materia. J. P. Pérez Alfonzo, Ministro de Minas e Hidrocarburos, propuso entonces la fórmula de los *contratos de servicio* como alternativa subrogante. Con

esta fórmula, nada original ni conveniente, se pretendía encubrir la esencia neocolonialista de la explotación petrolera. Las ventajas otorgadas a las compañías operadoras en las bases y normas contractuales eran tan evidentes que pronto surgieron críticas y reparos a la alternativa presentada por los mentores oficiales. Algunos partidos de oposición objetaron tales contratos por considerar que con ellos se procuraban “concesiones disfrazadas”. En junio de 1967, el partido de gobierno, Acción Democrática, se pronunció favorablemente por la celebración de los contratos no sin reconocer “semejanzas fundamentales e inevitables” entre las concesiones y la modalidad de contratación propuesta. Se trataba de consagrar, por requerimiento de las compañías explotadoras, la continuidad de las actividades extractivas en condiciones aproximadas a las antes establecidas para operaciones de las empresas concesionarias.

Las contingencias de la explotación petrolera en el Medio Oriente entonces ocasionaban cambios en la estrategia del cartel internacional del petróleo. Las expectativas que las recientes reivindicaciones nacionalistas de los países árabes originaban en los consorcios petroleros se reflejaban asimismo en la dinámica de la explotación de hidrocarburos en Venezuela. Las crisis y los conflictos que ocurrían en aquellos países determinaban generalmente una escala de producción suplementaria de la industria extractiva en territorio venezolano. En tales circunstancias el gobierno norteamericano jamás imponía restricciones al suministro petrolero de Venezuela. Pero en tiempos de normalidad internacional las exportaciones del mineral combustible sufrían los desmedros de un trato discriminatorio que respondía más a una inteligencia estratégica de coerción sobre la política de no concesiones que a motivos de limitación económica de abastecimiento. Fue precisamente a raíz de la decisión de no otorgar más concesiones cuando se establecieron, en represalia, los programas norteamericanos de restricciones —inicialmente voluntarias y luego obligatorias— a las importaciones de hidrocarburos venezolanos.



Los consorcios petroleros, que en sus programas confieren importancia fundamental a la ubicación geográfica de los centros productores, siempre han considerado a Venezuela como fuente activa y de reserva para la provisión del hemisferio occidental en tiempos de paz o de conflagración. Por eso demandaban un sistema de contratación que les garantizara el desarrollo ininterrumpido de sus actividades a largo plazo. Como el gobierno daba por cancelada la política de concesiones y aún no había sancionado una fórmula sustitutiva de la misma, las compañías, ávidas de nuevos privilegios, apelaban a arbitrios de presión económica y fiscal tendientes a desalentar la razón de no otorgar facultades de explotación reputadas como anacrónicas y enajenantes. Las restricciones petroleras, entre tales arbitrios, eran impuestas con el objeto de ocasionar merma fiscal a la nación mediante el descenso de los ingresos por exportaciones de hidrocarburos. Las empresas del ramo adoptaban en tal sentido posiciones dobles: intervenían en el movimiento de opinión nacional que propugnaba un trato exterior no discriminatorio para el petróleo del país,<sup>61</sup> a la vez que inventaban un clima de incertidumbre en torno a la participación de los hidrocarburos venezolanos en el mercado mundial, no sin urdir presiones internas y externas contra la medida gubernamental aprobada en materia petrolera con carácter irreversible. El resultado parecía conocido de antemano. El gobierno nacional, sin una política que redujera la dependencia fiscal respecto a la industria petrolera, soportaba las consecuencias del despilfarro en que él mismo incurría con la

---

[ 61 ]\_ Por iniciativa de la Asociación Pro-Venezuela se constituyó esa vez el llamado “Frente Pro-Defensa del Petróleo Venezolano”, una “empresa de unidad” entre organismos de intereses contradictorios. A tal efecto se logró reunir a la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción (FEDECAMARAS) con la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), a la Cámara Venezolana de la Industria del Petróleo con la Federación de Trabajadores Petroleros, en la tarea de defender “nuestro petróleo” frente a las restricciones impuestas por el gobierno norteamericano.

liquidación improductiva de la renta del subsuelo. La declinación relativa de los ingresos provenientes del sector extractivo exportador parecía agravar la insuficiencia de recursos fiscales disponibles. El gobierno, que por virtud de sus más connotados preceptores había previsto la “fórmula de asociación” con las empresas concesionarias, convino luego en otorgar derechos de explotación bajo régimen de contratos de servicio.

En agosto de 1970 fueron aprobadas las bases de contratación por el Congreso Nacional. J. P. Pérez Alfonzo mostró entonces su desacuerdo con el nuevo sistema. El inspirador doctrinario de los contratos de servicio cuando fue ministro, se convirtió en impugnador de los mismos cuando dejó de serlo. Adujo en esta oportunidad que el sistema sancionado no disminuía la dependencia del país respecto a la actividad petrolera, por lo que procedía no acelerar el proceso de extracción del recurso. La razón entonces esgrimida tenía tanta validez como cuando la modalidad de los contratos fue propuesta por el propio mentor anteriormente.

En la historia judicial venezolana del presente siglo —desde el régimen de Cipriano Castro hasta nuestros días— abundan las demandas, reclamaciones y apelaciones de los consorcios petroleros internacionales contra el poder público de la nación. Casi a término del año 1971 algunas compañías del ramo (Creole, Shell, Mene Grande, Texas, Mobil, Sinclair y Phillips) introdujeron ante la Corte Suprema de Justicia demandas de nulidad de la Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos. Las empresas pretextaron inconstitucionalidad del Artículo 1° de la citada Ley en virtud de que, a su juicio, esa disposición se refiere a bienes distintos de las tierras y obras permanentes destinadas a la explotación del petróleo, que son los únicos bienes, todos inmuebles por su naturaleza, que de acuerdo con el artículo 103 de la Constitución Nacional y los artículos 80 y 81 de la Ley de Hidrocarburos deben pasar a la nación sin indemnización alguna, cuando dicho artículo 1° impone al concesionario nuevas cargas en materia de reversión que no constituyeron

condiciones legales previas al otorgamiento de la concesión. Las compañías denunciaron igualmente que la ley de reversión extiende este derecho a los bienes destinados o afectos a las concesiones de manufactura o refinación y de transporte, sobre los cuales ni la Constitución ni la Ley de Hidrocarburos vigentes contienen disposiciones que sirvan de fundamento a dicha reversión.

La “violación constitucional” ha sido casi siempre el subterfugio de las compañías concesionarias en sus litigios contra la nación. Acciones como estas constituyen el recurso que regularmente han empleado las compañías para substanciar su desafección a las leyes y decretos que rigen la materia correspondiente en territorio nacional. La impugnación de esas empresas traspasa generalmente las fronteras del procedimiento legal para caer, no sin estridencias publicitarias, en el terreno del desafuero público. El ordenamiento legal de la república concede, sin embargo, ese derecho a las corporaciones mencionadas, las cuales lo utilizan como medio de distracción formal mientras constantemente infringen sus obligaciones y persisten en no reconocer los derechos propios de la nación venezolana.

Antes de ser sancionada la citada ley, algunos voceros autorizados de las empresas petroleras habían propuesto —en la prensa y el Parlamento— que el Proyecto en discusión fuese sometido a la consulta de organismos económicos y juristas especializados. Tal proposición perseguía, bajo la apariencia de un pretendido consenso de opinión, el objetivo de congregar criterios que empobrecieran el espíritu original del Proyecto, al mismo tiempo que se inculcaba en la conciencia pública, como es costumbre de las propias corporaciones, la imagen de un futuro petrolero incierto, para así reducir a mínima expresión la voluntad de ejercer ideas y derechos en función del interés nacional. Era aquella una táctica demasiado conocida frente a la actitud de diversas fracciones deliberantes del Congreso Nacional que se habían pronunciado unitaria y favorablemente sobre la materia por entender que la misma encarnaba un supremo interés de la

república y ceñíase a pautas expresamente establecidas en la Constitución. Las concesionarias se frustraron en el intento de detener o diferir la discusión del Proyecto. Habían agotado todos los recursos para impedir su aprobación en la instancia parlamentaria. Pero luego, a raíz de la sanción y promulgación de la Ley, formularon varias demandas de nulidad de la misma ante el Supremo Tribunal de la República.

La reversión petrolera es un derecho establecido en la Ley de Hidrocarburos vigente y ajustado a doctrinas jurídicas, según el cual deberán reintegrarse a la nación, sin ninguna indemnización y al término del contrato de interés público que lo establece, las áreas otorgadas en concesiones junto con las obras permanentes, los equipos, las instalaciones y los bienes instrumentales destinados a la explotación integral del recurso. Quienes, aparte de la razón nacionalista, jurídicamente defienden tal derecho, se inspiran en el criterio de que con el vencimiento de las concesiones lo que revierte no sólo afecta a la parcela que se explota junto a los bienes y obras ubicados en ella, sino a todo el activo fijo de la industria petrolera —incluyendo bienes corporales e incorporeales— requerido en el mantenimiento de las actividades de la misma industria conforme a los términos de integración económica y tecnológica que exige la explotación y comercialización de los hidrocarburos. Carecería de sentido referirse a la reversibilidad de esos bienes con arreglo al concepto de su ubicación limitada exclusivamente a las parcelas de explotación. Las concesionarias podrían, de acuerdo con ese concepto, desmembrar y dismantelar el activo operacional situado fuera de dichas áreas sin que existiese prescripción legal que lo impidiese. La reversión se tornaría en tal forma nugatoria puesto que, así entendida, ocurriría como proceso desintegrado y desarticulado de una industria que es definida como unitaria e indivisible.

Con base a esta última definición se interpreta legalidad en la reversión petrolera y sus alcances. Pero no es tanto la precisión legal del problema —ya reputado como de derecho perfecto— lo que objetan las compañías

y sus organismos consultores. Tanto aquéllas como éstos revisten de una juridicidad convencional el contenido de su oposición a que la nación venezolana, en derecho y prevención de un proceso calificado en todas sus implicaciones como perentorio, fiscalice y mantenga vigilancia efectiva sobre los bienes afectos a las concesiones otorgadas por período determinado. Esa oposición no puede inspirarse en motivos triviales sino en el empleo que habrán de dar —desde la promulgación de la Ley hasta el término de las concesiones— las mismas empresas operadoras al activo fijo instalado entre los límites de las áreas concedidas. Cuando las compañías petroleras se oponen a las medidas de fiscalización de los bienes sujetos a reversión revelan no desear que el Estado conozca la trama que diseñan para evadir, burlar y transgredir los atributos del dominio fiscal de la nación. No otra cosa se desprende de la obstinada resistencia que han presentado y presentan con frecuencia los consorcios petroleros frente a los actos de control fiscal, aún limitados e imperfectos, que el Estado mantiene por mandato constitucional sobre el patrimonio de su dominio.

En el debate parlamentario sobre la reversión petrolera —desenvuelto entre diversas argumentaciones económicas, fiscales y políticas— intervino el senador Arturo Uslar Pietri para expresar hábilmente reservas y reparos al proyecto de ley correspondiente que contaba esa vez con el asentimiento de todos los partidos políticos representados en el Congreso Nacional. Fue aquella una oportunidad más para que el mencionado senador, provisto de elocuencia y algunas nociones de economía política, ratificara su actitud de escepticismo frente a la opinión de la mayoría que había decidido declarar legalmente los términos de reposición de la riqueza subyacente. Sobre la reversión petrolera dijo Uslar en sesión del Senado de la República:

Me da la impresión de que estamos dando un paso de una inmensa trascendencia y que lo estamos dando sin prepararnos mucho y sin medir mucho las consecuencias de este paso y en qué modo vamos a reaccionar frente a ellas y a prepararnos para ellas.

Yo entiendo que nosotros no nos hemos preparado para hacer esto. Esto ha salido un poco en un clima entusiasta de perfeccionar las fallas de nuestra legislación petrolera y particularmente la gran falla que ha existido en torno a la definición de los bienes sujetos a reversión. En ese clima se ha procedido con rapidez a elaborar este Proyecto que obviamente va mucho más allá de su fin estricto y limitado de definir qué bienes están sujetos a la reversión y cómo se va a operar esta reversión.<sup>62</sup>

Ante el criterio casi unánime del Senado, Uslar, quien entonces personificaba la razón disidente, hizo resueltamente tales advertencias. Adujo, con desenfado y sin demostraciones terminantes, que la nación no estaba aún en capacidad de asumir la explotación directa de sus hidrocarburos. En eso coincidía con la opinión difundida por los estamentos traductores de la oligarquía del petróleo. En ningún debate sobre la materia ha dejado de expresar su desacuerdo con toda sanción que establezca fronteras entre el poder público y el poder de las corporaciones petroleras. Su palabra, con elocuencia que recorre los fueros de la sabiduría burguesa, jamás se ha sumado a la contienda por el rescate del patrimonio enajenado. No ha habido certidumbre en sus razones para auspiciar el futuro del país sin la tutela extranjera de los hidrocarburos. Entre tanto la Venezuela verdadera y la Venezuela fingida se alojan actualmente en realidades cada vez más conflictivas. Ahora, cuando existe la decisión de cerrarle las fauces al “minotauro”, Uslar Pietri, provisto de una inteligencia que le permite ubicar su razón en punto de compromiso, cubre con sus disentimientos el significado de la alternativa petrolera del país.

La ley de reversión petrolera constituye apenas un instrumento que rige la materia entre límites formales. Su aprobación, no obstante algunas reformas que le restan eficacia legal, fue un acto de importancia en la definición

---

[ 62 ]\_ Cfr. Arturo Uslar Pietri, Intervención en el Senado de la República el 19 de julio de 1971, *Diario de Debates del Senado*, Tomo I, Vol. I, marzo-julio de 1971, p 567

del futuro petrolero de la nación. La ley, sin embargo, no es bastante por sí misma. Constituye una pieza necesaria aunque no suficiente. La reversión de las concesiones y sus bienes afectos ocurrirá sucesivamente a partir del año 1983 según el espíritu y los términos del instrumento legal promulgado. Diez años faltan aún para el inicio de un proceso regimentado desde ahora en previsión de contingencias que deterioren el interés nacional. En esa década podrían surgir tentativas de invalidación tácticas tendientes a abrogar el estatuto que rige el asunto referido, toda una gama de expectativas opuestas, intereses contrarios y opiniones adversas. Es factible que en el período aludido las propias compañías concesionarias empleen artimañas contra el régimen legal de reversión. Podrían surgir criterios que, identificados con los objetivos de los consorcios internacionales, arrojen elementos de incertidumbre, mayores reservas, nuevos ingredientes de recelo público sobre el destino de la explotación petrolera en Venezuela. No deberá desestimarse la posibilidad de que los mismos intereses extranjeros establezcan mecanismos de presión con fin de restituir condiciones para sus viejos privilegios. Tampoco podrá descartarse una coyuntura regresiva en el orden político que precipite la derogación de leyes que no satisfagan la avidez de las corporaciones foráneas. La ley de reversión petrolera rige desde ahora una materia susceptible de múltiples riesgos y frecuentes embestidas antinacionales. Igualmente podría vislumbrarse la reversión como un proceso que crea las condiciones para la alternativa —prevista pero aún no decidida— de un cambio significativo en la explotación de los hidrocarburos. En este sentido es necesario diseñar y conducir una política que realice activamente la nacionalización en términos perentorios o en la medida que transcurre el período previsto para el inicio de las primeras reversiones.

La nacionalización de la industria de hidrocarburos no podrá concebirse y menos efectuarse entre los cánones de la actual política petrolera. Aquélla carecería de sentido, aun en el contexto de la

reversión, si no conlleva realizaciones que transformen el contenido de la explotación afectada legalmente. Además, sin un proceso afirmativo de democratización de las fuerzas productivas, ni la aplicación de los ingresos fiscales petroleros en la diversificación estructural del desarrollo, los beneficios de la explotación del petróleo fluirían hacia los sectores de rentas más flexibles. En este caso ocurriría, por causa de la distribución regresiva del ingreso y la ejecución clasista del presupuesto público, una traslación del excedente petrolero hacia la oligarquía local en detrimento de la comunidad proletaria. En otra oportunidad hemos afirmado que nacionalización sin transformación de la actual estructura de clases comporta el mantenimiento de relaciones y mecanismos de distribución que aceleran el enriquecimiento de la clase opulenta y restringen el desarrollo con justo dividendo social.<sup>63</sup> Dado el patrón de comportamiento que caracteriza a la clase mencionada, sobrevendría, en esas circunstancias, una venezolanización mezquina del petróleo.

La auténtica nacionalización es en muchos aspectos incompatible con las decisiones políticas de los regímenes burgueses. La gestión petrolera, orientada hacia cambios profundos en la estructura de la industria, requiere suficiente asignación de capital, preparamiento de cuadros técnicos y profesionales, diseño de planes productivos y financieros, formación de recursos a la altura del equipamiento tecnológico, alternativas de suministro y competencia. Pero hasta ahora ninguno de estos elementos ha sido incluido en los presupuestos de política económica.

En el país adquiere actualmente relevancia el debate sobre la nacionalización petrolera. Esta expresión, asociada casi siempre a la terminología electoral, ha sido objeto de diversos usos e interpretaciones. El gobierno presidido por Rafael Caldera hizo suya la consigna de conducir la política petrolera

---

[ 63 ]\_ Héctor Malavé Mata, "Contra el Fatalismo de la Enajenación Petrolera", *Punto Negro*, N° 3, Caracas, 15 de octubre de 1971, pp. 10-11.



conforme a un “nacionalismo democrático” que luce como febricitante con respecto a la tradición de las democracias formales en los países dependientes. En ciertos círculos de izquierda se ha afirmado, con motivo de los abusos en la retórica política, que la palabra *nacionalización* ha perdido su “carga revolucionaria”. Creemos en esto sin ninguna reserva, aunque también juzgamos que el término *revolucionario*, fuera del significado que le otorgan quienes auténticamente lo conciben y practican, es empleado con frecuencia en connotaciones falsas. La palabra *nacionalización* ha perdido tanta densidad revolucionaria como algunas colectividades políticas de izquierda que han postulado alternativas petroleras en términos que no fecundan su viabilidad. No puede desdecirse el contenido revolucionario de la nacionalización aludiendo sólo al vocablo con que se la denota demagógicamente. Si los partidos demócrata-burgueses se arrogan consignas “nacionalistas” por razones obviamente convencionales, las organizaciones de estirpe proletaria deben entender que en tal caso se trata del empleo de lemas que no encarnan en la subversión de la praxis social.

El auge reciente de los ingresos fiscales por exportaciones petroleras constituye un aspecto que merece especial atención. En septiembre de 1973 el gobierno nacional anunció un superávit fiscal de 1.333 millones de bolívares atribuido al aumento de los ingresos petroleros por el reajuste alcista de los valores básicos de exportación, el complemento por fletes y el incremento del precio de la regalía.<sup>64</sup> Parece ser que el superávit declarado por el titular de Hacienda se basaba en ingresos estimados y gastos realizables en el ejercicio fiscal correspondiente a aquel año. Se dijo que aproximadamente la mitad de esos recursos extraordinarios se destinaría en ese mismo ejercicio a inversiones previstas de acuerdo con créditos adicionales solicitados al Congreso Nacional. En aquella situación de desempleo e insuficiencia de la producción interna, se expresó oficialmente

---

[ 64 ]\_ *El Nacional*, Caracas, 29 de setiembre de 1973, p. D-1.

que la nación disponía de recursos fiscales excedentarios, pero se omitió que el gobierno no había alcanzado muchos de los objetivos programados. En ese sentido la opinión gubernamental se atenía menos a la realidad que a la apariencia, ya que aquel superávit consistía en la diferencia entre ingresos y egresos públicos de carácter ordinario sin haber culminado la gestión presupuestaria. Pero lo que importaba esa vez, independientemente del balance fiscal, no era la magnitud del superávit —puesto que ese concepto había perdido validez en muchos aspectos cualitativos replanteados en las finanzas públicas— sino la implementación de una política financiera dirigida a una constante capitalización de la renta fiscal petrolera. De otro modo carecía casi de sentido hablar de superávit cuando el rendimiento del gasto público se mantenía en niveles relativamente bajos o precarios. El superávit, en tal caso, representaba aproximadamente la cantidad necesaria para enjugar las pérdidas ocasionadas al Tesoro Nacional por la dilapidación del gasto. Una diferencia entre ingresos ordinarios y gastos de igual naturaleza pudo carecer de significación positiva si estos últimos no fueron aplicados con eficacia en la reactivación o expansión inducida de los sectores de la economía que absorben empleo productivo y operan como fuentes generadoras de ingresos. Poco significaba un superávit —como aquél ocasionado por la renta adicional proveniente de la realización petrolera— si no se instruían pautas de inversión fiscal que evitaran su desperdicio. No son pocas las evidencias que confirman la orientación estéril de muchas erogaciones públicas ordinarias. Basta señalar al respecto la proliferación del gasto burocrático, el incremento de los desembolsos gubernamentales en obras de insolvencia económica, la aplicación de los mismos recursos en infraestructuras suntuarias.

No hay duda sobre la mayor participación tributaria lograda con el cambio del sistema de precios de referencia por el de valores básicos de exportación. Es también indudable la magnitud del aumento de los ingresos fiscales petroleros que el Ministro de Hacienda anunció como correspondiente al

año 1973 y al próximo ejercicio fiscal. Debe sin embargo observarse que el incremento estimado para el año 1973 no se originó únicamente en el ajuste ascendente de los valores de exportación, sino también en el aumento de la producción de hidrocarburos en los primeros nueve meses de ese año (equivalente a 164.000 barriles diarios) en comparación con el año 1972. El excedente de los ingresos petroleros percibidos por la nación en 1973 se derivó en parte de una mayor extracción de petróleo frente a las crecientes exigencias de los mercados internacionales, con lo cual parecía restablecerse peligrosamente la alternativa de elegir mayores ingresos inmediatos a costa de una mayor producción de hidrocarburos. De tal manera el excedente de la renta fiscal petrolera era sobrestimado en una proporción similar al aumento de la producción con fines comerciales. Al aceptar el concepto de superávit en términos de ingresos adicionales por exportaciones rígidas, no debió incluirse en tales ingresos la participación tributaria proveniente de niveles mayores de producción.

En relación con el aumento de los valores de exportación establecidos por el Ejecutivo Nacional en 1972 y ajustados de nuevo por resolución vigente a partir del 1° de octubre de 1973, es procedente advertir que tales valores más bien estimularon mayores transferencias de excedente económico que realizaron las compañías petroleras hacia sus centros de acumulación exterior. Es evidente la existencia de informaciones según las cuales puede afirmarse que el alza de los precios fijados unilateralmente por el gobierno nacional ha causado aumentos absolutos en las percepciones fiscales del país, a la vez que ha ocasionado una mayor traslación de capitales efectuada por las empresas concesionarias a los centros de financiamiento exterior. Durante el período 1971-1972 la expansión registrada en la renta fiscal petrolera se debió principalmente al aumento del Impuesto sobre la Renta como resultado de la elevación de los valores de exportación establecidos en 1972 con respecto a los fijados en 1971. El Impuesto sobre la Renta incidente en la industria de hidrocarburos alcanzó en 1972 a 5 680 millones

de bolívares que comparados con 4.650 millones correspondientes por el mismo concepto al año 1971 significó un incremento del 22 por ciento. Pero durante el mismo lapso la balanza de pagos del país registró ingresos sobre inversiones del sector petrolero que, computados a precios fiscales, aumentaron de 695 millones de dólares en 1971 a 875 millones en 1972. La fijación unilateral de los valores de exportación incrementó en un 24 por ciento las rentas territoriales transferidas por las compañías petroleras, ya que éstas trasladaron a los mercados de consumo todo el alza de los precios operativos y no el aumento proporcional correspondiente a la edición de costos por gravamen fiscal. Así la elevación de los valores fiscales que la industria extractiva exportadora asimiló en términos aparentes como un aumento de la presión tributaria, fue transmitida totalmente a los países consumidores para obtener mayores márgenes de beneficio no gravable.

Otro aspecto del sistema de precios vigente es el relacionado no con los ingresos de exportación en valores establecidos, sino con la renta neta imponible que es declarada por las propias empresas concesionarias. En este sentido la estimación del superávit anunciado pudo no ser congruente con la realidad. El comportamiento de las compañías operadoras extranjeras no puede desvincularse del estatuto de reversión petrolera sancionado por el gobierno venezolano para ratificar y precisar los términos legales que rigen el vencimiento de las concesiones de hidrocarburos en el país. La ley de la materia, promulgada en julio de 1971, ha originado algunas expectativas en la industria del ramo que debemos suponer incluidas en la estrategia de sus propias actividades industriales y comerciales durante el período 1971-1983. Desde la fecha de su promulgación, la Ley de Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos ha estimulado la actitud de las empresas concesionarias a reorientar los parámetros internos de sus operaciones productivas y contables, con fines de redimir anticipadamente los capitales invertidos en los bienes y activos instrumentales afectos a las concesiones revertibles. Existen fundados indicios de que los consorcios

petroleros, en previsión de los efectos legales de la reversión, han introducido modificaciones en los cálculos de depreciación, amortización y agotamiento de los bienes susceptibles de revertir. Tales indicios, únicamente verificables por rigurosos procedimientos de auditoría fiscal, parecen significar que las compañías tienden a acrecentar irregularmente sus reservas de capital por los mencionados conceptos, para así rescatar con amplia anticipación las inversiones realizadas en pagos de concesiones, actividades de exploración e instalaciones industriales, recurriendo alternativamente a la aceleración y el aumento desproporcionado del proceso de redención de los capitales aplicados en sus actividades integradas. De tal manera se registra una hipertrofia artificial de los costos operacionales que ocasiona una contracción del ingreso neto imponible con la consiguiente disminución del Impuesto sobre la Renta causado. En la declaración del titular de Hacienda sobre el superávit fiscal estimado en base al aumento de los ingresos petroleros, no parece deducirse el monto de la filtración financiera ocasionada por esa práctica de evasión tributaria.

Un breve comentario procede a manera de sumaria conclusión. La formación socioeconómica de Venezuela exhibe, en el curso de su comportamiento contemporáneo, relaciones de dependencia ceñidas a un modelo de explotación neocolonial. La extracción imperialista del petróleo constituye elemento determinante de esa dependencia, al mismo tiempo que factor de descapitalización y trastorno permanente de la economía venezolana. La explotación petrolera por consorcios internacionales ha constituido y constituye la principal fuente generadora de conflictos en todos los órdenes de la vida nacional. El petróleo, así concebido, ha recubierto el subdesarrollo del país y su condición histórica de dependencia con indumentaria de progreso aparente. El falso desarrollo de la economía venezolana encubre las grandes contradicciones de estructuras, oculta el contenido del endeudamiento exterior acumulativo, impide el desarrollo industrial integrado y autónomo, disimula la inequidad en la

distribución del ingreso y mantiene las raíces estructurales del desempleo. Las mediatizaciones del petróleo determinan una realidad en la que sólo se advierte *crecimiento sin desarrollo*. Esto ocurre mientras la dependencia, dentro del marco contemporáneo de sus perturbaciones, reviste el *antidesarrollo* de Venezuela con un velo de prosperidad ficticia.

# Bibliografía

Acosta Saignes, Miguel

*Vida de los Esclavos Negros en Venezuela*, Ediciones Hespérides, Caracas, s. f.

Arciniegas, Germán

*El Continente de Siete Colores. Historia de la Cultura en América Latina*. Segunda edición, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1970.

Briceño-Iragorry, Mario

“Casa León y su Tiempo”, *Obras Selectas*, Ediciones Edime, Madrid-Caracas, 1966, pp. 5-214.

Brito Figueroa, Federico

*Ensayos de Historia Social Venezolana*, Publicaciones de la Dirección de Cultura de la Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1960.

Brito Figueroa, Federico

*La Estructura Económica de Venezuela Colonial*, Instituto de Investigaciones, Facultad de Economía, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1963.

Carrillo Batalla, Tomás Enrique

(Compilación, Ordenación y Análisis), *Historia de las Finanzas Públicas en Venezuela*, Volúmenes: 1 (1969), 4 (1969), 5 (1969), 7 (1972), Ediciones del Cuatricentenario de la Ciudad de Caracas, Caracas.

Castellanos, Juan de

*Elegías de Varones Ilustres de Indias*, (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 57), Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1962.

Castillo, Domingo B.

*Memorias de Mano Lobo. La Cuestión Monetaria en Venezuela*, (Colección Venezuela Peregrina, I), Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1962.

Crazut, Rafael J.

*El Banco Central de Venezuela. Flotas sobre la Historia y Evolución del Instituto*, (Colección XXV Aniversario), Banco Central de Venezuela, Caracas, 1970.

Domínguez C., Raúl

“Las Clases Sociales en el Campo Venezolano”, *Economía y Ciencias Sociales*, Revista de la Facultad de Economía de la Universidad Central de Venezuela, Año VIII, Núm. Extraordinario, enero-diciembre de 1966, Caracas, 1967, pp. 108-122.

Fernández de Oviedo y Valdés, Gonzalo

“Historia General y Natural de las Indias, Islas y Tierra-Firme del Mar Océano”, *Venezuela en los Cronistas Generales de Indias*, Tomo I, (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 58), Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1962, pp. 43-282.

Gabaldón Márquez, Joaquín

(Compilación, Prólogo y Notas), *Documentos Políticos y Actos Ejecutivos y Legislativos de la Revolución federal* (Desde el 20 de Febrero de 1859 hasta el 18 de Marzo de 1864), Ediciones Conmemorativas del Primer Centenario de la Revolución Federal, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1959.

Gil Fortoul, José

*Historia Constitucional de Venezuela*, (quinta edición), Tomo I, Librería Piñango, Caracas, 1967.

Guzmán, Antonio Leocadio

“Cuestión Económico-Política”, (*El Venezolano*, Nos. 274, 275 y 276, Caracas, 29 de marzo, 9 y 28 de abril de 1845), *La Doctrina Liberal. Antonio Leocadio Guzmán*, Tomo I, (Colección Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX, 5), Publicaciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1961, pp. 382-416.



Guzmán Blanco, Antonio

“Alocución del General Guzmán Blanco a los pueblos, a los estados y al ejército”, *Liberales y Conservadores. Textos Doctrinales*, Tomo I, (Colección Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX, 11), Publicaciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1961, pp. 377-380.

Haight, H. W.

*Declaraciones formuladas por el señor H. W. Haight en Maiquetía*, Información de la Sección de Prensa de la Creole Petroleum Corporation, Caracas, 21 de diciembre de 1958.

Irazábal, Carlos

*Venezuela Esclava y Feudal*, Pensamiento Vivo Editores, Caracas, 1964.

Lander, Tomás

“Notas o Apuntamientos. Diez de Abril”, (*El Relámpago*, N° 10, Caracas, 29 de diciembre de 1843), *La Doctrina Liberal. Tomás Lander*, (Colección Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX, 4), Publicaciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1961, pp. 605-606.

Larrazábal, Felipe

*Ideario Político y Económico [1844-1872]*, (Colección Nuestro Siglo XIX), Publicaciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1963.

Lieuwen, Edwin

*Petróleo en Venezuela*, Cruz del Sur Ediciones, Caracas, 1964.

Malavé Mata, Héctor

“Contra el fatalismo de la enajenación petrolera”, *Punto Negro*, N° 3, Caracas, 15 de octubre de 1971.

Marcano, Gaspar

*Etnografía Precolombina de Venezuela*, Instituto de Antropología e Historia, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1971.

Mayobre, José Antonio

*La Paridad del Bolívar*, (Separata de la *Revista de Hacienda*, Tomo IX, N° 17, Caracas, 1944), Tipografía de Especialidades, Caracas, 1945.

Max, Hermann

“Las Bases Teóricas de la Política Monetaria”, *Revista del Ministerio de Fomento*, N° 18, Caracas, noviembre de 1939, pp. 195-309.

Maza Zavala, D. F

“La Estructura Económica de una Plantación Colonial en Venezuela”, *La Obra Pía de Chuao*, (varios autores), Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1968, pp. 51-112.

Nucete-Sardi, José

“Aspectos del Movimiento Federal de Venezuela”, *Discursos de Incorporación (1940-1958)*, Tomo 3, Academia Nacional de la Historia, Ediciones Conmemorativas en el LXXV Aniversario de su fundación, Caracas, 1966, pp. 147-160.

Núñez, Enrique Bernardo

“El 19 de Abril”, *El Nacional*, (Suplemento Especial en Homenaje al Sesquicentenario de la Independencia), Caracas, 19 de abril de 1960.

Núñez, Enrique Bernardo

“Juicios sobre la Historia de Venezuela”, *Discursos de Incorporación (1940-1958)*, Tomo 3, Academia Nacional de la Historia, Ediciones Conmemorativas en el LXXV Aniversario de su fundación, Caracas, 1966, pp. 238-260.

Pardo, Mercedes Carlota

*Monedas Venezolanas*, (Colección histórico-económica venezolana), Volumen II, Banco Central de Venezuela, Caracas, 1961.

Pérez Alfonzo, Juan Pablo

“Introducción” a la *Alentaría* del Ministerio de Fomento correspondiente al año 1947.

Pérez Alfonzo, Juan Pablo

“Voto Salvado con Motivo de la Aprobación de la Ley de Hidrocarburos de 1943”, *Material de Lectura sobre Política Petrolera y CVP*, Caracas, 1966.

Plaza, Salvador de la

*La Reforma Agraria: Definición de las Fuerzas Democráticas*, Tipografía La Torre, Caracas, 1947.

Thurber, O. E.

*Origen del Capital Norteamericano en Venezuela*, Editorial Nueva Segovia, Barquisimeto (Venezuela), 1955.

Toro, Fermín

“Reflexiones sobre la Ley de 10 de abril de 1834”, (Imprenta de Valentín Espinal, Caracas, 1845), *La Doctrina Conservadora. Fermín Toro*, (Colección Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX, 1), Publicaciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1960, pp. 107-225.

Uslar Pietri, Arturo

*De tina a otra Venezuela*, Ediciones Mesa Redonda, Caracas, 1949.

*Publicaciones Oficiales:*

Banco Central de Venezuela

*Memoria del Banco Central de Venezuela*, Caracas, 1945.

Congreso Nacional

*Diario de Debates del Senado*, Tomo I, Vol. I, marzo- julio de 1971

Ministerio de fomento

*Memoria de Fomento* de 1918, Tomo I, Caracas.

Ministerio de Hacienda

*Memoria de Hacienda* 1852-1853, Caracas.

Ministerio de Hacienda

*Bosquejo Histórico de la Vida riscal de Venezuela*, Tipografía Vargas, Caracas, MCMXXIV.

Ministerio de Hacienda

*Memoria de Hacienda* de 1934, Tipografía Vargas, Caracas, 1935.



**COLECCIÓN BICENTENARIO CARABOBO**

**COMISIÓN PRESIDENCIAL BICENTENARIA DE LA BATALLA Y LA VICTORIA DE CARABOBO**

**PREPrensa e impresión**

Fundación Imprinta de la Cultura

**ISBN**

978-980-7301-38-1

**Depósito legal**

DC2022000225

**Caracas, Venezuela, Septiembre de 2022**

La presente edición de  
**FORMACIÓN HISTÓRICA DEL ANTIDesarrollo DE VENEZUELA**  
fue realizada durante el mes  
de septiembre de 2022,  
ciclo bicentenario  
de la Batalla de Carabobo  
y de la Independencia  
de Venezuela

**EN CARABOBO NACIMOS** “Ayer se ha confirmado con una espléndida victoria el nacimiento político de la República de Colombia”. Con estas palabras Bolívar abre el parte de la Batalla de Carabobo y les anuncia a los países de la época que se ha consumado un hecho que replanteará para siempre lo que acertadamente él denominó “el equilibrio del universo”. Lo que acaba de nacer en esta tierra es mucho más que un nuevo Estado soberano; es una gran nación orientada por el ideal de la “mayor suma de felicidad posible”, de la “igualdad establecida y practicada” y de “moral y luces” para todas y todos; la República sin esclavizadas y esclavizados, sin castas ni reyes. Y es también el triunfo de la unidad nacional: a Carabobo fuimos todas y todos hechos pueblo y cohesionados en una sola fuerza insurgente. Fue, en definitiva, la consumación del proyecto del Libertador, que se consolida como líder supremo y deja atrás la república mantuanista para abrirle paso a la construcción de una realidad distinta. Por eso, cuando a 200 años de Carabobo celebramos a Bolívar y nos celebramos como sus hijas e hijos, estamos afirmando una venezolanidad que nos reúne en el espíritu de unidad nacional, identidad cultural y la unión de Nuestra América.



**Formación Histórica del antidesarrollo de Venezuela** El economista Héctor Malavé Mata —uno de los reformuladores de la Teoría de la Dependencia en nuestro contexto latinoamericano—, revela en estas páginas cómo a partir del esquema de acumulación originaria impuesto desde la colonización en Venezuela, la distribución de la riqueza y, por ende, de las posibilidades de desarrollo económico y social, se vieron obstaculizadas por el capitalismo extractivo establecido desde los centros de poder en Europa primero y Estados Unidos después. No obstante, tras la emancipación de España, Malavé Mata identifica una replicación de la superestructura de la colonia en la república, pues “la clase que detentaba el poder político conquistado con la independencia, impedía, en defensa de sus propios intereses, el surgimiento de condiciones para el cambio de las relaciones económicas y sociales heredadas de la colonia”. Por tanto, ese tránsito de una economía agraria a la aparición de explotación petrolera y el acceso a recursos de más alto valor, no contribuyó al desarrollo del país, sino que terminó en el predominio de las importaciones en detrimento de la producción interna y la fuga de capitales al extranjero. Este libro —galardonado con el Premio Casa de las Américas 1974— presenta reflexiones pertinentes para la Venezuela actual.

COLECCIÓN BICENTENARIO CARABOBO

